

registradores

DE ESPAÑA ■ 104

SU MAJESTAD
EL REY INAUGURA
LA NUEVA SEDE
DEL COLEGIO DE
REGISTRADORES
DE ESPAÑA



Pedro
Rollán



Félix
Bolaños

LOS REGISTRADORES Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los Registradores españoles están plenamente comprometidos con la sostenibilidad y el Medio Ambiente. Los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles suponen un soporte estructural insustituible para su protección. El conocimiento por los ciudadanos y la Administración de la información medioambiental asociada al territorio (calificación urbanística, medioambiental o administrativa), fortalece su defensa, y permite al registrador colaborar activamente en su protección.

A través del Registro de la Propiedad se puede proteger:



Las costas. El registrador examina la línea de dominio marítimo terrestre que define el dominio público y las servidumbres de protección, impidiendo, según el caso, la inscripción de inmuebles o la ampliación de su volumen edificable.



El certificado de eficiencia energética. Se hace constar la calificación energética del inmueble, en el libro del edificio depositado en el Registro de la Propiedad, y en todas las transmisiones de las viviendas.



Los suelos quemados. El Registro de la Propiedad debe de informar sobre esta circunstancia, con la consiguiente obligación de destinar a uso forestal la superficie quemada durante al menos 30 años.



La huella de carbono. El ciudadano podrá hacer constar en su inmueble el cálculo de su huella de carbono, con el fin de dar visibilidad a su compromiso con la reducción de la misma.



Los suelos contaminados. La constancia registral de un suelo como contaminado permite al registrador apreciar "la suspensión de la ejecutividad de los derechos de edificación y otros aprovechamientos del suelo en el caso de resultar incompatibles con las medidas de limpieza y recuperación del terreno que se establezcan, hasta que éstas se lleven a cabo o se declare el suelo como no contaminado".



Los espacios naturales protegidos. La información perimetral referida a espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, los montes de utilidad pública y los dominios públicos de las vías pecuarias y zonas incluidas en el Inventario Español de Zonas Húmedas, integradas en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, quedará siempre incorporada al sistema de información geográfica de la finca registral, con arreglo a lo dispuesto en la legislación hipotecaria.

En el Registro Mercantil se deposita, junto a las cuentas anuales, el informe medioambiental de las empresas. Este documento permite no sólo a la Administración controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa medioambiental, sino también a los ciudadanos y potenciales consumidores exigirles la adopción de aquellas medidas medioambientales que no hayan implementado así como conocer la inversión que realizan en proteger o mejorar el Medio Ambiente.

Nueva sede para nuevos retos

El 8 de febrero, los registradores tuvimos el honor de que Su Majestad el Rey inaugurara nuestra nueva sede institucional ante los representantes de los tres poderes del Estado y de la sociedad civil, coincidiendo con el aniversario de la promulgación de la Ley Hipotecaria de 1861, que fue el origen del sistema vigente de Registro Inmobiliario y de la creación del Registro de la Propiedad.

Una sede moderna y funcional, que refleja nuestro espíritu profesional, que se manifiesta en valores tan importantes para la sociedad actual como la innovación y la sostenibilidad. Un edificio sobrio, sin alardes estéticos, donde impera el color blanco, símbolo de cómo debe ser nuestra actuación profesional, irreprochable, buscando que sea nuestro buen hacer quien hable de nosotros, poniendo de este modo el foco en el ciudadano, que es la razón primera y última de nuestra existencia como servidores públicos que somos.

Un lugar donde se examinan las necesidades sociales actuales con el objetivo de dar respuesta a los retos que se plantean, como el que los registradores afrontamos el próximo 9 de mayo con la implantación total del Registro electrónico, que supone trasladar la fe pública registral del papel al soporte digital conservando y reforzando los principios hipotecarios y el ejercicio de la función pública que ejercen los registradores. Se trata, como señala el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de una oportunidad que “permitirá visualizar todo el potencial de los registradores”.

Esta vocación y compromiso de servicio público que inspira nuestra actuación, se ha puesto de manifiesto en algunas de las últimas situaciones difíciles por las que ha pasado nuestro país, como la pandemia, la erupción del volcán de La Palma o, en estos momentos, la tragedia del incendio del edificio en el barrio de Campanar en Valencia, donde hemos puesto a disposición de todos los afectados el Registro 5 de la ciudad, para asistir, dar información y expedir sin coste económico las certificaciones de dominio de sus propiedades, para poder acreditar la titularidad de todas las viviendas que han sido destruidas en el incendio.

Desde esta nueva sede, los registradores buscaremos la solución jurídica posible para afrontar los distintos desafíos a los que se enfrenta la sociedad, partiendo siempre de los principios hipotecarios, nuestro fundamento. Sus cimientos, que se actualizan permanentemente al compás del progreso, extienden su presencia a los cinco continentes a través de las asociaciones ELRA, IPRA-CINDER, EBRA o IBEROREG, que ven en el sistema registral español un referente.

Los registradores, cuando ingresamos en el Cuerpo de Aspirantes, lo hacemos prestando juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y de hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El 8 de febrero, volvimos a reiterar ante Su Majestad el Rey nuestro compromiso y también nuestro patriotismo, que se trata y no es otra cosa que construir una sociedad mejor a través de nuestro trabajo diario, cumpliendo con lo que las leyes nos encomiendan, con pleno respeto a todo el ordenamiento jurídico. ■

Desde esta nueva sede, los registradores buscaremos la solución jurídica posible para afrontar los distintos desafíos a los que se enfrenta la sociedad, partiendo siempre de los principios hipotecarios, nuestro fundamento





En un día históricamente emblemático por ser el 8 de febrero la fecha en la que entra en vigor la Ley Hipotecaria de 1861, tengo el honor y la satisfacción de inaugurar oficialmente el nuevo edificio de la sede del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España. Saludo con todo afecto y admiración a todos los miembros de esta Corporación de derecho público que de manera ejemplar sirve a los españoles y contribuye al prestigio de nuestro país a través de nuestro sistema registral. Gracias por vuestro permanente esfuerzo por mantener el vigor, la innovación y la atención a las necesidades que, tanto los ciudadanos como la Administración, requiere la seguridad jurídica en nuestra sociedad. Es un ejemplo para muchos otros países que toman para su mejora y modernización nuestro sistema registral. Enhorabuena por ello y por el reto reciente de la plena digitalización y el Portal de Emergencias.

Una firma manuscrita que parece decir "V. el Rey" o similar, escrita en tinta negra sobre un fondo blanco.



FOTO: NACHO MARTÍN

SU MAJESTAD EL REY INAUGURA LA NUEVA SEDE DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA

DURANTE SU VISITA, DON FELIPE CONOCIÓ DIVERSOS ASPECTOS DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN LOS REGISTRADORES COMO EL REGISTRO ELECTRÓNICO Y DIVERSOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN, ENTRE ELLOS, EL PORTAL REGISTRAL DE EMERGENCIAS.

Su Majestad el Rey inauguró la sede del Colegio de Registradores de España con una visita oficial al nuevo edificio situado en la calle Príncipe de Vergara 70, en Madrid, coincidiendo con el aniversario de la promulgación de la Ley Hipotecaria de 1861. A su llegada, Don Felipe fue recibido por el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Vicente Guilarte, por el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños; por el alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida y por la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán.

Ya en el interior del edificio, saludó al expresidente del Gobierno, Mariano Rajoy; al presidente del Tribunal Supremo, Francisco Marín Castán; al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz; al secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo y al vicedecano del Colegio de Registradores, José Miguel Tabarés que, a continuación, realizó a S.M. el Rey una exposición sobre las características técnicas del nuevo edificio. Tabarés destacó el hito que había supuesto para los registradores haber procedido a la rehabilitación del edificio cumpliendo todos los plazos previstos, pese al inconveniente de tener que parar la licitación durante la pandemia. El resultado, comentó, es una nueva sede que aspira a ser una fusión de historia, innovación y eficiencia, dadas las excepcionales medidas ambientales y constructivas implementadas en el edificio.

Posteriormente, Su Majestad el Rey descubrió la placa conmemorativa de la inauguración de la nueva sede del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España.

Antes de iniciar el recorrido por las instalaciones Don Felipe mantuvo un encuentro con los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio y con las autoridades asistentes, que continuó con la proyección de un audiovisual que recogía las características del nuevo edificio y los servicios que la Institución Registral presta a la sociedad. Acto seguido tuvo lugar el discurso de la decana del Colegio de Registradores donde agradeció la presencia de S.M. el Rey en nombre de la familia registral y definió el nuevo edificio como "un espacio que se eleva hacia lo alto como las barras de su fachada, que se alargan hacia el infini-



S.M. el Rey, saluda a la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, a su llegada a la nueva sede.

FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



FOTO: ADOLFO GOSÁLVEZ

Fachada de la nueva sede del Colegio de Registradores.

to, como infinitas son las posibilidades que brinda la Institución Registral para mejorar la vida de nuestros conciudadanos. Una Institución que vertebra España desde el absoluto respeto a las competencias de nuestras Comunidades Autónomas".

Durante su visita, Su Majestad el Rey conoció diversos aspectos de la función que desempeñan los registradores. En este sentido, el secretario del Colegio, José María Ramírez-Cárdenas, presentó algunos libros del Archivo de la Contaduría de Hipotecas, que fue el origen del Registro de la Propiedad; y el director del Servicio de Sistemas de Información, José Soriano, explicó los trabajos que se llevan →



FOTO: NACHO MARTIN



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY

El secretario del Colegio, José María Ramírez-Cárdenas, presentó a Su Majestad el Rey algunos libros del Archivo de la Contaduría de Hipotecas, origen del Registro de la Propiedad.



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

→ a cabo y que culminarán el próximo día 9 de mayo con la implantación total del Registro electrónico, un desafío que supone trasladar la fe pública registral del papel al soporte digital conservando y reforzando

los principios hipotecarios y el ejercicio de la función pública que prestan los registradores.

Por su parte, el director de Bases Gráficas, Luis Benavides, mostró a Don Felipe el funciona-

La decana de los registradores, María Emilia Adán, agradeció la presencia de S.M. el Rey en nombre de la familia registral y definió el nuevo edificio como “un espacio que se eleva hacia lo alto como las barras de su fachada, que se alargan hacia el infinito, como infinitas son las posibilidades que brinda la Institución Registral para mejorar la vida de nuestros conciudadanos”



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

miento de algunas de las iniciativas pioneras y de referencia internacional que está implantando el Colegio de Registradores, como el Portal Registral de Emergencias. Se trata de una herramienta que a través del cruce de datos de registros con información del sistema Copernicus de la Unión Europea, ofrece en tiempo real el número total de parcelas, fincas, edificios o construcciones dañadas, lo que permite comprobar el impacto global de una catástrofe y acceder a datos de fincas registrales afectadas.

Tras las exposiciones de los últimos proyectos que está desarrollando la Institución Registral, Su Majestad el Rey firmó en el libro de honor y realizó un recorrido por las zonas de trabajo donde mantu-

vo un breve encuentro con una representación del personal del Colegio. Finalmente, Don Felipe saludó a los decanos autonómicos y territoriales, y conversó con los invitados al acto de inauguración de la nueva sede.

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Junto a las autoridades anteriormente señaladas, asistió también el jefe de la Casa de Su Majestad el Rey, Jaime Alfonsín, además de destacados representantes de la Administración y la sociedad civil como, entre otros, María Eugenia de la Cera, directora del Gabinete del ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; Alberto Herrera, subsecretario de este ministerio; Amparo López →

José Soriano, director del SSI, explicó a S.M. el Rey el funcionamiento del Registro electrónico.



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



• S.M. el Rey saludó al personal del Colegio y a los decanos autonómicos y territoriales.

→ Senovilla, subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa; Sofía Puente, secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia; María Ester Pérez Jerez, directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública; Manuel Tuero, director del BOE; Fernando de Aragón, director General del Catastro; Lucía Zabía, secretaria general técnica del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, y Antonio Fuentes Paniagua, subdirector general del Notariado y de los Registros.

El mundo jurídico, político, económico e institucional estuvo representado, entre otros muchos, por

los magistrados del Tribunal Constitucional Juan Carlos Campo y Enrique Arnaldo; Cuca Gamarra, secretaria general del Partido Popular; Esteban González Pons, vicesecretario de Institucional del PP; Benigno Pendás, presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; Rafael Catalá, presidente del Centro Español de Mediación; Antonio Garamendi, presidente de la CEOE; Miguel Ángel Cortés, director General de la Fundación Iberoamericana Empresarial; Santos González, presidente de la Asociación Hipotecaria Española; Gerardo Cuerva, presidente de CEPYME o Lorenzo Amor, presidente de ATA.

Su Majestad el Rey pudo conocer el funcionamiento de algunas de las iniciativas pioneras y de referencia internacional que está implantando el Colegio de Registradores



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY

Además de exdecanos y representantes de las distintas comisiones y organismos del Colegio de Registradores, también estuvieron presentes numerosos representantes de los colegios profesionales como Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española; Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo de Colegios de Procuradores de España; Fernando Jesús Santiago Ollero, presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos; Gerard Duelo, presidente Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria o Pablo Abascal, presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Administradores de Fincas de España.

Este mismo edificio que se acaba de inaugurar, fue sede colegial hasta 2004, fecha de su traslado a Diego de León 21. Tras una remodelación integral la sede institucional de los registradores vuelve de nuevo a Príncipe de Vergara 70, en un año en el que el próximo mes de mayo se cumplirá el 90 aniversario de la creación del Colegio. ■

Tras las exposiciones de los últimos proyectos que está desarrollando la Institución Registral, Su Majestad el Rey firmó en el libro de honor y realizó un recorrido por las zonas de trabajo donde mantuvo un breve encuentro con una representación del personal del Colegio

DISCURSO

MARÍA EMILIA ADÁN

DECANA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA

La casa de todos

Majestad, autoridades, amigos.

Señor, gracias por haber inaugurado ante los representantes de los tres poderes del Estado, de la sociedad civil y de mis compañeros, la nueva sede del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España. Es para nosotros un gran honor. Agradezco también a las autoridades y amigos que nos acompañan que hayan querido compartir con nosotros estos momentos.

Una sede como ustedes ven, moderna y funcional, que refleja nuestro espíritu profesional, que se manifiesta en valores tan importantes para la sociedad actual como la innovación. Nos encontramos un edificio que incorpora la tecnología, basta mirar alrededor para ver cómo los últimos avances están integrados en nuestro día a día, en cada rincón de esta sede.

La austeridad. Un edificio sobrio, sin alardes estéticos, donde impera el color blanco, un símbolo de cómo debe de ser nuestra actuación profesional, irreprochable, buscando que sea nuestro buen hacer quien hable de nosotros, poniendo de este modo el foco en el ciudadano, que es la razón primera y última de nuestra existencia como servidores públicos que somos.

La sostenibilidad. Símbolo de nuestra responsabilidad social. Cuidadosos con nuestro entorno. Incorporando todos los requerimientos para lograr la eficiencia energética.

La integración. Un Colegio que funciona gracias a las sucesivas juntas nacionales que vamos pasando por el Colegio y al personal al servicio de la Institución,

proporcionando desde aquí asistencia a los distintos registros en sus necesidades.

Un Colegio a la escucha. Aunando ilusiones y proyectos para convertirlos en realidades.

La atención. Con espacios habilitados para defender a los ciudadanos que quieren información. Y también, no voy a ocultarlo, para que puedan formular sus quejas. Es importante evitar la autocomplacencia. Aprendiendo con humildad para mejor servir. Facilitando la información en un lenguaje fácil y accesible.

El cuidado. El salón del colegiado donde los compañeros estén o no en activo, compañeros son, puedan encontrarse ya sea en el club de lectura, en el de música o para debatir los asuntos que nos ocupan. Reforzar desde esta sede el compañerismo, el respeto mutuo que conduzcan a la amistad.

El debate. Necesario para buscar la solución jurídica posible a los distintos desafíos de la sociedad.

Y en esta sede la Fundación Registral podrá impartir su curso para expositores que reorientan su vida profesional.

Un foro para las sesiones de Repensar el Derecho Civil o servir de punto de encuentro a través de Jubilar para todos los que apostamos por un envejecimiento activo. Un lugar donde realizar los webinarios de Espacio registradores.

Un espacio que se eleva hacia el futuro como las verticales de la fachada. Partiendo siempre de los principios hipotecarios, nuestro fundamento. Sus cimientos que se actualizan permanentemente al compás del progreso, extendiendo su presencia a los cinco continentes a través de las asociaciones ELRA,



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

IPRA-CINDER, EBRA o IBEROREG, que ven en el sistema registral un referente.

Este proyecto, que es de todos los registradores, no hubiera sido posible sin el decidido empeño de nuestro vicedecano, de la censor y de las sucesivas tesoreras. A su voluntad y constancia, con el apoyo de los arquitectos y la constructora, se debe que hoy esta sede sea una realidad.

Los registradores, cuando ingresamos en el Cuerpo de Aspirantes, lo hacemos prestando juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones

del cargo con lealtad al Rey y guardar y de hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Hoy reiteramos ante Su Majestad nuestro compromiso y también nuestro patriotismo, que se trata y no es otra cosa que construir una sociedad mejor a través de nuestro trabajo diario, cumpliendo con lo que las leyes nos encomiendan, con pleno respeto a todo el ordenamiento jurídico. Majestad, esta es su casa. Es la casa de todos ustedes. Muchas gracias por habernos acompañado. ■

“Hoy reiteramos ante Su Majestad nuestro compromiso y también nuestro patriotismo, que se trata y no es otra cosa que construir una sociedad mejor a través de nuestro trabajo diario, cumpliendo con lo que las leyes nos encomiendan, con pleno respeto a todo el ordenamiento jurídico”



Félix Bolaños

MINISTRO DE
LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES
CON LAS CORTES

El ministro, Félix Bolaños, destaca en esta entrevista que el 9 de mayo será “un día histórico para los registradores de España con la entrada en vigor del Registro electrónico, que ofrecerá una mejor publicidad, interoperable, y con la vista puesta en prestar el mejor servicio a la ciudadanía”.

El Registro electrónico resultará un éxito y permitirá visualizar todo el potencial de los registradores

El día 8 de febrero se inauguró en la calle Príncipe de Vergara 70 en Madrid, la nueva sede corporativa del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España en un acto que contó con la presidencia de S.M. el Rey Felipe VI, acompañado

por usted como ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. ¿Qué importancia estratégica atribuye a esta inauguración?

Volver al edificio de Príncipe de Vergara tras su rehabilitación ha sido todo un acierto, pues acaba con la dispersión existente entre diferentes edificios y da cobijo al Colegio de Registradores en una sede moderna y medioambientalmente sostenible, que además volverá a ser lugar de encuentro de los registradores con la sociedad y de realización de los actos más importantes de la vida registral, oposiciones, toma de posesión de cargos, así como de la innumerable actividad divulgadora que realizan los registradores.

Como señaló S.M. el Rey, es una vuelta a la historia, pero con vocación de modernidad y futuro. El día de la inauguración fue no solo importante para la Institución, sino también para el Ministerio y, por ello, quisimos estar presentes.

¿Puede vincularse esta inauguración con el desarrollo de la Ley 11/2023, que plantea a los registradores el objetivo de abrir todas las oficinas el 9 de mayo próximo con unas instalaciones modernas y un Registro de vanguardia plenamente electrónico?

El 9 de mayo será un día histórico para los registradores de España. La ley 11/2023 no ha cambiado ni las funciones ni la esencia del Registro de la Propiedad, pero sí la forma de su llevanza, sustituyendo el libro en papel por un registro electrónico, eso colocará a los registradores en el siglo XXI, transformando el Registro de la Propiedad en un Registro moderno, dinámico, que ofrecerá una mejor publicidad, interoperable, con la vista puesta en prestar el mejor servicio a la ciudadanía.

Ha habido un trabajo intenso por parte de todos a lo largo de este año y, cuando digo de todos, me refiero a empleados, registradores y, por supuesto, al Colegio, a través de su Servicio de Sistemas de Información, y al propio Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Ha sido un año para ir adaptando por fases el modelo y que permitirá afrontar con tranquilidad, seriedad y rigor este enorme reto que supondrá un Registro electrónico. No tengo ninguna duda de que resultará un éxito porque hay un empeño común en que así sea y, al

mismo tiempo, permitirá visualizar todo el potencial de los registradores.

¿Podría proporcionar detalles sobre los avances y beneficios que se esperan del proceso en curso de Registro electrónico y cómo se alinea con la modernización de la justicia en España?

Los beneficios son innegables: cada finca dispondrá de un folio real electrónico único e indefinido donde se contendrá todo el historial registral de la misma; un Registro orientado al dato; la firma electrónica del registrador que ya prescinde de la impresión en papel del asiento; la existencia del código seguro de verificación que permite comprobar la autenticidad del documento; la digitalización de los documentos que se presentan en el Registro; la posibilidad de que el ciudadano presente la documentación bien en ventanilla o de forma telemática; la publicidad de cada asiento que será mejor y más completa, con descripción total de titularidad y cargas; la posibilidad de ser interoperable con administraciones o instituciones; y todo ello dotado de la máxima seguridad para garantizar su conservación a lo largo del tiempo.

Desde luego, es un ejemplo más de la transformación digital que se está produciendo desde hace años en otros ámbitos de la Administración de Justicia, con la existencia de un expediente judicial electrónico, un Registro Civil electrónico, una Administración de Justicia orientada al dato, moderni- →

“Toda esta transformación digital que se está produciendo desde hace años en la Administración de Justicia tiene un objetivo claro: prestar un servicio más cercano, ágil y eficaz a la ciudadanía que es, en definitiva, para quien trabajamos”



FOTO: NACHO MARTÍN

EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES, FÉLIX BOLAÑOS,

a su llegada al acto de inauguración de la nueva sede del Colegio de Registradores, en compañía del secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo, y de la decana del Colegio, María Emilia Adán. En representación del ministerio estuvieron presentes, además, la directora del Gabinete del ministro, María Eugenia de la Cera; el subsecretario, Alberto Herrera; la secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente; la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez; y el subdirector general del Notariado y de los Registros, Antonio Fuentes. ■

→ zación de infraestructuras de sistemas, redes y puestos de usuarios e intermediación digital.

Toda esta transformación digital tiene un objetivo claro: prestar un servicio más cercano, ágil y eficaz a la ciudadanía que es, en definitiva, para quien trabajamos.

Tras la toma de posesión de la última promoción de registradores, por primera vez en la historia el número de mujeres al frente de un Registro supera al de hombres. ¿Cómo valora usted este cambio?

Representa la realidad de España, un país que ha avanzado mucho en igualdad de las mujeres y que tiene que seguir avanzando.

Es bueno saber de dónde venimos. En el año 1924 una de las primeras mujeres licenciadas en Derecho de España quiso ser registradora y planteó

una consulta al Gobierno. La Real Orden de 24 de abril de 1924 zanjó la cuestión negando tal posibilidad. Durante la II República se reconoció el derecho de las mujeres a acceder al puesto de registradora e ingresaron 7 mujeres. La legislación hipotecaria de los años 1944-1946 volvió a prohibir a las mujeres opositar a Registros, matizada con posterioridad en el año 1948, permitiendo a las mujeres participar en las oposiciones si hubieran iniciado la carrera de Derecho antes del año 1945. Así, una mujer ingresó en la promoción de 1954. En 1961 se abrió definitivamente la posibilidad de que las mujeres accedieran a la profesión registral. Su incorporación fue casi simbólica: una en 1964, otra en 1968, dos en 1970, tres en 1972, dos en 1974 y tres en 1976. Ya en democracia, en 1983 se produce la incorporación de mujeres por decenas y en 1985, por primera vez, superaron la oposición 40 mujeres. Transcurrieron los años y la tendencia se fue incrementado hasta llegar al año 2000, en el que ya había 272 mujeres en el escalafón registral. Así ha continuado la tendencia hasta hoy, momento en el que hay más mujeres que hombres al frente de los registros.

La lección es fácil: cuando se eliminan los obstáculos que la sociedad pone a las mujeres, las mujeres avanzan. Pero como decía al principio es necesario seguir avanzando. Además de acceder a la carrera, las mujeres tienen que ocupar puestos de poder y responsabilidad también en igualdad. Para eso hay que seguir dando pasos y cuentan con este ministro para hacerlo. ■

“El día de la inauguración de la nueva sede del Colegio de Registradores fue no solo importante para la Institución, sino también para el Ministerio y, por ello, quisimos estar presentes”

LA INAUGURACIÓN EN IMÁGENES



FOTO: NACHO MARTÍN



AL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COLEGIO DE REGISTRADORES, asistieron representantes de los tres poderes del Estado, de la sociedad civil y de diversas organizaciones e instituciones.



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

NUEVA SEDE



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



Antonio Fuentes.



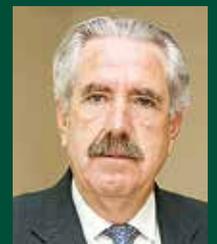
Miguel Ángel Cortés.



Rafael Catalá.



Lorenzo Amor.



Santos González.

REPERCUSIÓN SOCIAL

LA INAUGURACIÓN DE LA NUEVA SEDE del Colegio de Registradores de España fue ampliamente difundida por los diferentes medios de comunicación social. En las informaciones aparecidas se recoge la visita de Su Majestad el Rey a las instalaciones, donde descubrió la placa conmemorativa, conoció diversos aspectos de la función que desempeñan los registradores, firmó en el libro de honor y conversó con los empleados de los diferentes departamentos colegiales.

La visita de Don Felipe también fue recogida por el programa *Audiencia abierta*, de Televisión Española, que contó con la participación del director de Relaciones Institucionales del Colegio, Sebastián del Rey, donde habló de la entrada en vigor el próximo 9 de mayo del Registro electrónico, lo que significará la culminación a un proceso, iniciado hace ya muchos años, de transformación de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles en registros totalmente electrónicos. Igualmente, el programa *Cámara Real* de Telemadrid dedicó parte de su espacio a la inauguración de la nueva sede, y contó con las intervenciones de Sebastián del Rey, y de la directora de Responsabilidad Social Corporativa del Colegio, Dulce Calvo, donde explicaron la labor que desarrollan los registradores. ■



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO



FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY

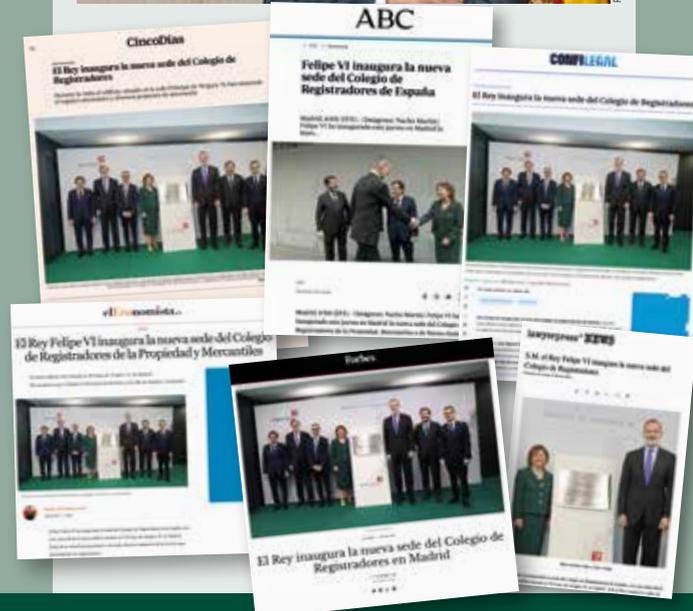


FRANCISCO GÓMEZ / CASA S.M. EL REY



Sebastián del Rey, director de Relaciones Institucionales del Colegio.

FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO



Fernando J. Santiago.



Juan Carlos Estévez.



Victoria Ortega.



Lucía Zabía.



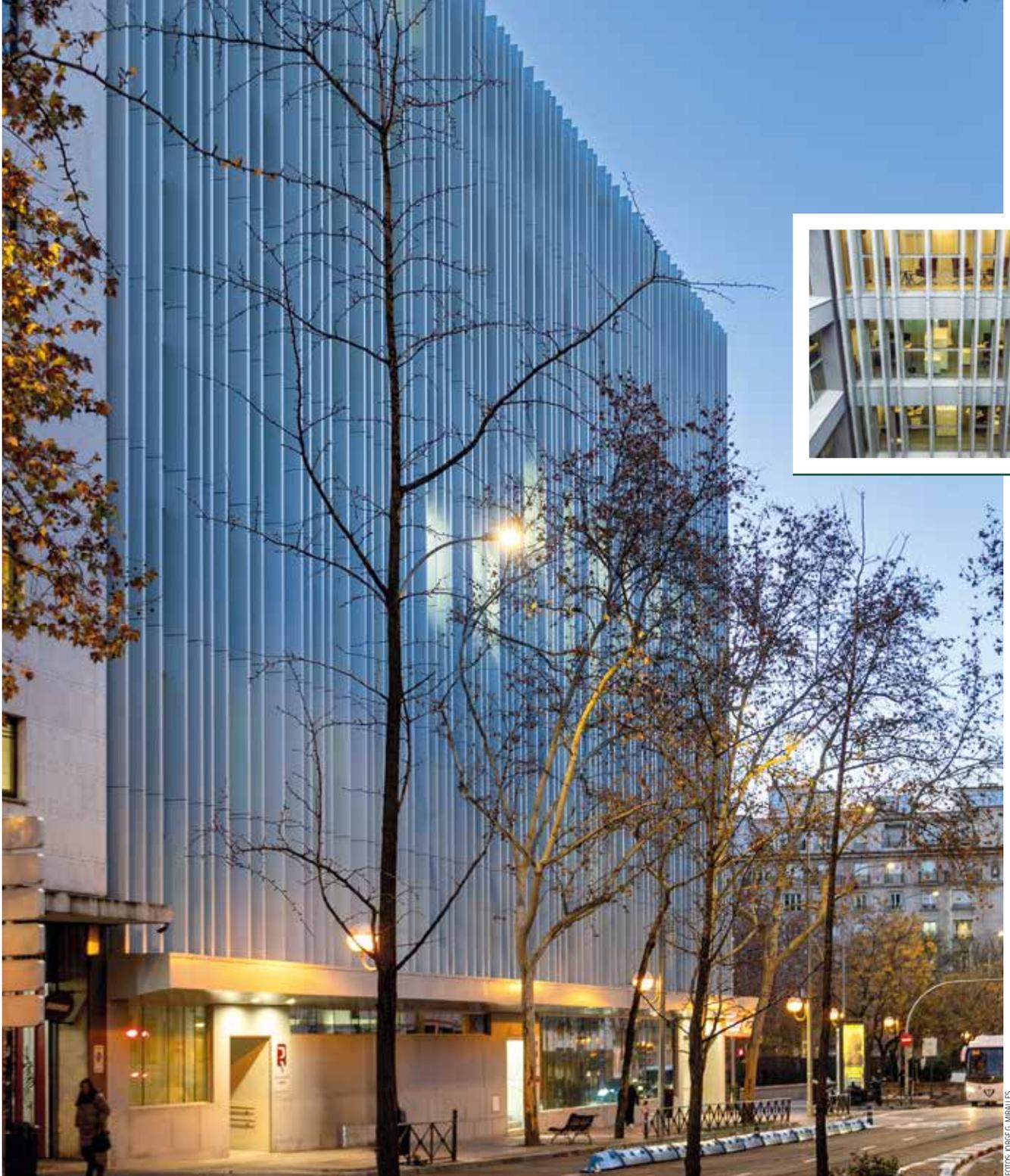
Gerardo Cuerva.



Enrique Arnaldo.



Juan Carlos Campo.



FOTOS: BORJE C. MIRALLES

UN ESPACIO DE VANGUARDIA PARA EL SERVICIO PÚBLICO

EN ESTA NUEVA ETAPA, LA EDIFICACIÓN ASPIRA A SER UNA FUSIÓN DE HISTORIA, INNOVACIÓN Y EFICIENCIA, DADAS LAS EXCEPCIONALES MEDIDAS AMBIENTALES Y CONSTRUCTIVAS IMPLEMENTADAS EN EL EDIFICIO.



La elección de los materiales persigue tanto la calidad como la cualidad. El tornadizo gris de la fachada, terso y luminoso, se complementa con las cálidas superficies interiores que delimitan los diferentes usos. Buscando lo perdurable y lo grato. La alteración oportuna.

Inaugurado en 1965 y durante 40 años albergando la sede institucional de los registradores, el edificio de Príncipe de Vergara 70 se ha rehabilitado integralmente para convertirse de nuevo en el lugar de representación del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España.

Enclavado en el prestigioso barrio de Salamanca, el edificio se beneficia de una excelente ubicación con respecto a importantes puntos clave de la capital madrileña, como la Plaza de Colón y el Paseo de la Castellana. La presencia de zonas verdes, como el Parque de El Retiro proporcionan espacios de esparcimiento y recreación, al que cabe sumar la gran oferta de servicios en las inmediaciones.

Asimismo, su excepcional conexión con las principales vías de comunicación, como la Avenida de América y la calle Serrano, facilita tanto la movilidad en vehículo propio como en transporte público. La presencia de estaciones de metro cercanas y paradas de autobús brinda un acceso rápido y eficiente.

Entre las vías de acceso de transporte público, destacan las estaciones de metro de Núñez de Balboa, Diego de León y el intercambiador de Avenida de América, así como las líneas de autobús 29, 52 y 61.

En conjunto, la ubicación estratégica del nuevo edificio del Colegio de Registradores en Príncipe de Vergara 70, ofrece una combinación ideal de accesibilidad y cercanía con otras instituciones.

Dados los particulares condicionantes urbanos del edificio, su especial localización y su deficiente presencia, privada durante décadas de la adecuada unidad y significación, se proyecta el nuevo acondicionamiento integral conquistando el conjunto mediante una abstracción directa: el volumen límite.

Contemplando el cuerpo capaz, y atendiendo a su extrema orientación, se dispone un sistema de protección externo en continuidad volumétrica, tanto en los frentes verticales como en la formación de cubiertas.



Se asienta una fachada dinámica cuya materialidad incluye un sistema de elementos lineales prominentes, que además de favorecer la ventilación, proporcionan un eficaz sistema de aislamiento e iluminación selectivo.

El pautado sistema de abrigo, muy cambiante con las horas y las visiones, se compone para no menoscabar en ningún caso la adecuada apertura y transparencia. →



La nueva sede de los registradores destaca por su sostenibilidad y por la incorporación de la más moderna tecnología.

→ Protegido de este modo, se vacía su interior para posibilitar el nuevo programa, los planos útiles. La forma espacial nace entonces de la sustracción de todo lo innecesario, encontrando un espacio de espacios de carácter adecuado que traspasa visualmente el fondo edificado. Una sociedad de recintos que, en su estratégica disposición, facilita las jerárquicas relaciones de un edificio institucional que, por su situación, necesita abrirse al cielo y al sol, pero que también demanda resguardarse de las calles con sus envolventes.

La elección de los materiales persigue tanto la calidad como la cualidad. El tornadizo gris de la fachada, terso y luminoso, se complementa con las cálidas superficies interiores que delimitan los diferentes usos. Buscando lo perdurable y lo grato. La alteración oportuna.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El edificio en su conjunto se diseña bajo premisas de máximo ahorro energético, que disminuyen la demanda mediante el aislamiento de los diferentes componentes de las fachadas y el control de la radiación solar. La configuración formal de lamas difusoras de las envolventes provoca sombras auto arrojadas que limitan y controlan el aporte solar directo sobre los huecos de fachada, además de incrementar la efectiva luminosidad por reflexión.

Para compensar las cargas de climatización los sistemas energéticos instalados, con unidades exteriores de tipo aerotérmico y unidades interiores ampliamente distribuidas por los diferentes locales, son capaces de proporcionar, simultáneamente, frío o calor, ajustando la temperatura individual que cada espacio pueda demandar en todo momento. Los nueve →

El edificio en su conjunto se diseña bajo premisas de máximo ahorro energético, que disminuyen la demanda mediante el aislamiento de los diferentes componentes de las fachadas y el control de la radiación solar

La mejor manera de predecir el futuro es creándolo

María Emilia Adán

Decana del Colegio de Registradores de España

La sede de nuestro Colegio Profesional, es algo más que un edificio donde se localizan los servicios centrales que se prestan a los registradores. Nuestra sede colegial tiene también una función simbólica. Es el corazón y el cerebro de una corporación.

El corazón, donde se visualiza la vocación de servicio público de sus miembros, a través de sus representantes, elegidos democráticamente por sufragio universal. Punto de encuentro y punto de partida, nunca punto de salida, porque el Colegio acoge siempre. Es compañerismo y ayuda mutua.

El cerebro del que emanan las ideas, transformándose en propuestas tanto para proyectarse en el futuro como para mejorar el presente del servicio público que se nos ha encomendado. El lugar, donde todos a una, personal del Colegio y órganos corporativos, examinan las necesidades sociales actuales con el objetivo de encontrar una respuesta acorde a los desafíos que se plantean, teniendo siempre en cuenta la experiencia de sus colegiados, y en todo caso, las expectativas de la ciudadanía.

La nueva sede de los registradores es a la vez tradición y modernidad, pasado y futuro. Recoge la memoria de lo vivido, cuando, en la segunda mitad del siglo XX, alojaba los servicios colegiales. Recuerdos que han quedado incorporados a la historia de la corporación. Hoy es el reflejo de las aspiraciones de los registradores para el siglo XXI. Su nueva estructura minimalista, su sostenibilidad, su color blanco, la incorporación de la más moderna tecnología; todo ello manifiesta el compromiso de los registradores con la renovación, con la búsqueda de lo esencial en todo servicio público, su función social, liberándose de estructuras caducas.

El esfuerzo continuado de José Miguel Tabarés, Pilar Rodríguez, Mercedes Ríos y Begoña Beitia lo han hecho posible, pese a las numerosas dificultades. No puedo dejar de mencionar a los arquitectos, a la constructora, y al personal del Colegio que se ha involucrado en este proyecto; ha sido encomiable la decidida voluntad de todos por llevar esta iniciativa a buen puerto. A todos ellos les debemos que hoy, la sede colegial de Príncipe de Vergara 70, sea una realidad.



La nueva sede es el reflejo de las aspiraciones de los registradores para el siglo XXI. Su estructura minimalista, su sostenibilidad, su color blanco, la incorporación de la más moderna tecnología; todo ello manifiesta el compromiso de los registradores con la renovación, con la búsqueda de lo esencial en todo servicio público

Gracias al Registro Mercantil de Madrid, y al Registro de Bienes Muebles Central por sumarse al proyecto.

Con la rehabilitación de este edificio los registradores ya no predecimos el futuro, sino que lo creamos llenos de esperanza y fe en nosotros mismos, y en la función que ejercemos. ■

LAS OBRAS PASO A PASO



→ sistemas independientes instalados, todos ellos con recuperación energética, permiten el máximo control higrotérmico y posibilitan el mayor ahorro energético al consumir estrictamente la energía demandada en función del uso estricto.

A su vez, los espacios se han dotado de sistemas de renovación que aseguran la calidad del aire interior, instalando en todos ellos recuperadores de energía con una eficiencia superior a la exigida. Durante los periodos de baja demanda serán capaces de mantener las condiciones interiores necesarias sin necesidad de mayores gastos energéticos.

Se han instalado también sistemas de iluminación con compensación de luz natural en todas las zonas dispuestas junto a las fachadas exteriores, apoyados por sistemas de control por presencia, lo que permitirá un considerable ahorro en la demanda de energía de esta instalación.

El sistema energético integrado se completa con un sistema de producción fotovoltaica localizado en

los planos verticales orientados al sur de las lamas de la cubierta, posibilitando una producción eléctrica que limitará de manera significativa la demanda de energía externa y será capaz de producir y compensar hasta un 10% de la demanda total.

Tanto las redes de datos como el alumbrado general y la alimentación a todos los equipos de trabajo se han conectado a sistemas de producción autónomos capaces de asegurar la continuidad del servicio, evitando al máximo las posibles afecciones externas que pudieran ocasionar su paralización.

Todas estas actuaciones posibilitan la mejor certificación energética, obteniendo una clasificación "A", con una reducción teórica de un 17,1% respecto del consumo de energía no renovable y hasta de un 38,9% de las emisiones de CO2 con respecto de los límites fijados para este tipo de clasificación.

Dadas las excepcionales medidas ambientales y constructivas implementadas se ha obtenido el sello de calidad de la edificación de la certificación BREEAM. ■

Tanto las redes de datos como el alumbrado general y la alimentación a todos los equipos de trabajo se han conectado a sistemas de producción autónomos capaces de asegurar la continuidad del servicio, evitando al máximo las posibles afecciones externas que pudieran ocasionar su paralización



Una nueva sede para una Institución del siglo XXI

José Miguel Tabarés

Vicedecano del Colegio de Registradores de España

La rehabilitación del edificio de Príncipe de Vergara Nº 70-72 ha sido uno de los hitos del Colegio de Registradores más relevantes de los últimos años ya que ha puesto de manifiesto la colaboración entre el Colegio y los registradores, en este caso del Registro Mercantil de Madrid y del Registro de Bienes Muebles Central para la consecución de un objetivo común.

El edificio era la antigua sede de los Registros de la Propiedad de Madrid y del CORPME pero por razones de espacio y eficiencia en su momento se decidió trasladar a ambos a la calle Alcalá Nº540 y a la calle Diego de León Nº21 respectivamente, con lo que desde un primer momento se comenzó a estudiar qué destino podría darse a este activo del CORPME.

En las elecciones a la Junta de Gobierno del CORPME de 2017 se planteó abiertamente la necesidad de dar un fin adecuado a este inmueble, pero sin cerrar ninguna posibilidad, se trataba de transformar un "problema" en algo que diera un rédito a la corporación.

Comenzó así una primera fase de estudio del edificio para conocer cuál podría ser su valor, si era posible una recalificación urbanística, posibles interesados en alquilar o comprar, necesidades de la corporación en Madrid...

El año 2018, primero de la Junta de Gobierno, fue finalmente una época de estudio y reflexión, y aquí surgió la sinergia que finalmente triunfó, la posibilidad de mejorar la sede del Colegio de Registradores a la vez que sustituir el alquiler de los edificios de Castellana donde se ubicaban el Registro Mercantil de Madrid y el Registro de Bienes Muebles Central por un edificio propiedad del CORPME.

Rápidamente todos los implicados nos dimos cuenta de las ventajas de la operación y de la necesidad de colaborar. El coste de la rehabilitación del edificio era enorme, pero con el compromiso de los registradores de ocupar una parte del mismo la operación era viable, y así se presentó a la Asamblea de Decanos Territoriales y Autonómicos en Sevilla, en 2019, que apoyó el proyecto sin fisuras.

Lo primero que hicimos a partir de ese momento fue, con la ayuda inestimable de Cristina de Luna, arquitecto con la que habíamos trabajado en otros proyectos, preparar un pliego técnico con las características del



edificio para que, a partir de ahí, las empresas interesadas pudieran hacer una oferta adecuada.

Se inició una licitación, interrumpida por la pandemia, que concluyó con diversas propuestas de empresas de prestigio, que hubo que valorar, no por nosotros que somos registradores, sino por una terna de arquitectos con una dilatada trayectoria a sus espaldas, Francisco Rubio, Luis Altí y José Luis Gómez Ramiro, quienes nos presentaron el proyecto que consideraban más adecuado de los propuestos, reconociendo que cada uno de ellos había llegado a la misma conclusión por separado, era una decisión unánime.

La adjudicataria, Copasa&Sdm, asumió así la ejecución del proyecto, y pese a la situación del sector como consecuencia de la guerra de Ucrania, la inflación y los problemas de suministros, consiguió terminar su labor en los términos pactados.

Llegamos así al día de hoy, con una obra que tiene como misión satisfacer las necesidades del CORPME y los Registros Mercantiles de Madrid y el Registro de Bienes Muebles Central durante los próximos años, no cabe por tanto mayor satisfacción para los promotores del proyecto que haber arribado por fin a buen puerto. ■



UN COLEGIO ABIERTO A LA SOCIEDAD

LOS REGISTRADORES HAN DESARROLLADO UNA CONSTANTE LABOR DE SERVICIO PÚBLICO, SABIÉNDOSE ADAPTAR EN CADA MOMENTO A LOS CAMBIOS SOCIALES, HASTA CONVERTIRSE EN PLENO SIGLO XXI EN UN REFERENTE EN LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SU TRABAJO DIARIO.

En el libro *La Historia del Colegio de Registradores de España*, su autor, Antonio Pau, recoge que sistemáticamente la Junta directiva de la Asociación de Registradores acudía a saludar a los nuevos ministros y les reiteraba el anhelo de los registradores de tener un Colegio oficial. El nombramiento de Cantos Figuerola como ministro de Justicia, que había sido director general de los Registros, será definitivo para lograr un Colegio profesional.

A los 20 días de ser nombrado ministro, anuncia que el proyecto del Colegio de Registradores podía darse por hecho. El 18 de mayo de 1934 el ministro de Justicia, Cantos Figuerola, y el presidente de la República, Alcalá Zamora, firmaban el Decreto de creación del Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad de España.

A través de sus 90 años de historia, el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, ha tenido diferentes sedes que han permanecido abiertas a la sociedad con el objetivo de ofrecer cada día un mejor servicio a los ciudadanos.

En los primeros días de 1936 tiene lugar el cambio de sede a un piso alquilado en la calle de los Caños número 2, junto a la Plaza de la Ópera. Durante la Guerra Civil el Colegio se trasladó primero a Burgos, a la calle San Juan número 56, y desde 1938 a Vitoria, a la calle Olaguibel número 12, y posteriormente a la calle Postas número 25. Cuando el Colegio vuelve a Madrid, se instala primero en la calle Eduardo Dato número 21, y desde enero de 1940, en otro número, el 6, piso séptimo, de la misma calle, que entonces se llamaba Avenida de José Antonio.

En 1965 se inaugura la sede colegial de Príncipe de Vergara 72, con asistencia del ministro de Justicia, Antonio María de Oriol y Urquijo y el presidente del Tribunal Supremo, José Castán Tobeñas. El ministro destacó que las nuevas oficinas de los registradores dotaban a Madrid de unas instalaciones modelo en su género.

Tras casi 40 años en la sede de Príncipe de Vergara, el día 2 de abril de 2004 se produjo el traslado



2004



2024



El ministro de Justicia, Antonio María de Oriol, junto con Juan José Benayas, ministro de Agricultura en 1934, durante la inauguración de la sede en 1965.



El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, durante la inauguración de la sede de Diego de León.



S.M. el Rey a su llegada a la nueva sede en la calle Príncipe de Vergara.

definitivo de los servicios centrales del Colegio de Registradores a la nueva sede de Diego de León 21, que fue inaugurada el 8 de junio por el entonces ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar.

Con ello se concluía un proceso de búsqueda, selección y acondicionamiento de un edificio que cumpliera con las exigencias de espacio demandado por el crecimiento de los diferentes departamentos colegiales y que permitiera la incorporación de sistemas de comunicación de última generación. La ejecución de las obras se desarrolló a lo largo de seis meses y requirió una intervención integral del edificio, manteniéndose

de la primitiva distribución el núcleo central de ascensores y escaleras.

El resultado final reflejó de manera fidedigna el propósito que animaba al Colegio al iniciar el cambio de sede y que permitía su alineación con los más modernos centros de producción existentes en el mercado.

Ahora, tras la rehabilitación integral del edificio de la calle Príncipe de Vergara 70, culmina un proceso que tiene como misión satisfacer las necesidades del Colegio de Registradores durante los próximos años, con la mirada puesta en aportar soluciones y contribuir a solucionar los grandes desafíos a los que se enfrenta la Institución. ■

A través de sus 90 años de historia, el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, ha tenido diferentes sedes que han permanecido abiertas a la sociedad con el objetivo de ofrecer cada día un mejor servicio a los ciudadanos

Resetearse

PATRICIA ROSETY

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE
COMUNICADORES E INFORMADORES JURÍDICOS



Cuando alguien cambia de casa, como les ocurre en estos días a los registradores, es momento de hacer limpieza y de empezar, casi, de nuevo. Es momento de tirar cosas y de comprar otras nuevas. Momento de hacer una limpieza en profundidad, de cosas materiales, y quizá de cosas espirituales. No hablo de rezar, que también puede ser, me refiero a cuestiones profundas, cuestiones que tienen que ver con principios y valores, con nuestra educación, con nuestra vida. Quizá sea un momento para dar a "inicio", "reiniciar", o como decimos ahora, "resetear".

En estos últimos tiempos los españoles hablamos de todo lo que está pasando, de todo lo que están haciendo desde la Política. Y no quiero hablar de ideologías, ni de la derecha ni de la izquierda. Eso agota, lo veo hasta pasado de moda, aunque todo está polarizado, muy polarizado, y lo están haciendo a propósito. O estás conmigo o estás contra mí. O eres progresista o eres facha. Con qué facilidad se manipula a las masas, con qué facilidad colocan a cada uno en un sitio, sin comerlo ni beberlo, y con qué facilidad se posiciona cada uno en un lado u otro. No se trata de eso, se trata de ser coherente, de respetar a todos y a cada uno, de que todo el mundo tenga su espacio y se le escuche, y de dejar a la gente en paz, pero no de imponer.

Vivimos momentos extraños, se puede decir así. Una evolución de la sociedad que camina desde hace años y de forma muy rápida a lo instantáneo, a querer las cosas ya, a hacer lo que sea porque "yo lo valgo", a un individualismo atroz sin que importe si se daña a alguien. Lo vemos. Y lo vemos en la clase política, que es un reflejo de la sociedad, que es parte de la sociedad. Es quien manda, quien hace leyes. Y las leyes, últimamente, parece que se hacen a la carta de determinados intereses. Está claro todo lo que se está haciendo por un puñado de votos, por siete votos. Con interferencias del Poder Político en el Judicial, con acusaciones e insultos a jueces desde la tribuna del Parlamento y con permiso, o mutismo, desde la presidencia de la Cámara. Y desde el Parlamento se meten demasiado en nuestra vida para dirigirla.

Pasan tantas cosas, raras, y con tanta intensidad que se normalizan. La intensidad hace que todo se normalice y, sobre todo, que canse, para no dar importancia a lo que lo tiene. Es un grave problema. Es una manera de manipular. La sociedad, parte de ella, se adormece, se narcotiza, y aquí

no pasa nada. Pues sí pasa. Y pasa que unos más que otros se adormecen y no les importa nada porque creen que no va con ellos, pero cuando les afecte responderán. Sólo cuando les afecte. Mientras tanto, lo dejan pasar.

Esta deriva no sabemos hacia donde nos puede llevar, o sí. Puede ser una oportunidad para hacer limpieza y resetearse, para ver por dónde queremos que vaya nuestra vida, nuestra vida individual que afecta a la comunidad. En otros artículos de esta revista les he contado que voy de voluntariado en verano, en mi tiempo de vacaciones, a América y a África, sobre todo a América, a Ecuador, Perú y República Dominicana. En esas misiones hay diferencias, son países distintos, pero tienen muchas similitudes. Hay mucha gente que lo pasa mal, que tiene muy poco, que los poderosos les quitan lo que es suyo, lo que han conseguido con mucho esfuerzo durante muchos años. Una vida muy dura.

No quiero decir que tengan que ser un ejemplo para nosotros. Su vida nada tiene que ver con la nuestra, pero yo aprendo de ellos. Aprendo de su lucha, de no estar quietos, de no estar adormecidos. Y en muchas ocasiones, en algunos aspectos, me enseñan a dar a "inicio", me enseñan a "resetear". ■

Vivimos momentos extraños, se puede decir así. Una evolución de la sociedad que camina desde hace años y de forma muy rápida a lo instantáneo, a querer las cosas ya, a hacer lo que sea porque "yo lo valgo", a un individualismo atroz sin que importe si se daña a alguien. Lo vemos. Y lo vemos en la clase política, que es un reflejo de la sociedad, que es parte de la sociedad. Es quien manda, quien hace leyes

Se trata de la Institución

PILAR GARCÍA DE LA GRANJA
PERIODISTA



Toda reflexión sobre algo que tenga que ver con la monarquía comienza con una cláusula de estilo que suele decir así: "Yo no soy monárquico, pero...". Es un fenómeno único en los países cuyo régimen es monárquico sobre el que algún día tendremos que hablar. Acordemos que la mayor parte del país no es monárquica. Pero casi todo el mundo añade el *pero*, y a ese "*pero*" quiero dedicar unas líneas.

España ha sido durante mucha parte de su historia un país inestable, problemático y polarizado. Las dos Españas han sido una realidad dramática hasta no hace tanto tiempo. Y la aventura de la transición prometió acabar con esa situación. Los españoles de un lado y del otro se perdonaron, y decidieron no ajustar las cuentas pendientes que unos y otros creían tener. Y diseñamos un futuro común, imperfecto, como todo diseño teórico, pero viable y prometedor. Casi cuarenta años de prosperidad económica y estabilidad política demuestran que se trató de un proyecto razonable. En definitiva, la transición ha triunfado, y sólo la decisión –consciente o no– de media España de sabotear los elementos esenciales de ese consenso puede hacer fracasar este empeño verdaderamente histórico. Esperemos que el sentido de la responsabilidad impere, antes de que una actitud inconsciente nos haga volver a nuestro peor pasado.

Los españoles nos pusimos de acuerdo en construir un Estado Social y Democrático de Derecho en el que la propiedad privada, los derechos fundamentales y la solidaridad constituyeran la base de nuestra convivencia. Y acordamos una serie de Instituciones que hicieran más fácil nuestra convivencia. Algunas han sido más útiles que otras, todas han fallado en algún momento, ninguna ha sido perfecta. Pero cualquier observador imparcial puede comprobar que, de entre todas ellas, la monarquía ha sido la más útil de todas.

En un mundo acelerado, agradecemos el reposo de la Familia Real. En una realidad política agresiva, necesitamos una figura imparcial. En un momento convulso en el que

el "bien de colectivos acotados" está por encima del "bien común", una figura que nos recuerde que es lo segundo lo que nos hace más fuertes frente a cualquier adversidad. En un mundo lleno de conflictos, necesitamos una Familia Real, pegada a la realidad y que tenga la capacidad de observar desde arriba las querencias, los vicios y las afinidades. En este punto, la princesa Leonor, a mi juicio es un activo "en bruto". Con su padre al frente del trono es más importante que nunca su formación, pero sobre todo el conocimiento de todo y todos. Saber diferenciar entre lo urgente y lo importante, lo políticamente correcto y lo correcto de verdad. Vivimos tiempos "fluidos" en los que parece dar igual la verdad, la palabra dada e incluso la realidad: todo es susceptible de ser interpretado, reinterpretado y modificado a gusto de "fuerzas" con un interés espureo y sin principios.

Vivimos una época de ingeniería social sin paragon, en donde países ricos con sociedades educadas que siempre creyeron en el Ser Humano como respuesta a los retos que plantea la convivencia, el desarrollo y las sociedades complejas se lanzan al abismo de la ingeniería social.

Unas sociedades que aplauden a dos manos la creación voluntaria de millones de pobres en nombre de "religiones" creadas por ellos mismos. Alguien me dijo alguna vez: ¿por qué buscar un Dios, cuando el Ser Humano es Dios en sí mismo?

El relativismo moral actuante es capaz de defender más a un árbol que la vida de un niño, los deseos y las emociones como vector de sociedades débiles y fáciles de controlar. La terrible teoría económica del "decrecimiento" aplicada a todo: menos seres humanos, menos sociedad, más individualismo, más pobres y muy muy lejos, unos pocos ricos. El documental "La teoría sueca del amor" implantada en todo occidente.

En este punto, con tanta distracción y riesgo abierto en canal, ojalá la princesa Leonor aprenda antes a ser justa que buena, porque los buenos tienen muchos más riesgos de cometer injusticias. ■

En un mundo acelerado, agradecemos el reposo de la Familia Real. En una realidad política agresiva, necesitamos una figura imparcial. En un momento convulso en el que el "bien de colectivos acotados" está por encima del "bien común", una figura que nos recuerde que es lo segundo lo que nos hace más fuertes frente a cualquier adversidad

Pedro Rollán

← PRESIDENTE DEL SENADO

El Senado debe ser la auténtica Cámara territorial reconocida en la Constitución

El presidente del Senado, Pedro Rollán, ha ejercido la política desde todos los ámbitos: el municipal, el autonómico y el nacional. Ahora, como cuarta autoridad del Estado, comenta en esta entrevista que los políticos deben hacer un esfuerzo por superar la tensión política desde el diálogo y el respeto personal e institucional.

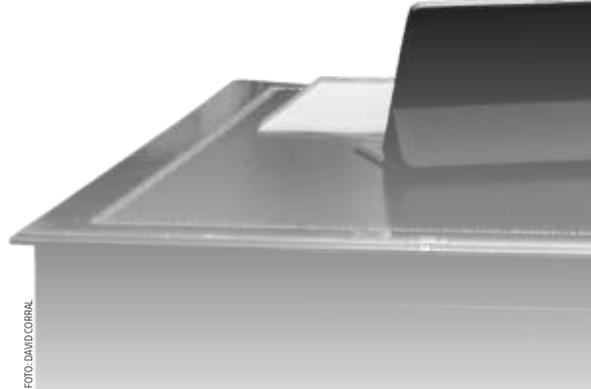


FOTO: DAVID CORRAL

Se cumplen 45 años desde la aprobación de la Constitución. ¿Cuál es su balance de este periodo?

La Constitución que nos dimos en 1978 ha cumplido y cumple las expectativas. Hemos vivido estos cuarenta y cinco años amparados por ella y han sido años de democracia y tranquilidad, de crecimiento económico y descentralización. Hay cosas que el tiempo va actualizando, por ejemplo, el artículo 49 y el tratamiento de la discapacidad, pero son cosas puntuales que entre los dos partidos mayoritarios se pueden corregir.

Las Cortes Generales, integradas por el Congreso de los Diputados y el Senado, son un pilar fundamental del Estado social y democrático de Derecho. Así fueron reconocidas con la concesión, por los registradores, del Premio Gumersindo de Azcárate en su VIII edición. ¿Cómo se articula un adecuado equilibrio institucional en estos tiempos en que cada una de las cámaras tiene una distinta mayoría política?

Tengo una estupenda relación personal con la presidenta Armengol, mi homóloga en el Congreso, a pesar de estar

situados en las antípodas ideológicas. Pero el respeto a las ideas del adversario político no se puede perder. Como tercera y cuarta autoridad del Estado nos encontramos frecuentemente en distintos actos. Ahora se están celebrando plenos de Congreso en el Senado, porque el Congreso está en obras. Toda acción política siempre ha de estar al servicio del interés general, nunca del personal o partidista.

El Consejo de Estado emitió un informe, en el año 2006, en el que apuntaba algunas líneas para la reforma del Senado. ¿Permanece vigente la conveniencia de esa reforma?

El informe del Consejo de Estado de 2006 ya apuntaba distintas reformas encaminadas siempre a la consideración de Cámara territorial como la define la Constitución y también sugería un cambio en los plazos para la tramitación de las iniciativas legislativas y para enmendar y vetar leyes, y sugería ampliar el plazo de los veinte días a incluso cuatro meses para que el Senado tuviera una participación real en el debate legislativo. Dicho informe apuntaba a otras propuestas que precisarían una reforma de la Constitución de la que en estos momentos no se dan las condiciones.



En estos momentos se lleva a cabo la reforma del Reglamento del Senado. ¿Cómo cambiará la Cámara tras esta reforma? ¿Por qué era necesaria?

La Reforma del Senado es una asignatura pendiente, como hemos comentado. El Senado debe ser la auténtica Cámara territorial reconocida en la Constitución. Ahora se ha reformado un solo artículo del Reglamento, en parte de acuerdo con el Informe del Consejo de Estado de 2006, referente a que la Cámara Alta tendrá la potestad de decidir si una proposición de ley se tramita por urgen-

cia y lectura única. Es decir, al Senado llegan las iniciativas aprobadas por el Congreso para continuar el trámite parlamentario. En el caso de que el Congreso haya tramitado dicha iniciativa por urgencia y lectura única, hasta ahora el Senado debía continuar en un plazo máximo de veinte días. Es lógico que la Cámara Alta tenga la posibilidad de opinar y considerar si el motivo de la iniciativa tiene carácter de urgencia o es mejor estudiarla, escuchar a expertos y reflexionar sobre la misma en una comisión. Parece oportuno y conveniente, disponer de un tiempo →

“La Constitución que nos dimos en 1978 ha cumplido y cumple las expectativas. Hemos vivido estos cuarenta y cinco años amparados por ella y han sido años de democracia y tranquilidad, de crecimiento económico y descentralización”

→ prudencial para conformar una mejor opinión y mayor calidad legislativa.

Usted inició su carrera política en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz donde ha sido el alcalde más votado de España. ¿Cuál es la enseñanza más importante de su experiencia en la política municipal?

Es muy distinta la política municipal de la política que se ejerce a nivel nacional. Mis funciones como alcalde han sido muy satisfactorias. El alcalde es el político más cercano al ciudadano. Ves el resultado de tu trabajo, de la defensa de los intereses de la sociedad inmediatamente. Te das cuenta, perfectamente, de lo que significa el interés público. Para mí ha sido una etapa que recuerdo con cariño en la que he aprendido mucho.

Además, tiene experiencia en la política autonómica, fue presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, y además ejerció otras responsabilidades, entre ellas de política de Vivienda. Los ciudadanos consideran que la vivienda es el primer problema para los españoles. ¿Se hace suficiente para paliar la falta de vivienda?

Está claro que no. Cada vez es más difícil para nuestros jóvenes acceder a una vivienda, tanto en compra como en alquiler. Necesitamos más suelo y más viviendas asequibles para intentar paliarlo. Siendo yo alcalde de Torrejón, se

“Tengo una estupenda relación personal con la presidenta Armengol, mi homóloga en el Congreso, a pesar de estar situados en las antípodas ideológicas. Pero el respeto a las ideas del adversario político no se puede perder”

construyeron más de 2.000 viviendas y siendo consejero cumplí con uno de los compromisos electorales de la candidata, entonces Cristina Cifuentes, y a lo largo de mi mandato entregué un buen número de viviendas. En la actualidad tenemos un problema económico, porque los sueldos de nuestros jóvenes y no tan jóvenes no alcanzan para dar una entrada de un piso, ni pueden pagar un alquiler alto. Se hace más necesario que nunca un pacto nacional en materia de vivienda que implique a las tres Administraciones. En vivienda, hoy, sobra ideología y faltan soluciones.

La vida política tiene en estos momentos un alto grado de crispación. ¿Le preocupa?, ¿cómo se puede disminuir la tensión?

Los políticos debemos hacer un esfuerzo por superar una situación que no beneficia a nadie, ni a los políticos, ni a los ciudadanos. Antes le he comentado que ante todo el respeto personal, escuchar, dialogar y decidir, claro, pero siempre escuchando.

Cómo son las relaciones personales entre los senadores en estos momentos. ¿La cordialidad en los pasillos entre los distintos grupos se mantiene, a pesar de las diferencias políticas?

El Senado tiene un contexto muy especial. Hay un ambiente muy cordial, compañerismo incluso entre los senadores de distintas fuerzas políticas. Tenemos una ventaja sobre el Congreso, y es que la presión de los medios en el Senado es mucho menor y eso ayuda al buen ambiente. No es una queja sobre el trabajo de los medios, en absoluto, pero las reacciones que ellos necesitan a un tema, tensa la relación.

En sus responsabilidades municipales y autonómicas mantuvo relación con el Registro de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles. ¿Qué nos podría decir al respecto?

Sí, claro, y tengo un gran respeto por los registradores. Durante muchos años mi jefe fue un gran registrador, Mariano Rajoy. No puedo tener mala opinión y si un gran respeto. ■



FOTO: DAVID CORRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Revista electrónica mensual, con dos secciones: una de carácter doctrinal y otra de carácter informativo sobre la actualidad jurídica.

Se ajusta a los criterios de calidad propios de una publicación de prestigio.

El Boletín del Ministerio de Justicia está dirigido a los principales operadores jurídicos, pero también quiere ofrecer a la ciudadanía toda la información que pudiera ser relevante para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los originales para su publicación deben enviarse a recepestudiosbmj@mjusticia.es



DIRECTOR

D. Antonio Pau.
Registrador de la Propiedad y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García.
Profesor Titular de Derecho Civil

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos.
Catedrático de Derecho Penal

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca.
Catedrático de Derecho Internacional Privado

D. Francisco Marín Castán.
Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo

D.ª Encarnación Roca Trías.
Magistrada del Tribunal Constitucional. Catedrática de Derecho civil. Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

D.ª Magdalena Nogueira Guastavino.
Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

D.ª Nieves Fenoy Picón.
Profesora Titular de Derecho Civil

D. Ángel Menéndez Rexach.
Catedrático de Derecho Administrativo

D.ª Teresa Armenta Deu.
Catedrática de Derecho Procesal



FOTOS: MACHO MARTÍN

María Emilia Adán, Manuel Olmedo, Francina Armengol, Juan Carlos Campo, Sofía Puente, Ester Pérez Jerez y Ángels Garcia Vidal, momentos antes de dar comienzo la jornada.

La presidenta del Congreso de los Diputados, Francina Armengol, inauguró la Jornada de lenguaje jurídico claro, organizada por el Colegio de Registradores de España, y en la que se destacó la importancia de las instituciones para conseguir la equidad de los ciudadanos.

El derecho de los ciudadanos a comprender

El lenguaje claro es una corriente de comunicación internacional que aboga por fomentar en todas las administraciones públicas el uso de un lenguaje sencillo y eficiente que permita a los ciudadanos entender con facilidad lo que se les comunica.

Esta tendencia, que también se abre paso en España, ha cobrado recientemente reconocimiento oficial con la aprobación por parte del Gobierno, en Consejo de Ministros, del proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa, que incluye en su texto un artículo titulado *Derecho a un lenguaje claro en los actos, resoluciones y comunicaciones procesales*. Esta es, según la referencia oficial del Consejo de Ministros, “la primera ley en recoger el derecho de la ciudadanía a que la Administración de Justicia se dirija a ellos en un lenguaje claro, sencillo, comprensible y universalmente accesible, tanto en las notificaciones de actos, resoluciones y comunicaciones procesales como en cualquier información que precisen con relación a sus causas, estrategias procesales e intereses y derechos”.

En este contexto, el Colegio de Registradores organizó una jornada sobre esta materia, que fue inaugurada por la presidenta del Congreso de los Diputados, Francina Armengol, y en la que también participaron el secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo y la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán. A continuación intervinieron en una mesa de debate moderada por el director de Relaciones Institucionales del Colegio, Sebastián del Rey, altos cargos institucionales y colegiales y diversos expertos en el tema, entre ellos, Estrella Montolío, catedrática de la Universidad de Barcelona; Juan Carlos Campo, magistrado del Tribunal Constitucional y exministro de Justicia; Sofía Puente, secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia; Alex Grijelmo, periodista y escritor, y Arsenio Escolar, editor y director de Archiletras.

En la apertura de la jornada, María Emilia Adán destacó la importancia de atender a las personas, junto con las guías y procedimientos hasta de ámbito europeo que se realizan desde el Colegio para hacer más accesible el lenguaje jurídico. La decana del Colegio de Registradores señaló que

“Hacer que la gente nos entienda es un tema de calidad democrática”

En su intervención en el acto de inauguración de la jornada la presidenta del Congreso, Francina Armengol, quiso comenzar con un agradecimiento al Colegio de Registradores porque creo, dijo, “que sin vosotros todo sería infinitamente más complicado”. Seguidamente, señaló que “hablar de cómo somos, cómo hacemos posible que la gente nos entienda, es un tema de calidad democrática y de equidad y, por tanto, hablar de ello como presidenta del Congreso de los Diputados me parece muy interesante, porque también desde el Congreso a



“Cuando hablamos del lenguaje jurídico creo que es si cabe un derecho más grande de la ciudadanía el de poder acceder y entender lo que se le explica desde una resolución procesal”

la hora de legislar, a la hora de tomar las decisiones y explicarlas, sin duda el cómo lo hacemos y qué lenguaje utilizamos, es absolutamente necesario para que luego sea comprensible para todos y también para los agentes jurídicos a nivel nacional”.

Armengol manifestó que “es importante hacernos entender siempre, de hecho, nuestra Constitución española, en el artículo 9.2, dice claramente que los poderes públicos tenemos la responsabilidad, yo diría que también la obligación, de romper todos los obstáculos para garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión de las personas en toda la vida política, social y económica”. Cuando hablamos del lenguaje jurídico, continuó diciendo, “creo que es si cabe un derecho más grande de la ciudadanía el de poder acceder y entender lo que se le explica desde una resolución procesal, desde cualquier cuestión que tiene relación con la justicia, es necesario que el ciudadano pueda entender perfectamente los textos, pueda entender lo que se le imputa o lo que no, lo que se le dice o lo que no se le dice”.

En este sentido, la presidenta del Congreso se refirió a la Ley Orgánica del Derecho de Defensa, que ahora ya está en tramitación parlamentaria y que, en el artículo 9, precisamente reconoce el uso de un lenguaje claro y hace referencia al derecho de los ciudadanos a entender todo lo que se relaciona con las actas, con las comunicaciones o con las resoluciones procesales. Esto, comentó, “nos obliga a todos y a todas y, en primer lugar, a los legisladores, a poder tener esas claves para utilizar el lenguaje adecuado, porque si el objetivo es común, si el objetivo es compartido, si el objetivo de todos nosotros y de los poderes públicos, pero también de los entes privados, es que la gente entienda lo que se le dice y, por tanto, que podamos adaptar el lenguaje a la realidad social que vamos viviendo y hacerlo entendible, sin duda eso nos hará ganar como país en calidad democrática, nos hará ganar como país en índices de equidad y en índices de igualdad de oportunidades”.

“Soy muy consciente como presidenta del Congreso –concluyó Armengol– de que la Administración tiene que hacer esfuerzos enormes precisamente también para adaptar su lenguaje a la ciudadanía”. ■

“a veces el juego de las palabras se utiliza para limitar los derechos de las personas, porque si no tienes la comprensión de lo que se te está contando, difícilmente puedes ejercitar los derechos en la forma en que te han sido reconocidos”, y concluyó afirmando que el uso de un lenguaje claro que permita a los ciudadanos entender con facilidad lo que se les comunica, está todavía “muy lejos de ser una realidad”.

UN DERECHO CON RANGO CONSTITUCIONAL

Por su parte, Juan Carlos Campo recordó la creación de la Comisión para la Modernización del Lenguaje Jurídico que impulsó como secretario de Estado en el Ministerio de Justicia, y calificó “la historia de la modificación del lenguaje jurídico como la historia de un fracaso. No avanzamos. Damos un impulso, creemos que estamos

y no estamos”. En este sentido destacó que “el ciudadano es el que tiene derecho a entender, y por eso creo que ya no hay que hablar de modernización del lenguaje jurídico, sino de lo que hay que hablar es del derecho a comprender que tienen los ciudadanos, un derecho a comprender que tiene rango constitucional”. Campo concluyó asegurando que “yo no puedo respetar una justicia que ni comprendo ni entiendo, →



Ester Pérez Jerez y María Emilia Adán.



Sofía Puente.

El lenguaje claro es una corriente de comunicación internacional que aboga por fomentar en todas las administraciones públicas el uso de un lenguaje sencillo y eficiente que permita a los ciudadanos entender con facilidad lo que se les comunica

→ y en eso tenemos que seguir trabajando, no podemos dejar pasar ni un minuto”.

De la misma forma se expresó Sofía Puente, quien reconoció que “todo el proceso no está hecho para los usuarios, está hecho para los profesionales del Derecho”. De nada sirve, dijo, “reconocer derechos si después esto no tiene ninguna aplicación práctica y queda en un enunciado, en un determinado artículo”. Además, señaló que “tenemos que empezar a hablar para los otros, los usuarios de la administración de Justicia”. Y en este punto mantuvo que desde el Ministerio

están acuñando más el término “Justicia de los cuidados, una mirada hacia los usuarios de la Administración de Justicia”.

La catedrática de la Universidad de Barcelona, Estrella Montolío, aseguró que la formación es básica, destacando la “importancia del derecho a entender” que tienen todos los ciudadanos, especialmente los más vulnerables. En este sentido puntualizó que “un documento está en lenguaje claro cuando el público objetivo, para el que ha sido redactado, primero encuentra el documento, luego lo lee y entiende, y en tercer



María Emilia Adán y Francina Armengol.

lugar, y esto es muy importante, entiende lo que tiene que hacer a continuación". Para ello, dijo, "es necesario una transformación cultural" en la que es imprescindible que "la alta institución debe estar comprometida con esta transformación", aunque reconoció que será difícil porque consiste "en cambiar una manera de hacer las cosas en las que todo el mundo está muy cómodo".

Alex Grijelmo, muy crítico con la falta de claridad del lenguaje jurídico y del lenguaje en general, señaló "que a los juristas les cuesta expresarse con claridad, pero no solo a ellos", y manifestó que "el lenguaje oscuro limita los derechos". Grijelmo concluyó afirmando que el aprendizaje del lenguaje claro no puede acabar en los colegios, sino que también se debería enseñar en algunas facultades como Derecho o Medicina, por ejemplo.

Arsenio Escolar dedicó parte de su intervención en recordar el Manifiesto por un Lenguaje Claro en la Administración, que entregó a los representantes de los poderes del Estado, donde se reivindica el derecho de los ciudadanos a entender toda la información que les dirigen las administraciones públicas. Y aunque reconoció que "se está avanzado, como con la incorporación del artículo 9 del proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa, sobre la claridad del lenguaje, falta mucho por hacer", aunque jornadas como esta, organizada por el Colegio de Registradores, ayudan.

PONER AL CIUDADANO EN EL CENTRO

El secretario de Estado de Justicia del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Manuel Olmedo, clausuró la jornada agradeciendo al exmi-

nistro Juan Carlos Campo todo el trabajo llevado a cabo para potenciar el uso de un lenguaje más sencillo, claro y comprensible. "Un trabajo que continuamos haciendo desde el Ministerio". Igualmente, destacó la obligación de los poderes públicos conectada con la equidad para poner al ciudadano en el centro. En este sentido recordó que recientemente se ha aprobado en el Consejo de Ministros el proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa, que incluye un artículo, el 9º, titulado *Derecho a un lenguaje claro en los actos, resoluciones y comunicaciones procesales*. Olmedo quiso insistir en que tenemos que hablar de "una justicia de los cuidados", y "el derecho a un lenguaje claro y conciso, forma parte de nuestra obligación". ■



"Tenemos que hablar de una justicia de los cuidados, y el derecho a un lenguaje claro y conciso, forma parte de nuestra obligación". Manuel Olmedo



Antonio Tornel,
María Emilia Adán,
Sofía Puente y
Sebastián del Rey.

FOTO: DANIEL G. MATA

La revista *Registradores de España*, premio CLABE de Periodismo y Comunicación



La decana del Colegio de Registradores recogió el galardón que concede el Club Abierto de Editores de manos de la anterior directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente, y actual secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia.

La XVI edición de los premios CLABE ha reconocido a la revista *Registradores* con el Premio a la mejor publicación técnica y/o sectorial, por su contribución a la reflexión y el debate sectorial en el marco europeo e iberoamericano, que permite el desarrollo constante de los profesionales de un sector imprescindible para garantizar la seguridad jurídica.

La decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, recogió el premio de manos de la anterior directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente, y actual secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, y del secretario de la junta directiva de CLABE y secretario del jurado, Carlos Gonzá-

lez, durante una ceremonia celebrada en el auditorio de CaixaForum Madrid. Con estos galardones el Club Abierto de Editores quiere reconocer la labor desempeñada por los editores y los profesionales del periodismo y de la comunicación, su compromiso con el sector y su aportación a la sociedad.

En su intervención, María Emilia Adán agradeció al jurado, a CLABE y a su presidente, Arsenio Escolar, el premio concedido a la revista *Registradores*. Recibo este reconocimiento, dijo, "en nombre de los registradores de España, pero muy especialmente en nombre de su director, Antonio Tornel, y de todos los que hacen posible que salga cada número de esta revista a defender la institucionalidad".



En este sentido también se refirió a los colaboradores y periodistas “que permiten que la revista sea una plataforma abierta para todo aquel que quiera construir, todo aquel que crea en el Estado de derecho, y en buscar que todos vayamos creciendo en la igualdad y en la solidaridad”. Adán tuvo un reconocimiento especial para “nuestra directora general, que nos ha entregado el premio, por su apoyo constante”.

Por su parte, Arsenio Escolar señaló que “nuestros 190 grupos editores de medios, que son los que pertenecen a CLABE, son muy diversos y en muchas ocasiones competidores directos, pero por encima de todo somos colegas, por eso lo de club, compartimos ilusiones, compartimos vocación de servicio a la ciudadanía y una ambición constante por mejorar cada día y hacer un mejor producto para nuestras audiencias”.

Escolar destacó también la dificultad que ha tenido el jurado en esta edición para conceder estos galardones, “porque este año hemos batido el récord de candidaturas, 131, nunca habíamos tenido tantas candidaturas en estos premios”. El presidente de CLABE concluyó afirmando que “somos

un sector fundamental, somos un pilar imprescindible del sistema democrático, de la garantía del ejercicio de nuestros derechos ciudadanos, y en estos momentos lo somos más que nunca”.

En la gala de entrega de los premios estuvieron presentes, entre otros, la secretaria de Estado de Digitalización, Carmen Artigas; el anterior secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo, y actual secretario de Estado de Justicia; la directora general para el Servicio Público de Justicia, Àngels Garcia Vidal; el defensor del Pueblo, Àngel Gabilondo; la comisionada especial para la Alianza

por la Nueva Economía de la Lengua, Cristina Gallach o la directora de la Biblioteca Nacional, Ana Santos.

LA ASOCIACIÓN MÁS RELEVANTE DEL SECTOR

El 20 de enero del año 2000 se celebró la Asamblea General Constituyente de la Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas (AEEPP). Este proceso, iniciado por un reducido grupo de empresarios editores ha pasado, años después, a un proyecto que cuenta con 190 asociados que producen cerca de mil publicaciones desde revistas profesionales, técnicas y sectoriales →

Estos galardones reconocen la labor desempeñada por los editores y los profesionales del periodismo y de la comunicación, su compromiso con el sector y su aportación a la sociedad



Sofía Puente,
María Emilia
Adán y Carlos
González



El jurado de los
premios CLABE.



Arsenio
Escolar.

→ a agencias de noticias, diarios nativos digitales y plataformas multimedia dedicadas a todas las temáticas y con todas las periodicidades posibles.

En el año 2020, coincidiendo con el XX aniversario de la asociación, ésta adoptó el nombre de Club Abierto de Editores (CLABE), para poner de manifiesto la importancia de un sector cuyo papel es determinante para el mantenimiento de la cohesión social y la salud de los sistemas democráticos. Hoy, CLABE es la asociación más relevante del sector en España, por número de asociados y por la cantidad de cabeceras representadas, además de ser la única asociación de medios de comunicación adscrita a CEOE y CEPYME y formar parte de la federación de asociaciones de medios European Independent Media Publisher (EIMP), con sede en Bruselas, de la que es miembro fundador. Igualmente, forma parte de la representación empresarial en las negociaciones del Convenio Nacional de Revistas y Publicaciones Periódicas. El objetivo de CLABE es representar, gestionar, fomentar y defender los derechos e intereses del sector editorial, y más concretamente de las editoriales asociadas en todos aquellos aspectos relacionados con la problemática editorial, entendiendo como tal la creación, distribución, gestión y comercialización de contenidos en cualquier formato, canal o soporte.

Los Premios de Periodismo y Comunicación de Club Abierto de Editores (CLABE), que este año alcanzan su XVI edición, nacieron con el propósito de dar a conocer a los medios asociados y sus intereses; reconocer la labor de los editores, sus medios y sus equipos profesionales; y también de hacer un reconocimiento público a la labor que desempeñan el conjunto de los profesionales en el universo de la comunicación social.

DEFENSA DE LA INSTITUCIONALIDAD

La revista Registradores se ha convertido durante veinticuatro años y 104 números en un punto de encuentro para el análisis y la reflexión sobre la actualidad de España

La revista se ha convertido durante durante 24 años en un punto de encuentro para el análisis y la reflexión sobre la actualidad de España y de su Administración desde una perspectiva institucional

ña y de su Administración desde una perspectiva institucional, así como del marco internacional, especialmente europeo e iberoamericano, y del trascendental papel que desempeñan los registros en garantizar la seguridad jurídica inmobiliaria y mercantil. En este tiempo la publicación ha permanecido siempre fiel a la cita con sus lectores ininterrumpidamente, incluso durante los meses de confinamiento por motivo de la pandemia.

Por nuestras páginas han pasado representantes de las más altas instituciones del Estado como el presidente del Gobierno, las presidentas del Congreso y del Senado, el presidente del Tribunal Supremo y el del Consejo General del Poder Judicial. Junto a ellos, destacados protagonistas del panorama político, jurídico, económico y cultural. La opinión también ha estado ampliamente representada en la publicación con periodistas y analistas de primera línea, junto con juristas, economistas y catedráticos que han expresado su opinión desde los más variados ángulos ideológicos.



Sofía
Puente,
Manuel
Olmedo
y Àngels
Garcia
Vidal.

UN NÚMERO MUY ESPECIAL

Con motivo de la concesión por parte del Club Abierto de Editores a la revista Registradores de España del Premio CLABE de Periodismo y Comunicación a la mejor publicación sectorial, se ha editado un número especial de carácter monográfico sobre la actual secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puentes, que con su permanente inspiración, participación y compromiso, nos ha ayudado a hacer una revista mejor.

Durante la presentación de la revista, su director, Antonio Tornel, destacó las palabras de Sofía Puentes cuando le agradecemos el esfuerzo de, una vez terminada su jornada de trabajo, ir a una larga velada de entrega de premios, y nos respondió: “¿Cómo no iba a venir si la revista *Registradores* es como si fuera mía!”. Para dar fe de esa respuesta, nada mejor que hojear este número especial en el que se recogen la mayoría de sus intervenciones en la revista, acreditando de modo visual y palpable la rigurosa objetividad de sus palabras al considerar la revista como suya.

En la publicación encontramos la primera entrevista que nos concedió en plena pandemia, en la que nos hablaba del servicio público y también de sus preferencias literarias o cinematográficas, lo que abriría el camino a sucesivas participaciones en la revista, como el diálogo literario con su predecesor al frente de la Dirección General, Antonio Pau.

También resulta esencial su inspiración e impulso en los números 93 y 97 especiales con ocasión del Día Internacional de la Mujer, protagonizados exclusivamente por 200 mujeres líderes en sus respectivos sectores, y en los que participó con una entrevista en el primero de ellos, y con un diálogo con la científica Pura Muñoz Cánoves, en el segundo.



El número 95 de la revista dedicado al congreso de Valladolid tiene la presencia permanente de Sofía Puentes, como constante fue su participación tanto en los preparativos como en el propio Congreso. También presidió el acto de celebración del número 100 de la revista “somos centenarios”, y nos acompañó en almuerzos literarios con autores tan dispares como Peridis y su novela histórica, o Jacobo Calderón y el futuro de la música. La implicación con la revista *Registradores* alcanza también algunos de sus

contenidos sustanciales y recurrentes como es el caso, entre muchos otros, del premio Gumersindo de Azcárate.

Por su parte, la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, destacó durante el acto de presentación que “han sido cuatro años de gran intensidad, en los que, al día a día de una Dirección General de gran responsabilidad, se han sumado tres momentos estelares en los que la decisión final de Sofía Puentes, ha dejado una impronta muy relevante: la pandemia, las catástrofes naturales y la transformación digital. En esos momentos, la decisión a adoptar no era la única posible, pero optó por una de ellas, y para hacerlo escuchó con atención a los registradores”. En todas estas ocasiones, continuó diciendo, “al frente de la Dirección General estuvo Sofía Puentes, con su impronta, con su atenta escucha, estos hitos en la Institución Registral la han fortalecido, lo que es un beneficio para la ciudadanía, y una gran satisfacción para los que creemos en ella”. ■



En esta última etapa se han elaborado diversos números especiales como el conmemorativo del 40 Aniversario de la Constitución española, en colaboración con el Ministerio de Justicia; los dos publicados con motivo del Día Internacional de la Mujer, donde cerca de 200 mujeres de diferentes perfiles y representando el más

amplio espectro ideológico, reflexionaron sobre los temas más candentes en el debate actual de igualdad y derechos; y un suplemento especial editado el año pasado con motivo de la publicación del número 100 de la revista, que fue presentado en el acto organizado para conmemorar este aniversario.

En los últimos años la revista *registradores* inició una nueva etapa convirtiéndose también en una publicación digital (www.revista-registradores.es), con el objetivo de poner a disposición de los lectores una información *online* más completa y actualizada acorde con los nuevos formatos para su amplia difusión a través de las redes sociales. ■

Una España (y Europa) federal: cooperación sin agravios



ANABEL DíEZ

CRONISTA POLÍTICA DE EL PAÍS

Un cierto desasosiego toma cuerpo en capas de la sociedad española ante el choque estruendoso de sus representantes y el tira y afloja entre instituciones y poderes del Estado. Acaba de celebrarse el 45º aniversario de la Constitución y algunos de sus principios están en peligro, a decir de quienes ven desigualdad de trato entre comunidades autónomas y deterioro de las instituciones. Ambos asuntos se relacionan en la controversia política diaria aunque la Ley Fundamental marcó pautas, límites y perímetros que sustentan con firmeza el armazón de la estructura del Estado.

Sin restar un ápice de preocupación por el alto voltaje de la disputa política e institucional el desarrollo de las leyes ha llevado a que España sea una nación con tan intensa descentralización que puede considerarse un Estado federal. No una confederación, modelo completamente diferente al que rige en el Estado de las autonomías.

La invocación del país como una nación cimentada en siglos de unidad, no puede ocultar que “el problema territorial” ha acompañado la historia de “las Españas”. Los nacionalismos de comunidades con una profunda identidad, por historia, por lengua, por tradiciones, por fueros propios, viven y conviven dentro de la nación con altibajos en su estado de acomodo. En la última década el distanciamiento de parte de la sociedad catalana con el resto de españoles, y dentro de la propia comunidad, ha ido en aumento.

Hay que remontarse cuatro años atrás, en 2010, cuando volvió a emerger el conflicto territorial. El Tribunal Constitucional declaró contrario a la ley de leyes el 11% del renovado Estatuto de Cataluña que habían aprobado las Cortes y los ciudadanos catalanes mediante referéndum.

No fue para tanto, puede afirmarse dado el exiguo número de artículos desechados, salvo que se aclare que algunos de ellos tocaron símbolos. Se echó, por ejemplo, abajo la mención de Cataluña “como nación”, aunque solo figurara en el preámbulo del texto, no en el articulado, a modo de declaración, sin más recorrido ni concreción.

A pesar del dramatismo de los acontecimientos entre Cataluña y el resto de España, en el que se pusieron en marcha instrumentos constitucionales nunca utilizados, la España de las autonomías, incluso con una pandemia que puso a prueba el funcionamiento del Estado, ha sido de absoluta normalidad y solvencia.

Sí, un éxito como país, aunque no resulte popular, e incluso puede antojarse estrambótico, tratar de explicar que, a pesar

de los problemas, el país funciona. Hace falta no temer a las palabras y señalar que federalismo es sinónimo, en la práctica, del Estado autonómico. Tampoco se incurre en anatema si se afirma que en España hay asimetrías y siempre ha sido así. El punto de partida diferente no debe significar desigualdad.

Los mecanismos territoriales existentes pueden perfectamente asegurar la solidaridad entre comunidades, la compensación y las nivelaciones imprescindibles. Es posible siempre que haya voluntad de cooperación entre comunidades y de estas con el Estado y, por encima un gran epígrafe: Lealtad recíproca.

El conflicto territorial corre paralelo en este momento de España con el forcejeo desasosegante ente instituciones y poderes. No es la primera vez que ocurre en los últimos 45 años, pero hay interés en señalar que se vive una situación peligrosamente excepcional. No tendría por qué ser así. El enfrentamiento entre poderes, también los excesos y las actuaciones inéditas, son una realidad pero los contrapesos están en pleno funcionamiento y no hay datos ni evidencias, al menos por ahora, de que dejarán de funcionar si la situación lo requiere.

En países europeos con democracias consolidadas de larga data, el choque entre poderes no les es ajeno. El Reino Unido está incurso en un proceso de amnistía para Irlanda del Norte; tribunales italianos han evitado la entrada en vigor de leyes de este y del anterior gobierno; en Portugal, el Tribunal Constitucional ha parado leyes relevantes. Hay rasgos diferenciales entre países, pero a todos les une, voluntariamente, el proyecto hacia una Europa federal. Un camino abrupto pero que no impide el avance. Una Europa que puede ya garantizar el funcionamiento armónico de cada Estado y el respeto entre sus instituciones. Toda una garantía en momentos de zozobra. ■

A pesar del dramatismo de los acontecimientos entre Cataluña y el resto de España, en el que se pusieron en marcha instrumentos constitucionales nunca utilizados, la España de las autonomías, incluso con una pandemia que puso a prueba el funcionamiento del Estado, ha sido de absoluta normalidad y solvencia

Aitor Cubo

DIRECTOR GENERAL DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Que los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles sean completamente electrónicos es un gran paso para avanzar como sociedad

FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

El director general de Transformación Digital de la Administración de Justicia, Aitor Cubo, analiza en esta entrevista el potencial que las tecnologías emergentes poseen, tanto para el personal que trabaja en la Administración de Justicia, como para la ciudadanía y los profesionales que se relacionan con ella. Además, destaca que la eliminación de todas las brechas digitales existentes, es uno de los objetivos fundamentales que ha colocado a la Administración de Justicia española a la vanguardia del empleo de las tecnologías de la información en la Unión Europea.

Expediente Judicial Electrónico, Carpeta Justicia, Robotización y Automatización en los procedimientos de cancelación de antecedentes penales y en los de nacionalidad. No ha debido aburrirse estos últimos años. ¿Qué balance hace de los mismos al frente de la Dirección General de Transformación Digital?

El balance es muy positivo gracias al impulso y esfuerzo común realizado bajo un marco de cogobernanza entre todas las administraciones

prestacionales en el ámbito de la Administración de Justicia, así como la financiación procedente de los fondos de transformación, recuperación y resiliencia. Los proyectos país que hemos conformado están cosechando importantes resultados para la mejora del servicio público de justicia en todo el Estado.

En el caso del Expediente Judicial Electrónico ya se partía de una base digital y se ha trabajado en aras de un Expediente Judicial Electrónico más eficiente y confiable permitiendo adquirir un mayor grado de desarrollo y calidad de dicho expediente judicial, así como la mejora de la interoperabilidad con el resto de las administraciones y agentes. Se ha completado la implantación del Expediente Judicial Electrónico en la jurisdicción penal de la Audiencia Nacional, que es un reto tecnológico mayúsculo, y un hito a nivel mundial, y se ha impulsado el desarrollo e implementación del nuevo sistema de gestión procesal para los órganos judiciales y la fiscalía, ampliando las capacidades de su antecesor y múltiples integraciones con otras plataformas. Se ha facilitado las comunicaciones electrónicas

en los tribunales militares para recibir escritos y remitir notificaciones a los profesionales de la justicia y se ha conseguido la integración de los sistemas que permiten la comunicación electrónica de forma bidireccional entre los órganos judiciales y todas las administraciones públicas.

Además, hay que destacar la colaboración con el resto de las administraciones a través del CTEAJE para lograr la interoperabilidad de los Sistemas de Gestión Procesal y expedientes electrónicos. Actualmente todos los sistemas de gestión procesal del país pueden enviar expedientes judiciales electrónicos al Tribunal Supremo de manera exitosa y continuaremos mejorando para lograr un consenso en el CTEAJE, permitiendo que todas las administraciones trabajen en una interoperabilidad automática y orientada al dato. Esto no solo facilitará el intercambio completo y automatizado de expedientes entre diferentes territorios, sino también el procesamiento automático de los metadatos, mejorando así la gestión y eficiencia de la administración de justicia.

Con el foco en los profesionales y ciudadanos se ha habilitado el acceso electrónico al expediente judicial electrónico cuando estos estén involucrados en procedimiento judicial y se ha puesto en servicio Carpeta Justicia que ofrece el acceso, desde un punto de vista de la ciudadanía, no del prestador del servicio, a los trámites y prestaciones digitales que ofrece el Servicio Público de Justicia. Esto ha supuesto uno de los avances más importantes para democratizar el acceso a la justicia y conseguir un nuevo modelo de funcionamiento de la justicia más transparente y cercano a la ciudadanía y profesionales que se relacionan con la Administración de Justicia. Se cumplen todas las garantías sin necesidad de desplazarse hasta los órganos judiciales para acceder a determinados servicios, como la consulta de apoderamientos, señalamientos y edictos judiciales; el estado de los expedientes judiciales y el acceso directo al expediente judicial electrónico; el acceso a certificaciones del registro civil, antecedentes penales y delitos sexuales, servicio de cita previa, etc.

Por último, los progresos conseguidos en el ámbito de la robotización de procesos han sido una de las mayores satisfacciones por los grandes resultados y beneficios obtenidos. Para la administración de Justicia supone un enorme ahorro de tiempo y agilización de la gestión de estos expedientes y la posibilidad de que los funcionarios, en lugar de a tareas mecánicas,

dediquen su tiempo a tareas de mayor valor. Y lo que es más importante, el impacto social en la ciudadanía es directo e inmediato al ver reconocidos y poder disfrutar de todos sus derechos.

En el caso de la automatización de oficio de cancelaciones de antecedentes penales se han realizado 500 mil cancelaciones, adelantando el trabajo de 19 meses y mejorando la vida de decenas de miles de ciudadanos.

Mientras que en la automatización aplicada a determinados procesos de la gestión de expedientes de nacionalidad ha supuesto pasar de un tiempo de espera de 5 años para la resolución del expediente a la situación actual donde se están gestionando las solicitudes del año en curso.

Esta experiencia nos ha permitido abrir nuevas líneas de robotización y automatización en distintos procesos administrativos y judiciales, además de continuar innovando para introducir la hiperautomatización inteligente, que consigue acrecentar la eficiencia y productividad, reduciendo errores y costes.

Siempre ha destacado los beneficios que para el país resultan de la interoperabilidad y comunicación electrónica entre las Administraciones Públicas. ¿En qué punto se encuentra la comunicación telemática entre las oficinas judiciales y los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles?

Este Ministerio, bajo el principio de cooperación con una visión de 360 grados, está trabajando en un ecosistema de interoperabilidad, no solo de manera interna a la administración de justicia, también a nivel nacional con el resto de las administraciones públicas. Se pretende interoperar el expediente judicial electrónico y →

“La interoperabilidad entre los órganos judiciales y las administraciones públicas es uno de los puntos clave para conseguir la comunicación plena dentro del ecosistema de justicia”



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

→ además estamos trabajando para hacer una gestión orientada al dato de todos los sistemas.

En concreto, la interoperabilidad entre los órganos judiciales y las administraciones públicas es uno de los puntos clave para conseguir la comunicación plena dentro del ecosistema de justicia. A día de hoy, contamos en todo el territorio Ministerio a modo piloto (en todos los órganos judiciales) con la integración completa y bidireccional entre los órganos judiciales y las Administraciones Públicas (AAPP) para el envío de comunicaciones electrónicas a través de las plataformas del estado SIR e INSIDE. También se está trabajando con comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia como Andalucía, Asturias, Canarias, La Rioja o la Comunidad de Madrid o la Comunidad Valenciana.

Gracias a esta interoperabilidad el órgano judicial puede efectuar de forma electrónica, automática y orientada al dato, cualquier acto de comunicación al órgano administrativo, y habilita el canal para que, por parte de las Administraciones Públicas remitan de forma telemática a los Juzgados, todos los documentos que no son expedientes administrativos, y que todavía hoy se envían en soporte papel.

Desde 2020 la integración entre el sistema de gestión procesal, SIR e INSIDE ha permitido la realización de más de 740.000 intercambios de comunicaciones entre los órganos judiciales y las administraciones públicas (los órganos judiciales han realizado más de 327.000 comunicaciones a las administraciones y las Administraciones Públicas

han remitido más de 410.000 expedientes administrativos a los órganos judiciales).

Asimismo, las administraciones públicas cuentan con la Infraestructura y Sistemas del Documento electrónico - Inside que permite la remisión de expedientes administrativos entre cualquier administración, y también ya está operativo, a los órganos judiciales.

Esta interoperabilidad permite agilizar el trabajo del personal funcionario y, por tanto, revierte en una mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración Pública en su conjunto y en un mejor servicio a la ciudadanía, además de los ahorros de tiempo y papel que conlleva.

A esta interoperabilidad es a la que ya se están integrando los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que ya están integrados electrónicamente con el SIR. Esta interoperabilidad le permite intercambiar información automáticamente, orientada al dato y por medios electrónicos con todas las administraciones locales, autonómicas y del Estado que están integrados con este sistema.

Gracias al proyecto de integración de la administración de Justicia también con el SIR, esperamos que el piloto que actualmente estamos llevando a cabo en la Región de Murcia, pronto podamos extenderlo no sólo a todo el territorio del Ministerio, también a todas las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, que se pueden beneficiar de estos proyectos país, probados, generales y que eliminan tanto duplicidades, complejidades, y gastos repetidos por parte de las administraciones públicas.

¿Cuáles son los principales retos y objetivos a que se enfrenta la Dirección General de Transformación Digital en los próximos meses?

Entre los retos y objetivos decisivos que tenemos por delante quiero destacar especialmente la adaptación de los sistemas de información a las grandes reformas organizativas previstas en esta legislatura: la creación de los tribunales de instancia y las oficinas de justicia en el municipio para conseguir una justicia más accesible, eficiente, ágil y especializada. Se persigue alcanzar una mayor racionalidad en el ejercicio de la jurisdicción y llevar a todos los puntos del territorio los servicios de Justicia, incluida la población que vive en áreas rurales, con el fin contribuir a la lucha contra la despoblación y avanzar en cohesión social y territorial.

Continuaremos avanzando en la implementación del nuevo modelo de Registro Civil totalmente electrónico, orientado al dato y centrado en la persona en el territorio nacional y oficinas consulares en el extranjero. Está suponiendo un gran reto tecnológico y organizativo para llegar a todas y cada una de las más de ocho mil oficinas colaboradoras, junto con otros proyectos adyacentes de digitalización

de libros manuscritos y de interoperabilidad con las administraciones públicas para organizar la publicidad y posibilitar el acceso telemático mediante identificación electrónica a la ciudadanía.

También nos centraremos en que el servicio público de Justicia no solamente tenga un acceso fácil y orientado a la ciudadanía, sino que resuelva de manera eficiente los conflictos que esta pueda tener. Para ello se fomentarán los medios adecuados de solución de controversias de manera que se puedan resolver de manera eficiente sin recargar el sistema judicial, bien entre ciudadanos, de estos con las empresas o entre empresas, poniendo a su disposición tanto la información necesaria como herramientas de uso sencillo.

Además, seguiremos potenciando la justicia de los cuidados, configurándola como un servicio público orientado al cuidado de las personas y que permita mejorar su vida, sobre todo en los casos de especial necesidad o vulnerabilidad. Se podría plantear la creación de nuevos servicios con soporte telefónico, la creación de una red para la atención psicológica a víctimas y la puesta en marcha de un sistema de Inteligencia Artificial para atender a población vulnerable, así como el impulso de proyectos de colaboración con otros organismos y administraciones, para que gracias a la información de la que disponemos, se mejoren las políticas de salud mental. También se está impulsando la solicitud y gestión digital de Asistencia Jurídica gratuita, la mejora de la accesibilidad y comprensión de la documentación generada para todas las personas.

¿Cómo ve la incorporación de las nuevas tecnologías al ámbito judicial, especialmente la inteligencia artificial? ¿Ve posible en su ámbito el uso de una Inteligencia Artificial tipo chatGPT?

La Inteligencia Artificial forma parte de nuestra vida cotidiana, todos, en mayor o menor medida, hacemos uso de esta tecnología. El Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes no puede dejar pasar el potencial que las tecnologías emergentes poseen, tanto para el personal que trabaja en la Administración de Justicia, como para la ciudadanía y profesionales que se relacionan con ella.

ChatGPT ha surgido como una potente herramienta capaz de responder preguntas y generar textos que se asemejan mucho al lenguaje humano. Este tipo de herramientas, sin duda,

pueden ser empleados para mejorar los servicios públicos, especialmente la atención ciudadana y la automatización documental. Lo importante es que se diseñen respetando los derechos fundamentales, como la igualdad, la no discriminación, la protección de datos y con plena seguridad jurídica.

Sí está en la hoja de ruta de este Ministerio el uso de chatbots conversacionales ya que presentan enormes ventajas para la sociedad. En primer lugar, suponen una atención personalizada e inmediata 24X7. Esto asegura información a nuestra disposición rápida y fiable y permite que el personal tramitador pueda dedicar su tiempo a tareas de mayor valor.

La IA conversacional comprende el lenguaje natural y se va enriqueciendo a medida que aumenta su uso. Las interacciones con los usuarios son altamente positivas ya que ofrece un canal empático e inmediato.

Otro de los objetivos de esta legislatura es trabajar en la justicia de los cuidados, priorizar la atención a colectivos vulnerables. Por ejemplo, ya está funcionando, aunque en un entorno controlado, la posibilidad de, a través de Carpeta Justicia, obtener una "traducción" de los documentos judiciales a lenguaje sencillo. Esto permite que documentos complejos, jurídicos, se "traduzcan" a un texto que pueda entender sin problemas la mayoría de la ciudadanía.

Por último, no quiero dejar de destacar el Chatbot asistido por Inteligencia Artificial que se está preparando para la sede electrónica. El objetivo es atender las preguntas que formulen los usuarios a través de la ventana del Chat, comprendiendo el lenguaje natural, simulando una conversación humana, de manera que se puedan comprender las necesidades del usuario, qué trámite necesita utilizar o si cumple ciertos requisitos básicos para iniciar dicho trámite. Se persigue que la interacción con la sede sea una experiencia positiva con resultados satisfactorios para toda la ciudadanía.

"Entre los retos y objetivos decisivos que tenemos por delante quiero destacar especialmente la creación de los tribunales de instancia y las oficinas de justicia en el municipio para conseguir una justicia más accesible, eficiente, ágil y especializada"

Háblenos de la Carpeta Justicia. ¿Qué beneficios o funcionalidades puede otorgar a los ciudadanos el uso de la misma?

El proyecto Carpeta Justicia es una iniciativa revolucionaria que marca un hito importante en la Administración de Justicia española, refleja nuestro compromiso con la transparencia y la eficiencia y supone uno de los ejemplos más representativos de nuestro compromiso de situar a los ciudadanos y ciudadanas en el centro de todas nuestras acciones. →

→ Con este espíritu se ha diseñado este proyecto, que ha conseguido reunir de forma fácil muchos de los servicios que se ofrecen desde el Servicio Público de Justicia, constituyéndose como un punto de acceso dónde la ciudadanía, profesionales y empresas tengan aquella información asociada a los distintos procedimientos judiciales que tienen abiertos, de manera independiente al territorio o al sistema que está tramitando esa información. Esto permite que desde un mismo punto pueden consultar si tienen notificaciones en cualquiera de sus procedimientos, acceder a los apoderamientos o al propio expediente judicial electrónico o incluso solicitar los certificados más comunes como el de nacimiento o matrimonio entre otros.

Además, la posibilidad de abstraer al usuario del ámbito geográfico supone un importante paso para la eliminación de la brecha territorial y alcanzar una igualdad real entre todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, lo que supone un avance importante, ya que en España coexisten diferentes sistemas de gestión procesal, notificaciones y comunicación de actos procesales, lo que dificulta el acceso a la información por parte de los usuarios.

Su diseño intuitivo hace que sea fácil y sencillo de utilizar y se están desarrollando herramientas adicionales para abordar las brechas existentes y garantizar un acceso equitativo a la información, dejando patente de nuevo nuestro empeño de trabajar por y para la ciudadanía, representando una política transformadora en la que la digitalización se orienta a reducir las diferencias, simplificando la interacción de todos y todas con la Administración de Justicia.

Desde el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, continuamos trabajando para la incorporación progresiva de nuevos servicios, mejoras y funcionalidades, así como la colaboración con Carpeta Ciudadana para ofrecer servicios de justicia.

“El proyecto Carpeta Justicia es una iniciativa revolucionaria que marca un hito importante en la Administración de Justicia española, refleja nuestro compromiso con la transparencia y la eficiencia y supone uno de los ejemplos más representativos de nuestro compromiso de situar a los ciudadanos y ciudadanas en el centro de todas nuestras acciones”

Si desgranamos esta descripción, encontramos las innumerables ventajas que ofrece para los ciudadanos.

El próximo 9 de mayo los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles serán completamente electrónicos suprimiéndose el papel. No es algo nuevo en el ámbito judicial. ¿Cuáles considera que son los mayores desafíos en estas digitalizaciones? ¿Qué papel debe jugar la seguridad de los sistemas?

Los cambios tecnológicos no son fáciles, pasar de la cultura del papel a la transformación digital es algo de suma importancia para mejorar la eficiencia del Servicio Público de Justicia, pero no por ello, un proceso sencillo. En la Administración de Justicia nos hemos enfrentado a ese proceso y los resultados son altamente satisfactorios. No solo hemos digitalizado expedientes judiciales electrónicos, no vale con escanear documentos, hay que procesarlos en los sistemas y orientarlos al dato para que realmente puedan ser interoperables y útiles para todo el ecosistema de Justicia.

Que los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles sean completamente electrónicos es una muy buena noticia y es un gran paso para avanzar como sociedad. Y es algo que se debe reconocer, y que merece una felicitación explícita, dado que conocemos de primera mano el reto que supone, en estos ámbitos donde la seguridad jurídica es fundamental, el cambio que supone eliminar el papel y trabajar exclusivamente por medios electrónicos.

El cambio tecnológico debe ir acompañado irremediamente de un cambio cultural. La ciudadanía y el personal tramitador deben estar informados y convencidos de los beneficios que va a aportar a todos la supresión del papel.

Para ello hay que incidir en la formación y la difusión de información. Las nuevas tecnologías no deberían ser objeto de resistencia, se deben mostrar sus beneficios a nivel de eficiencia, agilidad, trazabilidad, ahorro en tiempo y desplazamientos, además del respeto al medio ambiente que supone la digitalización. Cuanto más digitalizado esté un país es más competente y por tanto atrae la inversión, lo que conlleva un mayor desarrollo del sector industrial y mayor crecimiento económico.

Pero en todo este proceso, por supuesto, la Ciberseguridad es un aspecto fundamental y una de las principales preocupaciones de los usuarios cuando se arranca un proyecto de digitalización. Esto es comprensible ya que a diario podemos ver noticias sobre cómo grandes corporaciones, a las que se presume potentes sistemas de protección, se ven atacadas. El contexto actual de transformación digital obliga a redefinir los planteamientos actuales para hacer frente a las amenazas de ciberseguridad, obligándonos a reforzar las medidas de protección frente a un entorno cada vez más hostil.

La ciberseguridad protege los sistemas, redes y programas de los ataques *online* y las ciberamenazas

zas, constituyendo la línea defensiva para protegerse contra el acceso no autorizado a los centros de datos y otros sistemas informáticos y por eso, la ciberseguridad es crucial y uno de los puntos clave en la consolidación del proceso de Transformación Digital de la Administración de Justicia.

Por todo ello es una prioridad para este Ministerio garantizar la seguridad de los sistemas y de los datos que contienen y trasladar la importancia de la ciberseguridad a todos los usuarios de los sistemas y la ciudadanía.

Afortunadamente, las administraciones y el presupuesto aportado por los fondos europeos están facilitando la mejora de la Ciberseguridad en el ámbito de la Administración de Justicia.

Este Ministerio busca dotarse de más y mejores medios para la protección de la información, sistemas, servicios y redes TIC, para garantizar un entorno digital seguro y confiable.

Hay que destacar un gran hito alcanzado y es que recientemente hemos logrado convertirnos en el primer Centro de Operaciones de Ciberseguridad (SOC) de España certificado de conformidad con perfil alto con la guía CCN-STIC 891 para el servicio de análisis de vulnerabilidades y servicios de inspecciones de seguridad y test de intrusiones. Y los próximos años se va a continuar trabajando en el proceso de certificación de los servicios ofrecidos por el SOC.

¿Cómo debería orientarse la transformación digital de las instituciones públicas y privadas para evitar la brecha digital que puede darse con ciudadanos que no sean expertos en el manejo de las nuevas tecnologías?

El Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, ha situado el foco en las personas que se relacionan con la Administración de Justicia poniendo especial énfasis en romper las diferentes brechas que existen, que son generadoras de una gran desigualdad e inequidad. Estas brechas se pueden combatir a través de la tecnología, sin que la utilización de esa tecnología sea generadora de nuevas brechas.

Siendo conscientes de la existencia de estas brechas, la transformación digital tanto de instituciones públicas como privadas debe abordarse de manera inclusiva y considerando la diversidad de habilidades y conocimientos de los ciudadanos. Para ello, se hace fundamental centrarse en el usuario para el desarrollo de las diferentes iniciativas e involucrarle en el proceso de transformación digital para entender sus necesidades y preocupaciones. Los cambios tecnológicos van siempre acompañados de un cambio cultural que hay que superar con formación y difusión de información para que esa gestión del cambio minimice los temores naturales y saque el mayor partido posible a las competencias digitales de las personas, para lo que se deben diseñar programas de capacitación adecuados.



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

Además, se debe asegurar que las plataformas digitales sean accesibles para personas con discapacidad y sigan estándares de accesibilidad proporcionando interfaces sencillas.

Todos estos aspectos se están teniendo en cuenta en las diferentes iniciativas de transformación digital abordadas por este Ministerio, prestando especial atención a la diversidad para acercar el Servicio Público de Justicia a todos y todas sin dejar a nadie atrás.

Por poner un ejemplo, en iniciativas como Carpeta Justicia que hemos abordado anteriormente, se han celebrado diferentes Focus Groups con ciudadanos y profesionales para asegurarnos de que el servicio sea accesible para todos y hacer que Carpeta Justicia sea verdaderamente inclusiva, además se ha prestado especial atención a la usabilidad.

Es vocación de este Ministerio, contribuir a la eliminación de todas las brechas digitales existentes, no solo las relativas a la capacitación de los usuarios, sino también aquellas otras que se generan por razón del territorio, la discapacidad o el género. Reducir estas brechas es uno de los objetivos fundamentales que ha colocado a la Administración de Justicia española a la vanguardia del empleo de las tecnologías de la información en la Unión Europea. ■

Por José Soriano

Director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores

Más allá de la amnistía

ESTHER PALOMERA

PERIODISTA. ADJUNTA AL DIRECTOR EN EL DIARIO.ES



Los datos están ahí. Hay vida y hay datos positivos más allá de la amnistía y de su estrambótica tramitación en el Parlamento que invitan al optimismo. España no sólo no se rompe, sino que avanza. Avanza su economía, que ha vuelto a demostrar, con un crecimiento del 2,5% una resistencia notable en medio de la acusada ralentización en Europa y pese a la fuerte subida de los tipos de interés. Avanza su mercado laboral, que crea un tercio de todo el empleo generado en la eurozona. Avanzan los salarios a ritmos del 5,3%.

Avanza en cuestión de rentas, tras la intensa pérdida de poder adquisitivo por la crisis de precios. Y avanza en derechos y mejoras para los trabajadores. La última: la subida del SMI (Salario Mínimo Interprofesional). Gran noticia, mal que les pese a algunos empresarios. La subida de un 5%, hasta los 1.134 euros, tiene además rostro de mujer. Entre los beneficiarios, que son unos 2,5 millones de trabajadores, hay 1.100.000 mujeres. Y después, los jóvenes, porque el incremento se aplica también a las nóminas del 27% de los trabajadores de entre 16 y 24 años, según los cálculos sindicales. Así que todos contentos. O casi todos. Gobierno, sindicatos y trabajadores, desde luego lo están.

Sólo la patronal se queja. Por la falta de consenso, porque el Ministerio de Trabajo no ha negociado lo suficiente con la dirigencia empresarial. O porque hace tiempo que la CEOE se ha abonado al "no a todo" de la derecha política. A saber.

El Gobierno, con sus luces y sus sombras, sigue en todo caso la senda de cumplimiento de la Carta Social Europea, que sitúa el SMI en el ámbito del 60% del salario medio. Recoge así no sólo la convergencia recomendada, sino que intenta paliar la subida de la inflación para evitar que el SMI se vea afectado por la erosión de su poder adquisitivo. De modo que hoy muchos más trabajadores en España tendrán una remuneración razonable.

No es baladía que desde 2018, el SMI haya crecido más de un 54%, un incremento inédito en nuestra historia reciente.

No hay mejor forma de luchar contra la desigualdad y sacar a más trabajadores del umbral de la pobreza, que en nuestro país sigue siendo de los más altos de la UE.

El número de ocupados se incrementó en el año 2023 en más de 783.000 personas, un 3,83%, casi tres veces más que en 2022, hasta alcanzar los 21.246.900 ocupados. Asimismo, el desempleo se redujo en 193.400 personas en el último año (-6,4%), una reducción que es más del doble que la que se produjo en 2022. Un descenso especialmente significativo teniendo en cuenta el notable crecimiento de la población activa, que en los últimos 12 meses aumentó en 589.600 personas, más del doble que en 2022, superando los 24 millones de personas.

En España hay poco espacio para celebrar en la conversación pública, pero los datos económicos debieran de ser motivo para ello porque, pese a los profetas del apocalipsis, del España se rompe, de la supuesta voladura de la Constitución y de la hipotética ausencia del Estado de Derecho, las reiteradas subidas del SMI no han destruido empleo, sino todo lo contrario. Por eso es más incomprensible aún la actitud de la patronal de desmarcarse de un acuerdo que beneficia sin duda a los trabajadores, pero también de forma indirecta a ellos, puesto que incentiva al consumo de muchos hogares.

La conclusión es que España sigue intacta y con mejores sueldos para quienes ganan. ¿Y eso también está mal? Pues, obviamente, no.

P.D. Y ahora resulta que, además de que la economía, el mercado laboral y los salarios van mejor, nos enteramos de que el tan denostado olvido penal para los líderes del independentismo también lo exploró Alberto Núñez Feijóo, que en un alarde de sinceridad ha reconocido incluso que tiene dudas de que a Carles Puigdemont se le pueda asociar una acción terrorista, como sostiene un juez de la Audiencia Nacional. Pues, no hay más preguntas, señoría. Menos hipérbole y más rigor no nos vendría mal. ■

El Gobierno, con sus luces y sus sombras, sigue en todo caso la senda de cumplimiento de la Carta Social Europea, que sitúa el SMI en el ámbito del 60% del salario medio. Recoge así no sólo la convergencia recomendada, sino que intenta paliar la subida de la inflación para evitar que el SMI se vea afectado por la erosión de su poder adquisitivo

Una economía con la vista puesta en la deuda pública



CARLOS CUESTA
PERIODISTA

Una nueva Ley de Techo de Gasto se ha impulsado de cara al ejercicio 2024. Y el límite de gasto no financiero del Gobierno ha quedado establecido en 199.120 millones de euros, un 0,5% más que en 2023. Descontando los fondos europeos, un límite que queda en 189.215 millones, lo que supone un aumento del 9,3%. Todo ello en un momento en el que la OCDE ha revisado recientemente a la baja, hasta el 1,4%, su previsión de crecimiento económico para España en ese mismo ejercicio 2024. Y la gran pregunta que surge es si la economía española puede seguir creciendo con cargo a fuertes cifras de deuda pública en un momento en el que las exigencias de control del déficit han vuelto al panorama de la UE y de forma, como era habitual hasta la llegada del covid, imperativa.

La evolución reciente de los parámetros económicos españoles da una idea del nivel de endeudamiento acumulado en las últimas décadas por nuestra economía. Al margen del efecto de la inflación, el nivel de deuda pública promediado (hasta noviembre) del cuarto trimestre de 2023 ha quedado en 1,535 billones de deuda (un 111,20% del PIB y 31.770 euros per cápita).

En noviembre de 2023, último dato mensual, la cifra se situó en 1,575 billones. En 2018, en 1,208 billones. En 2010, en 0,649 billones. Y en el año 2000, en 0,374 billones. Una escalada difícil de prever hace dos décadas y difícil de contener en la actualidad.

Y suma y sigue en un entorno en el que vuelven los protocolos de déficit excesivo de la UE y en el que la competencia por colocar deuda soberana en los mercados es creciente.

Además, algunas de las áreas más sensibles de la Administración no muestran una mejor situación. La Seguridad Social, por ejemplo, -pagadora de las pensiones- acumula ya 116.172 millones de deuda, todo un récord histórico. Y es que los datos recién publicados por el Banco de España muestran un incremento de la deuda pública de esta entidad de nada menos que un 182% en los últimos cinco años. Y todo ello, pese al aumento de las cotizaciones sociales

aprobado en la reforma de pensiones que impulsó el ya exministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá.

Por todo lo expuesto y en el contexto actual, el mantenimiento de una política netamente expansiva del gasto público y de la deuda se convierte en todo un ejercicio de riesgo. Porque el chicle ya se ha estirado más de lo admisible, tal y como marcan los propios márgenes establecidos por Europa.

Pese a lo cual, es justo en este momento en el que se lanza todo un nuevo plan de incentivo al gasto plasmado en la última Ley de Techo de Gasto. De hecho, por subsectores, el objetivo de las comunidades autónomas para 2024 se reduce sólo en una décima con respecto al Plan de Estabilidad de abril -del equilibrio presupuestario pasan al 0,1% de déficit-. "Ese mayor margen se une al incremento de los recursos procedentes del sistema de financiación, que el próximo año alcanzarán un récord: 154.467 millones de euros, un 14,9% más que este año", ha señalado el Gobierno. Pero ese incremento de recursos tiene otro nombre que le gusta menos a los hogares y empresas: subida de la recaudación por impuestos.

La senda de consolidación de las entidades locales también se ha flexibilizado: en 2024 los ayuntamientos pasan del objetivo de superávit del 0,2% a tener una exigencia de mero equilibrio presupuestario. "Las entidades locales contarán con los mayores recursos de la historia: 28.557 millones de euros, un 22,6% más que este año", señala la documentación oficial del Gobierno. De nuevo, eso supone mayor gasto de los impuestos pagados por todos los españoles.

¿Y quién es gran beneficiado en capacidad de gasto público? La Administración General del Estado: su objetivo de déficit se fija en un 2,7% tras años de fuerte acumulación de déficits públicos.

Por último, la Seguridad Social se queda con un objetivo de déficit del 0,2% en 2024.

Todo ello con una economía colgando de la deuda pública. ■

La gran pregunta que surge es si la economía española puede seguir creciendo con cargo a fuertes cifras de deuda pública en un momento en el que las exigencias de control del déficit han vuelto al panorama de la UE y de forma, como era habitual hasta la llegada del covid, imperativa

Manuel Ortega

JEFE DE LA CENTRAL DE BALANES
DEL BANCO DE ESPAÑA

La colaboración del Colegio de Registradores con el Banco de España ha sentado las bases para un crecimiento continuo en la calidad y cantidad de datos precisos para el conocimiento de la realidad económica

Manuel Ortega lleva 30 años como jefe de la Central de Balances del Banco de España, un departamento que nació en 1983 y que en este tiempo se ha convertido en un referente de la información estadística sobre el tejido empresarial de nuestro país. En esta entrevista nos habla de los retos a los que se enfrenta la Central, de su internacionalización y de la colaboración que mantienen con el Colegio de Registradores.

Cuánto y, sobre todo, cómo ha cambiado el papel de la Central de Balances durante las más de tres décadas que lleva al frente de ella?

La Central de Balances, que fue creada en 1983, ha mantenido en lo esencial sus objetivos fundacionales, en

concreto poner a disposición de la sociedad información económico-financiera de las empresas no financieras españolas. Esta valiosa información sirve múltiples propósitos: a) analizar el comportamiento empresarial y los efectos que las medidas de política monetaria tienen sobre la financiación y los resultados empresariales; b) difundir información sectorial agregada para su uso por analistas nacionales e internacionales; c) proporcionar información del sector para el análisis de la coyuntura económica; d) contribuir a la elaboración de las cuentas financieras y las cuentas nacionales de la economía española, y e) ofrecer a las empresas información sobre su posicionamiento frente a otras del mismo tamaño y actividad productiva.

A lo largo de estos años la Central se ha ido modernizando, por ejemplo, cambiando la forma en que se accede a los datos (pasando en este periodo dilatado de recibir información en papel a los formatos electrónicos actuales) y ampliando los detalles de información. Recientemente



hemos empezado a recoger datos de naturaleza no financiera, como los referidos a sostenibilidad, que formarán una parte esencial de nuestro trabajo en el futuro.

¿Cómo se ha desarrollado el proceso de internacionalización y la colaboración con el resto de centrales de balances europeas durante todos estos años?

Para responder a esta pregunta quizás sea un buen ejemplo observar la importancia que ha tomado la información sobre

grupos empresariales, que no existía en la práctica antes de la década de los noventa. La Central de Balances lideró en 2004 la creación de la única base de datos Europea de grupos no financieros consolidados (base ERICA), que es gestionada desde España por delegación del Comité Europeo de Centrales de Balances (ECCBSO en su acrónimo inglés), del que es socio fundador y del que preside algunos de sus grupos de trabajo (www.eccbso.org). La colaboración con las restantes centrales de balances ha permitido desarrollar numerosas bases de datos con información agregada de las sociedades no financieras, como la de periodos de pago y cobro, la de crédito comercial, la de costes financieros de las empresas, o la de referencias sectoriales. Esta última, para el caso de España, se difunde con mayor granularidad que los colegas europeos, gracias al acuerdo firmado con el Colegio de Registradores. Con ella, desde hace casi tres décadas, se da acceso a ratios económico financieras de empresas, de forma agregada (nunca se facilitan datos empresa a empresa), difundándose gratuitamente a los analistas interesados en la web del ECCBSO y del Banco de España.

¿Cómo ha afectado a las competencias de la Central de Balances la mayor integración europea y la consecuente cesión de poder al Banco Central Europeo realizada por todos los países de la UE?

La elaboración de nuestros trabajos se ha visto ampliamente facilitada por el proceso de integración, primero al desaparecer la complejidad que introducía en el análisis comparado la existencia de diferencias de cambio y su impacto en los balances empresariales. Además, el paulatino acercamiento de los diferentes planes contables, influidos por las normas internacionales de contabilidad (normas IFRS), ha hecho que la información de base, ofrecida por los planes contables nacionales, sea más comparable (de lo que se ha beneficiado la base de datos BACH, del ECCBSO antes referido). Los trabajos de estandarización de la información facilitada por las instituciones financieras en formato XBRL a los bancos del Eurosistema y las tareas de coordinación que desarrolla el BCE y la EBA, han sido un ejemplo de organización. Los procesos de captura de información realizados en las centrales de balances sobre un conjunto de entidades, las empresas no financieras, que, por su actividad, quedan fuera de la regulación del BCE y de los bancos centrales nacionales, han aprendido de esas experiencias. Cabe destacar que la colaboración que la Central de Balances mantiene con el CORPME y con el ICAC en la estandarización contable y para el depósito digital, mediante los modelos de depósito XBRL, han sido un ejemplo seguido por otras centrales de balances que han conocido nuestra experiencia gracias a la participación conjunta en grupos de trabajo internacionales. →

“Los trabajos de estandarización de la información facilitada por las instituciones financieras en formato XBRL a los bancos del Eurosistema y las tareas de coordinación que desarrolla el BCE y la EBA, han sido un ejemplo de organización”



→ **Habiendo alcanzado el gran reconocimiento del papel que tiene la Central de Balances que dirige, dentro y fuera de nuestras fronteras, como unidad de análisis y divulgación esencial sobre la situación de las sociedades mercantiles no financieras, ¿qué reto pendiente le gustaría abordar?**

La recientemente creada base de datos de información sobre sostenibilidad (CBS), que difunde la Central de Balances a los investigadores españoles por medio del laboratorio de datos del Banco de España (BELab), identifica cuál es el objetivo de mayor alcance al que se enfrentan hoy las centrales de balances europeas. España está bien posicionada, pues es el primer país europeo que cuenta con una base de datos de estas características, que se beneficiará de la información que las empresas están obligadas a reportar a los Registros Mercantiles, para lo que se está colaborando desde hace más de dos años (CORPME y Central de Balances). El reto será expandir las poco más de 200 empresas y grupos disponibles hasta los más de 3.000 que se espera que a corto plazo empiecen a reportar información de sostenibilidad en España.

La Inteligencia Artificial y el Big Data se están posicionando ya como herramientas disruptivas que afectarán profundamente a todas las áreas de actividad humana. ¿Qué efectos se producirán en el futuro inmediato sobre la propia actividad que realizan ustedes?

Desde hace unos años, la Central de Balances ha iniciado diversos trabajos relacionados con la ciencia de datos para capturar información no estructurada (de lo que se beneficia la base CBS antes referida, para más detalle véase la nota estadística que informa sobre el uso de estas tecnologías con esa finalidad), imputar datos faltantes en

las declaraciones que realizan las empresas a los Registros Mercantiles, detectar errores en la asignación de la rama de actividad en las sociedades holding, o identificar valores anómalos o "outliers", entre otros. Todas estas iniciativas nos permiten ofrecer resultados de más calidad y amplían nuestra frontera de producción. Para afrontar los retos del uso de la inteligencia artificial en nuestras áreas de trabajo no estamos solos: periódicamente compartimos experiencias con nuestros colegas de bancos centrales en seminarios específicos (como el organizado con CEMLA en noviembre de 2023), y junto con el CORPME y otras instituciones y empresas españolas, ponemos en común buenas prácticas en el seno del Observatorio BIDA AECA.

¿Cómo valoraría los resultados de la intensa relación mantenida con el Colegio de Registradores durante las últimas tres décadas?

Hay determinados bienes, de carácter público, que generan beneficios materiales e inmateriales para la economía y sociedad en su conjunto, que no serían posibles obtener sin la colaboración entre agentes y entidades del sector público, incentivando la colaboración de empresas financieras y no financieras, universidades e instituciones privadas sin fin de lucro. A ello se ha hecho referencia en este artículo con varios ejemplos. España partía en 1990 de un sistema de información sobre las sociedades no financieras que se nutría casi exclusivamente de la labor desinteresada de algunas universidades y centros de estudio que conseguían nutrir bases de datos con unos pocos cientos de empresas. La colaboración del Colegio de Registradores con el Banco de España, mediante su Central de Balances, junto con la de otras instituciones como el ICAC, el INE, la CNMV, entre otros, ha permitido que los investigadores españoles tengan acceso a través del BELab a los datos de más de un millón de empresas anualmente en un formato electrónico. Esta iniciativa se ha beneficiado además de la existencia de estándares electrónicos para la difusión de información gracias a la labor desarrollada con varias empresas (financieras y no financieras) e instituciones, en el seno de la asociación XBRL España.

Esta colaboración ha sentado las bases para un crecimiento continuo en la calidad y cantidad de datos precisos para el conocimiento de la realidad económica, ya no solo basada en la información financiera: los datos sobre impacto en el medio ambiente, el desempeño social y de gobernanza de las sociedades van a adquirir una importancia central para evaluar la sostenibilidad de las economías modernas. ■

Por José Meléndez

Director del Centro de Procesos Estadísticos

"Recientemente hemos empezado a recoger datos de naturaleza no financiera, como los referidos a sostenibilidad, que formarán una parte esencial de nuestro trabajo en el futuro"

10 años de la Cámara de España



MIGUEL ÁNGEL NOCEDA

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DE ESPAÑA

La Cámara de Comercio de España cumple este año su décimo aniversario con ese nombre. La heredera del Consejo Superior de Cámaras nació con el propósito de modernizar el sistema cameral, que se había quedado anticuado después de más de un siglo de existencia, y potenciar la internacionalización de las empresas españolas, sobre todo de las pymes. Ese objetivo suponía, además, el aumento de tamaño de estas empresas, necesario para competir. A juzgar por los datos, se han cumplido bastante bien las expectativas. Desde 2014, las actuaciones de la institución que preside José Luis Bonet Ferrer han permitido mejorar la competitividad de 900.000 pymes, la internacionalización de 5,2 millones de empresas, la formación de más de 400.000 personas y la puesta en marcha de iniciativas empresariales de más 220.000 emprendedores.

A juicio del empresario catalán, que se puso al frente de la Cámara de España en la fecha de su fundación y logró aunar los intereses dispersos de todas las cámaras de España, representa un éxito colectivo de estas organizaciones. La capilaridad de la red de las más de 75 cámaras unido a la experiencia y la naturaleza de corporación de derecho público al servicio de los intereses generales ha facilitado una eficaz gestión, notable sobre todo en la canalización de los fondos europeos.

La situación económica actual ayuda. En 2023, lo hizo un 2,5%, lo que supone cuatro veces más que la media de la zona euro. El mercado laboral ha mejorado notablemente en el año y el sector exterior muestra signos de solidez. Son datos que demuestran que la empresa española está haciendo bien los deberes y que le han permitido a la secretaria de Estado de Comercio, Xiana Méndez, que acudió a la reciente asamblea general celebrada el pasado 8 de febrero en Madrid, razonar el interés que cobra el comercio exterior en la economía española. Desde el año 2008, la exportación en relación con el PIB prácticamente se ha duplicado, pasando del 24% al 45%, con especial crecimiento en los años posteriores a la Gran Recesión, es decir, los que coinciden con la existencia del nuevo organismo. Eso significa que, dado el alto grado de pymes que hay en España, se observe una mayor participación en el proceso de internacionalización.

Pero queda mucho camino que recorrer tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. Ahí deben insistir las cámaras de comercio y las administraciones para acompañar a las empresas en la entrada a nuevos mercados y sectores de oportunidad e incorporar a su estrategia nuevos factores de competitividad, como son la calidad, la innovación, la marca, la formación, la digitalización y el cumplimiento de estándares de sostenibilidad y responsabilidad social exigentes. La prioridad consiste en seguir fomentando la

competitividad y mejorar la capacitación del sector a través de diagnósticos individualizados, la formación y la dinamización de las zonas de venta, así como de los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Un ejemplo es el programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización, que ha abierto una nueva convocatoria hasta el 31 de marzo y que básicamente se apoya en la figura de un directivo de una gran empresa con actividad exterior (mentor) que acompañan a la pyme en la redefinición de su estrategia internacional y la elaboración de un plan de acción.

La Cámara ha conseguido ofrecer una imagen de organización moderna, lejos de la decadente que ofrecían las antiguas cámaras de comercio, industria y navegación que se agrupaban bajo el Consejo Superior de Cámaras y suponían pocos alicientes a las empresas. De hecho, las empresas (y no solo los grandes grupos) se habían alejado totalmente de ellas y las pymes no se veían representadas.

Las Cámaras nacieron a finales del siglo XIX, herederas de las organizaciones gremiales, para representar los intereses generales de las empresas en el fomento del comercio y de la industria. Su implantación, que todavía sigue, era local, comarcal o provincial. Con la llegada de la democracia, su evolución no fue precisamente acompasada con la modernización del país. En algunos casos, se constituyó como refugio de reminiscencias del pasado. No fue hasta la ley de 22 de marzo de 1993 cuando se dio un avance con su configuración como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo lo relacionado con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación.

La organización, no obstante, siguió un proceso de decadencia en cuanto a su incidencia como representantes de las empresas. Estas se quejaban de que la cuota obligatoria que tenían que pagar no se veía reflejada en contrapartidas: apenas tenían relación con el Gobierno y, lo que es peor, con las patronales. Hasta que en enero de 2011, a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto 13/2010, la pertenencia a las cámaras de comercio dejó de ser obligatoria y el discutido pago del Recurso Cameral Permanente desapareció. A partir del Real Decreto se aceleró la creación de la Cámara de España, que nació en 2014. La elección del empresario José Luis Bonet, entonces presidente de Freixenet y que cumple su tercer mandato desde 2022, fue un acierto. Bonet se puso las cámaras a la espalda consiguiendo que se las tenga en cuenta en todas las instituciones. Le tocó atravesar la crisis del procés catalán y, después, la de la pandemia y mantuvo el tipo. Su empeño en todos los frentes (político y económico) lo tienen muy en cuenta en el conjunto del empresariado y en las Administraciones. ■

Jornadas sobre la atención integral de las personas mayores

Jubilare, la comisión del Colegio de Registradores de España dedicada a combatir el edadismo desde un punto de vista crítico y constructivo organizó un nuevo encuentro, que fue celebrado en el Consejo General de la Abogacía Española, donde se puso el foco en la atención a los mayores a través del diseño y articulación de un sistema de actuación por parte de las profesiones colegiadas.

Dar respuesta de una forma multidisciplinar a aquellas necesidades que surgen durante el proceso de hacerse mayor y que no están cubiertas por los poderes públicos, fue una de las propuestas lanzadas por Unión Profesional, asociación que representa a 34 Consejos Generales y Colegios Profesionales de ámbito estatal. La asociación propone que la respuesta se aplique de forma coordinada, siendo las corporaciones colegiales potenciales catalizadores de la innovación para la prestación de servicios más avanzados en base a las carencias detectadas.

En el encuentro participaron Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía y de Unión Profesional; María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores y Gonzalo Múzquiz, secretario técnico de Unión Profesional y vocal de la comisión Jubilare. Además, el encuentro contó con las ponencias de Tomás Cobo, vicepresidente de Unión Profesional, coordinador del trabajo sobre Atención Integral a las Personas Mayores y presidente del Consejo General de Médicos, y de José Augusto García, presidente de la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología y vocal de la Comisión Jubilare.



Dar respuesta de una forma multidisciplinar a aquellas necesidades que surgen durante el proceso de hacerse mayor y que no están cubiertas por los poderes públicos, fue una de las propuestas analizadas

La decana del Colegio de Registradores señaló que "las inquietudes y las necesidades de las personas mayores nos ocupan a todos. Y no porque algunos estemos llegando ya a esa edad, sino porque realmente hoy en día una persona mayor todavía tiene mucho que aportar. Debemos buscar los cauces para que pueda materializar esa aportación de la que nos beneficiaremos el resto de la ciudadanía".

DERECHOS Y DEBERES DE LOS CUIDADORES

En la última jornada de Jubilare, celebrada en el Colegio de Registradores, se abordó el tema de *Los derechos y deberes de los cuida-*

dores. En el acto participaron Dolors Comas, catedrática de Antropología; Ana Marrades, doctora en Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia y Javier Yanguas, gerontólogo y doctor en Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid. El encuentro fue introducido por Alfonso Candau, registrador de la propiedad, y fue moderado por Victoria Camps, catedrática emérita de la Universidad Autónoma de Barcelona, que manifestó que "el derecho a ser cuidados debería convertirse en un derecho social, como lo son el derecho a la educación, a la protección de la salud, al trabajo y a la vivienda, ya que se trata de una necesidad básica". ■



Los registradores de España se solidarizan con los vecinos afectados por el incendio del edificio de Campanar de Valencia



El Colegio de Registradores de España, que representa a los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles, publicó un comunicado al conocer la tragedia del incendio del edificio de Campanar en Valencia, solidarizándose con los vecinos afectados y agradeciendo a los bomberos su heroicidad.

En la tragedia, en la que varias personas han perdido la vida, se han destruido 138

viviendas, por ello se ha puesto a disposición de todos los afectados el Registro 5 de Valencia, para asistir, dar información y expedir las certificaciones de sus propiedades para poder acreditar la titularidad de todas las viviendas que han sido destruidas en el incendio.

Los vecinos afectados podrán solicitar en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 las certificaciones de dominio y cargas con las que acreditar sus derechos sin coste económico. ■

El Colegio de Registradores, Premio por la calidad de los servicios y el refuerzo de la seguridad jurídica de la Comunidad de Madrid

Organizados por el diario La Razón, los VI Premios Comunidad de Madrid han reconocido en esta nueva edición al Colegio de Registradores de España en la categoría de Premio por la calidad de los servicios y el refuerzo de la seguridad jurídica. Durante un acto celebrado en la sede del diario, la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, que estuvo acompañada por el vicedecano del decanato de los registradores de Madrid, Ángel Valero, recibió el galardón de manos del presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos, Fernando Jesús Santiago Ollero. El pre-

mio pone en valor el trabajo y el esfuerzo de la Corporación para el bienestar y la prosperidad de España.

La decana del Colegio de Registradores agradeció la entrega de este galardón en nombre de todos los registradores, y se comprometió en seguir trabajando desde la Institución Registral para ofrecer cada día un mejor servicio a los ciudadanos.

El acto contó con la presencia, entre otros, del consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local y portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín, y del director de La Razón, Francisco Marhuenda. ■





Destacados expertos se reúnen para abordar las bases para una futura reconstrucción de Ucrania

La sede del Colegio de Registradores acogió la cumbre de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (UNECE-WPLA), que durante dos días reunió en España a destacados exper-

tos para abordar las bases para una futura reconstrucción de Ucrania. En el encuentro se dieron a conocer experiencias de reconstrucción en situaciones de desastres naturales o conflictos bélicos.

La decana del Colegio, María Emilia Adán, manifestó que “reconstruir los registros destruidos, o apoyarse en los existentes, es un elemento necesario para construir el futuro sobre la justicia”, y añadió que “el derecho que genera la seguridad jurídica, a la que coadyuva la Institución Registral, garantiza un futuro hacia la verdadera paz”.

La jornada contó, además, con la participación de la actual secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente; el director general de Cooperación Jurídica Internacional, David Vilas; la directora de la División de Bosques, Tierras y Vivienda de UNECE, Paola Deda; la presidenta del Grupo de Trabajo sobre Administración de Tierras (WPLA) y jefa de Asuntos Externos, Consumidores y Estrategia del Registro de la Propiedad de Reino Unido, Victoria Abbot y la viceministra de Desarrollo de las Comunidades, Territorios e Infraestructura de Ucrania, Natalia Kozlovsk. ■

La modernización del Código civil, a debate

La Cátedra de Estudios Registrales Deusto organizó una jornada titulada *La Propuesta para la Modernización del Código civil en materia de obligaciones y contratos*, que fue inaugurada por Antonio Pau, registrador y actualmente presidente de la Sección Primera de la Comisión General de Codificación.

En ella se abordaron las diferentes cuestiones jurídicas cuya modificación se propone y, además, se trató el posible futuro de esta propuesta que vio la luz en agosto de 2023, que constituye una revisión de la propuesta de 2009, que hizo una aportación profunda teniendo en cuenta textos internacionales que se habían

incorporado ya a Derecho interno.

La clausura corrió a cargo de los codirectores de la Cátedra, José Blas Pau, registrador y director del Centro de Estudios Registrales del País Vasco y Ana I. Herrán, profesora titular Derecho Civil y actual vicedecana de Estudiantes, Investigación y Transferencia de la Universidad de Deusto.

La decana de la Facultad de Derecho, Gema Tomás Martínez, y el decano de los Registradores del País Vasco, Pablo Lamela, intervinieron para enmarcar la jornada como una de las actividades más importantes de la Cátedra fruto del convenio de colaboración entre ambas instituciones. ■

Los registradores participan en el Congreso Nacional de Derecho de Sociedades



Más de 400 profesionales de distintos sectores del mundo de la abogacía, el registro mercantil, la judicatura, la notaría, la empresa y personal docente e investigador de numerosas universidades españolas, se dieron cita en la Universidad de Málaga para celebrar un Congreso que se ha convertido en la referencia

de una disciplina esencial para el desarrollo económico.

El simposio ha centrado esta nueva edición en cuestiones relacionadas con la transmisión de acciones y participaciones sociales, lo que se abordará desde diversas perspectivas en dos mesas de debate y dos rondas jurídicas distribuidas a lo largo de ambas jornadas.



La ministra Isabel Rodríguez agradece a los registradores sus aportaciones en la legislación sobre vivienda

La ministra de Vivienda y Agenda Urbana, Isabel Rodríguez, ha agradecido al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España sus aportaciones en la legislación sobre vivienda, durante una reunión de trabajo mantenida en el ministerio con la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán; la directora del Servicio de Medio Ambiente y Consumidores, Rocío Perteguer y el director de Bases Gráficas, Luis Manuel Benavides.

Durante el encuentro, la ministra, que estuvo acompañada por el secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, David Lucas, trasladó a los representantes colegiales su reconocimiento como actores esenciales para entender la estructura inmobiliaria de España, además de manifestar-



les su agradecimiento por las aportaciones tan eficaces que hicieron en la tramitación de la legislación del Gobierno sobre el acceso a la vivienda. ■

La decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, participó en la inauguración del encuentro donde destacó que "este congreso mira a Europa desde España", y recordó el papel de los registradores y su implicación con las sociedades de capital, ofreciendo una estructura jurídica necesaria para que existan y desarrollen su actividad. "El sistema de transmisión de acciones o participaciones sociales siempre está apoyado directa o indirectamente en un Registro Mercantil", explicó la decana, que recordó también que "a partir del 9 de mayo el Registro Mercantil será totalmente electrónico, va a facilitar la comunicación para que las modificaciones que se produzcan en la vida societaria puedan llegar de una manera más ágil, directa y segura".

En el congreso también participaron Belén López Espada, registradora mercantil de Jaén; Juan José Jurado, registrador Mercantil de Sevilla; y Luis Fernández del Pozo, registrador mercantil de Barcelona. ■



Publicaciones de El País y de la Universidad de Santiago de Compostela, premiadas por su contribución a la prevención del blanqueo

El Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España y la Universidad Autónoma de Madrid entregaron el II Premio Luis María Cabello de los Cobos Mancha a los periodistas de El País Joaquín Gil y José María Irujo, y al académico de la Universidad de Santiago de Compostela Miguel Abel Souto, como autores de artículos que han contribuido a una mayor sensibilización y conocimiento en torno

al blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Miguel Abel Souto ha recibido el premio al mejor artículo académico por el artículo "COVID-19 y comisión del delito de blanqueo de dinero mediante las nuevas tecnologías". Por su parte, Joaquín Gil y José María Irujo han recogido el premio al mejor artículo periodístico por sus publicaciones sobre el blanqueo de capitales en Andorra. ■

Inatacabilidad de la ejecución hipotecaria concluida con transmisión de la propiedad a terceros frente al control posterior de abusividad de la cláusula de vencimiento anticipado

ÁNGEL VALERO FERNÁNDEZ-REYES

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MADRID Nº 14



La sentencia del Tribunal Constitucional de 31/2019 de 28 de febrero, ratificada por la sentencia de 30/2020 de 24 de febrero del mismo órgano, respecto de un procedimiento de ejecución hipotecaria en el que había recaído decreto de adjudicación a favor de un tercero, concluyó, negando que *“la sola afirmación en el auto de despacho de la ejecución, de que ésta cumple los requisitos procesales pueda equivaler a un verdadero control de abusividad que impida un ulterior control de oficio o a instancia de parte”*, y que en tal caso *“no cabe considerar que el plazo para denunciar la existencia de cláusulas abusivas haya precluido solo porque la parte ejecutada no formulase oposición a la ejecución en el plazo de diez días previsto en el art. 557, en relación con el art. 556, ambos LEC”*.

Aunque el Tribunal Constitucional no se pronunció sobre los efectos de ese nuevo control de abusividad de las cláusulas de los préstamos hipotecarios sobre la ejecución ya consumada con transmisión de la propiedad de la finca, el criterio mayoritario de las Audiencias Provinciales fue la de que podía llevar aparejada la nulidad de la subasta en todo caso, aunque el adjudicatario hubiera sido un tercero o, incluso, la finca se hubiere transmitido posteriormente, lo que implicaba un grave problema de seguridad jurídica.

En este contexto, la Audiencia Provincial de Zaragoza planteó la cuestión prejudicial C-600/19, en la cual preguntaba al TJUE, por un lado, si conforme al derecho europeo el control judicial de oficio de la abusividad debe ser necesariamente documentado y motivado y, por otro lado: si aprobado el remate y trasladada la propiedad de la finca hipotecada, incluso a favor del mismo acreedor, es posible acordar una revisión de oficio de las cláusulas hipotecarias que conlleve la anulación de todo el proceso de ejecución.

La contestación del TJUE se materializó en la sentencia de 17 de mayo de 2022 en la que concluyó, primero, que conforme a la normativa europea no se produce el efecto de cosa juzgada cuando la resolución judicial en que se despacha la ejecución hipotecaria no contiene ningún motivo, siquiera sucinto, que acredite la existencia de un examen de

oficio de las cláusulas abusivas y, segundo, que conforme a esa normativa europea no procede examinar dentro, del procedimiento de ejecución, el eventual carácter abusivo de cláusulas contractuales cuando ya se ha ejecutado la garantía hipotecaria, y se ha transmitido a un tercero la propiedad del bien hipotecado, a condición de que el prestatario pueda hacer valer sus derechos en un procedimiento posterior con el fin de obtener la reparación de las consecuencias económicas resultantes de la aplicación de cláusulas abusivas.

Ahora el Tribunal Constitucional en su sentencia 172/2023, de 11 de diciembre de 2023, asume esta doctrina del TJUE y, así, afirma que *“Se reconoce así por el Tribunal de Justicia que la seguridad jurídica de la transmisión de la propiedad ya realizada frente a un tercero impide llevar a cabo dicho control de abusividad en el seno del procedimiento de ejecución hipotecaria, cuestión que es ajena al presente recurso de amparo dado que el control de abusividad se insta en un procedimiento declarativo posterior, y no en el procedimiento de ejecución hipotecaria en cuyo seno se ha producido la transmisión de la propiedad. El propio Tribunal de Justicia apreció en la STJUE Ibercaja Banco que en tal situación, «el consumidor, conforme a los arts. 6, apartado 1, y 7, apartado 1, de la Directiva 93/13, interpretados a la luz del principio de efectividad, debe poder invocar en un procedimiento posterior distinto el carácter abusivo de las cláusulas del contrato de préstamo»*, añadiendo que dicho procedimiento posterior lo es *«con el fin de obtener la reparación, en virtud de la citada directiva, de las consecuencias económicas resultantes de la aplicación de cláusulas abusivas»*.

Por tanto, cuando el Tribunal Constitucional concluye que *“no resulta conforme al principio pro actione la apreciación de la concurrencia de la cosa juzgada en un procedimiento declarativo posterior en el que se suscita la abusividad de una determinada cláusula contractual contenida en un contrato de préstamo hipotecario, si en el procedimiento de ejecución hipotecaria tramitado previamente no existe ninguna resolución judicial que haya llevado a cabo el examen de abusividad de dicha cláusula contractual”*; debe entenderse que el examen de la abusivi-



Dado que el Tribunal Supremo ya había hecho suyo este criterio, con esta sentencia del Tribunal Constitucional parece cerrarse el círculo de la prevalencia de la seguridad jurídica y de la protección del tercer adquirente (todo tercero y no solo el tercero hipotecario), que las Sentencias del Tribunal Constitucional 31/2019 y 30/2020 antes citadas, habían dejado abierta

dad de la cláusula de vencimiento anticipado en ese juicio declarativo posterior a la ejecución (por inexistencia de cosa juzgada y preclusión), y su eventual declaración de nulidad por abusiva, lo será solo a efectos de que el consumidor pueda obtener una indemnización por daños y perjuicios, sin que pueda llevar a la anulación de la ejecución hipotecaria y de la transmisión de la propiedad ya operada en favor de tercero distinto del ejecutante.

Dado que el Tribunal Supremo ya había hecho suyo este criterio (ver SSTs 379/2023 de 16 de marzo, 1215/2023, de 4 de septiembre, y 1216/2023 de 7 de septiembre), con esta sentencia del Tribunal Constitucional parece cerrarse el círculo de la prevalencia de la seguridad jurídica y de la protección del tercer adquirente (todo tercero y no solo el tercero hipotecario), que las Sentencias del Tribunal Constitucional 31/2019 y 30/2020 antes citadas, habían dejado abierta. ■

Inscripción de representación gráfica existiendo oposición del Ayuntamiento



JUAN CARLOS CASAS ROJO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Es cierto que la **interpretación del art. 199.1.4 de la Ley Hipotecaria**, en relación a los casos en que existan alegaciones u oposición de colindantes a la inscripción de la representación gráfica, **no es muy pacífica** en cuanto a su **inciso segundo** ("el registrador decidirá motivadamente según su prudente criterio..."). Así, p.ej, mientras la R. DGSJFP de 5 de diciembre de 2023 confirmó la nota denegatoria que se amparaba en la manifestación del colindante de invasión de su finca, simplemente porque venía avalada por una representación gráfica alternativa a la catastral, en cambio en la R. 12 de diciembre de 2023 se concluye que el opositor debe justificar la titularidad de la porción invadida.

Sin embargo en el caso que nos ocupa, en el que se pretendía la inscripción de la representación gráfica de una finca a través del procedimiento del art. 199 LH existiendo **oposición por parte del Ayuntamiento previamente notificado** por el registrador, es el inciso primero del art 199-1-4 el que invocaba éste en su calificación negativa ("El registrador denegará la inscripción de la identificación gráfica de la finca, si la misma coincidiera en todo o parte... con el dominio público...") y -tras interponerse demanda contra dicha calificación, argumentando el demandante que el Ayuntamiento no acreditó su titularidad- la **Sentencia de 17 de febrero de 2023 del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Granada considera correcto este criterio**.

Para ello, la sentencia resalta como elemento relevante lo **limitado del objeto del juicio verbal**, que no es un juicio plenario que pueda decidir sobre la validez o no de un acto, sino un procedimiento especial ceñido a evaluar la legalidad o no de la calificación registral y que, por tanto, no puede basarse en documentos que no tuviera en cuenta el registrador al calificar, estando excluida del mismo toda discusión acerca de la validez del negocio o acto jurídico subyacente, que habrá de ser hecha valer en el procedimiento declarativo ordinario correspondiente (entre otras, SAP Málaga de 14 de abril del 2008, SAP Madrid de 30 de diciembre del 2009, o la SAP Baleares de 30 de noviembre del 2010).

Partiendo de estas consideraciones, y valorando el material probatorio obrante en autos (valoración que -como se ha dicho- debe referirse sustancialmente a **aquello que el registrador tuvo a su disposición para emitir su calificación**) la sentencia concluye que la demanda debe ser desestimada y **comparte el criterio del registrador**, sin que se aprecie en su decisión ninguna infracción del art. 199 LH.

A estos efectos entiende la sentencia que **eran suficientes las alegaciones del Ayuntamiento**, que se opuso al expediente manifestando que la parcela litigiosa "se refiere a un camino rural público de titularidad municipal" y que así constaba en el certificado emitido por el secretario-interventor, que daba fe de su inscripción en el Registro de Bienes y Derechos de la Corporación. **"A partir de esa oposición, el registrador no debía ya entrar en el fondo de la cuestión** ni entrar en el análisis de los títulos presentados o no presentados, pues el supuesto encaja en ese primer inciso del párrafo cuarto del apartado primero del art. 199 LH". Por tanto, **la calificación y resolución fue correcta**, no practicando la inscripción, dejando abierta a los solicitantes la vía judicial declarativa para resolver sobre la cuestión de fondo, en el presente caso la titularidad dominical del terreno discutido.

Cabría recordar también (R.DGSJFP de 5 de Junio de 2019) que el procedimiento del art. 199 de la Ley Hipotecaria es un procedimiento concebido en el marco de la **jurisdicción voluntaria**, dejando abierta a los solicitantes la vía judicial declarativa para resolver sobre la cuestión de fondo. ■

Es correcta la calificación registral, que, ante la oposición del Ayuntamiento, aplica la previsión del art. 199-1-4 LH, y no practica la inscripción, dejando abierta a los solicitantes la vía judicial declarativa para resolver sobre la cuestión de fondo de la titularidad dominical del terreno discutido

La reanudación del tracto registral ante el Tribunal Supremo



ÁLVARO JOSÉ MARTÍN MARTÍN
REGISTRADOR MERCANTIL

La Sentencia 1283/2023, de 21 de septiembre, de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo (Roj: STS 3725/2023 - ECLI:ES:TS:2023:3725) confirma el acierto de los registradores de la propiedad que denegaron la inscripción de una sentencia.

Se trata de dos juicios verbales directos acumulados, sin previa impugnación ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, contra sendas notas de calificación desfavorable de una sentencia que ordenó la inscripción de dos fincas a favor de la actora, sin oposición del titular registral.

Se trata de uno de esos casos en que el Registro deviene inexacto porque los sucesivos adquirentes no se preocupan de inscribir sus títulos, de forma que las fincas quedaron inscritas a favor de un antiguo propietario.

La actora promovió un primer procedimiento ordinario contra la sociedad mercantil de quien su esposo y ella habían adquirido las fincas en documento privado, dirigido a que se declarara la legitimidad de dicho documento y que concluyó con sentencia favorable pero de imposible inscripción por no ser la demandada, sino un Banco, la vigente titular registral.

Obtenida dicha declaración la actora demandó al Banco para que prestara consentimiento a la rectificación de los Registros de la Propiedad en que estaban inscritas las fincas, constatando su adquisición. El Banco no se opuso y la demanda fue estimada pero la sentencia fue calificada desfavorablemente porque únicamente se había traído al pleito a dicho titular.

El Juzgado de Primera Instancia estimó la demanda de juicio verbal contra las calificaciones de los registradores, acordando la inscripción.

Apelada la sentencia, la AP la revoca por lo que el actor recurre en casación.

El Tribunal Supremo confirma la sentencia de apelación.

Tras recordar la ya reiterada doctrina sobre la función calificadora aplicada al documento judicial que obliga a comprobar la constancia en el mandamiento judicial del cumplimiento de los requisitos legales que preservan los derechos de los titulares inscritos en el Registro, sienta la doctrina de que cuando se utiliza el

juicio ordinario para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de una finca deben ser llamados al pleito quienes hubieran debido serlo de haberse seguido tramitado un expediente de dominio del artículo 201 de la Ley Hipotecaria en su versión vigente al tiempo de incoarse el pleito que, tras la reforma de dicha Ley por la Ley 13/2015, de 24 de junio, se ha convertido en expediente notarial con el mismo objeto regulado en el artículo 208 de la misma Ley.

Lo que implica que, además de demandar al titular inscrito como había hecho el actor, hubiera sido preciso notificar la demanda a todos aquellos que resulten interesados como titulares de cargas, derechos o acciones que puedan gravar la finca que se pretende inmatricular, a aquel de quien procedan los bienes o sus causahabientes, si fuesen conocidos, al titular catastral y al poseedor de hecho de la finca, así como al Ayuntamiento en que esté situada la finca y a la Administración titular del dominio público que pudiera verse afectado e insertar un edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

En definitiva, dice la sentencia: *"los registradores que calificaban los mandamientos judiciales que ordenaban la inscripción de la rectificación de los asientos, en caso de reanudación del tracto, podían verificar que quedaba constancia de que se habían cumplido las exigencias legales relativas a la citación y convocatoria de interesados o afectados por la rectificación, previstos en la ley, dentro del marco de competencia que les confiere el art. 100 RH"*.

Aprovecha el Tribunal para recordar su ya consolidada doctrina sobre el alcance de la calificación registral del documento judicial contenida en la sentencia 625/2017, de 21 de noviembre que, a su vez, recogió los principios inspiradores del artículo 100 del Reglamento Hipotecario que, como he explicado en otro sitio, tuvo a su vez el precedente directo en la magnífica Orden Ministerial de 24 de noviembre de 1874, del entonces ministro de Justicia, Alonso Martínez, que alcanzó rango de disposición general con el Real Decreto de 3 de enero de 1876 con el dato curioso de que mientras la Orden se dicta al final de la Primera República el Real Decreto lleva la firma del Rey Alfonso XII. ■

Aprovecha el Tribunal para recordar su ya consolidada doctrina sobre el alcance de la calificación registral del documento judicial contenida en la sentencia 625/2017, de 21 de noviembre que, a su vez, recogió los principios inspiradores del artículo 100 del Reglamento Hipotecario que tuvo a su vez el precedente directo en la magnífica Orden Ministerial de 24 de noviembre de 1874

Anotación de embargo sobre bienes gananciales



DULCE CALVO

DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA

La Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública se refiere al clásico y recurrente tema del embargo de bienes gananciales. Es doctrina reiterada del Centro Directivo (cfr. RR de 19 de noviembre de 2007, 11 de diciembre de 2013, entre otras) que, en el régimen de sociedad de gananciales, no corresponde a cada cónyuge individualmente una cuota indivisa sobre cada uno de los bienes que la integran, sino que dicha cuota se predica respecto de la entera masa ganancial en cuanto patrimonio separado colectivo, como conjunto de bienes con su ámbito de responsabilidad y régimen específico de gestión, disposición y liquidación. Únicamente cuando concluya la liquidación de la sociedad de gananciales surgirán titularidades singulares y concretas sobre cada bien o derecho (cfr. Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 1997, que recoge doctrina ya mantenida en las SSTs de 21 de noviembre de 1987, 8 de octubre de 1990, 17 de febrero de 1992 y 23 de diciembre de 1993, entre otras; con un criterio reiterado en SSTs posteriores como las de 11 de mayo de 2000, 3 de junio de 2004, 17 de octubre de 2006 y 10 de junio de 2010).

Para los procesos de ejecución el artículo 541 de la Ley de Enjuiciamiento Civil regula la legitimación pasiva cuando la ejecución recae sobre bienes gananciales, cuestión compleja pues han de compaginarse las normas sobre legitimación pasiva del cónyuge deudor junto con la responsabilidad de los bienes gananciales, en su caso. Si la ejecución recae sobre inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad a la problemática anterior debe añadirse el necesario cumplimiento de los principios registrales de legitimación y tracto sucesivo. Desde esta perspectiva debemos acudir al artículo 144 del Reglamento Hipotecario, relativo a la legitimación pasiva respecto de las anotaciones de embargo sobre inmuebles inscritos, atendiendo a los distintos supuestos en los que puede encontrarse la sociedad de gananciales.

Así, hallándose la sociedad ganancial en liquidación, surgen tres hipótesis diferentes:

- embargo de bienes concretos de la sociedad ganancial en liquidación: se exige que las actuaciones procesales respectivas se sigan contra todos los titulares (artículo 20 de la Ley Hipotecaria) criterio congruente con la unanimidad en la gestión y disposición ex artículos 397, 1058 y 1401 del Código Civil.
- embargo de la cuota global que corresponde en esa masa patrimonial a uno de los cónyuges: puede practicarse en actuaciones judiciales seguidas sólo contra el cónyuge deudor (por analogía con los artículos 1067 del Código Civil y

42.6 y 46 de la Ley Hipotecaria), y se practicará anotación “sobre los inmuebles o derechos que se especifique en el mandamiento judicial en la parte que corresponda al derecho del deudor” (cfr. artículo 166.1, ‘in fine’, del Reglamento Hipotecario).

- embargo de los derechos que puedan corresponder a un cónyuge sobre un concreto bien ganancial, una vez disuelta la sociedad conyugal, supuesto no admisible y que no debe confundirse con el anterior. Dado que los cónyuges (o el cónyuge viudo y los herederos del premuerto) puedan verificar la partición del remanente como tengan por conveniente, con tal de que no se perjudiquen los derechos del tercero, puede ocurrir que estos bienes no sean adjudicados al cónyuge deudor, con lo que la traba quedaría estéril; a diferencia del supuesto anterior pues si se embarga la cuota global, y los bienes sobre los que se anota no se atribuyen al deudor, éstos quedarán libres, pero el embargo se proyectará sobre los que se le haya adjudicado a éste en pago de su derecho. En consecuencia, existen numerosas resoluciones rechazando la posibilidad de anotar el embargo sobre la mitad indivisa de un bien ganancial, pues tal anotación sobre el 50% sería inoperante en el supuesto que se adjudicara la finca al otro cónyuge, valga por todas la resolución de 9 de octubre de 1998.

La particularidad de la resolución de 14 de noviembre de 2023 es que el embargo sobre el bien ganancial lo solicita uno de los cónyuges en procedimiento seguido contra el otro. Evidentemente se cumple el requisito de la notificación al cónyuge del demandado (art. 144 RH) por cuanto se trata del propio demandante. La DG afirma la posibilidad de la anotación del embargo sobre el bien ganancial a favor de uno de los cónyuges, habida cuenta de la autonomía de los patrimonios privativos respecto del ganancial, la posibilidad de que los cónyuges contraten entre ellos (y por tanto se deban y respondan entre sí), la naturaleza de la anotación de embargo como medida cautelar y la naturaleza de la sociedad de gananciales, a la que antes aludíamos, como comunidad germánica. Como ya haría en la resolución de 17 de agosto de 2010, el Centro Directivo reconoce la posibilidad de practicar la anotación de embargo sobre bien ganancial a favor de un cónyuge en procedimiento contra el otro, sin que resulte del Registro o del mandamiento la disolución de la sociedad de gananciales. Cuestión distinta sería si se solicitara el embargo de la mitad indivisa del deudor, supuesto no admisible conforme a lo señalado anteriormente, en tanto en cuanto cada cónyuge no tiene una mitad indivisa sobre cada concreto bien ganancial. ■

Rectificación de una escritura por el notario conforme al artículo 153 del Reglamento Notarial



BELÉN LÓPEZ ESPADA

REGISTRADORA MERCANTIL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA de 11 de septiembre de 2023 (BOE de 25 de octubre, nº 255), en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por el registrador mercantil y de bienes muebles I de Palma de Mallorca, por la que se suspende una escritura de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

SUPUESTO DE HECHO

En la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, se solicita al notario autorizante que mantenga la aportación realizada, en metálico, en depósito hasta que se le acredite la titularidad de una cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad que se constituye, requiriéndole para que, en ese momento, efectúe transferencia bancaria a dicha cuenta. Transcurridos los cinco días siguientes al otorgamiento de la escritura, no se acredita que se haya abierto una cuenta bancaria a nombre de la sociedad que se constituye, y por tanto, no queda acreditado que se haya depositado el importe íntegro que compone el capital social a la citada cuenta bancaria a nombre de la sociedad. Tampoco consta en la escritura fundacional, la manifestación del socio fundador que respondería frente a la sociedad y frente a los acreedores de la realidad de la aportación (artículos 62 y 78 de la Ley de Sociedades de Capital y 132 y 189 del Reglamento del Registro Mercantil).

Mediante diligencia, el notario autorizante conforme al artículo 153 del Reglamento Notarial, rectifica la escritura de constitución, en el sentido, de sustituir la aportación en metálico (aportación dineraria), por la aportación de un derecho de crédito contra el mismo notario autorizante (aportación no dineraria), como consecuencia de haber ingresado la cantidad aportada en la cuenta de depósitos de clientes de la notaría.

El registrador suspende la inscripción, porque estima que tal sustitución precisa el consentimiento expreso, a través de sus representantes, de la socia fundadora, en cuanto que el tipo de aportación es un elemento esencial de la constitución de una sociedad, por lo que su alteración requiere para su eficacia el mismo consentimiento que el contrato fundacional (cfr., artículos 1.091 y 1.258 del Código Civil), no siendo suficiente, a tal efecto, una diligencia de subsanación efectuada por el notario (Resolución DGRN de fecha 16 de febrero de 1998).

El notario en su recurso alega que, al tratarse de un único socio fundador, el negocio jurídico fundacional unipersonal no es propiamente un contrato de sociedad. Alude también al principio de conservación del negocio jurídico, al considerar "irrelevante" el defecto indicado por el registrador y considera similares, una

aportación en metálico y una aportación de un crédito, expresando que no existe naturaleza jurídica diferente y considerando de "motu proprio" que la diferencia entre los dos tipos de aportaciones es puramente formal y que la "reconversión" de la aportación no produce perjuicio, ni para el socio aportante ni para terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General recuerda la doctrina ya reiterada en esta materia, citando varias Resoluciones, entre ellas, y más recientes, la de 7 de enero (motivada por el mismo notario) y 26 de noviembre de 2020 que señalan: "Que el artículo 153 del Reglamento Notarial permite la subsanación de **errores materiales, omisiones y defectos de forma** padecidos en los instrumentos públicos, pudiendo afectar, incluso, a elementos relevantes del negocio de que se trate, pero sólo cuando pueda comprobarse, con claridad, que se trata de **mero error material**, por resultar así atendiendo al contexto del documento y a los inmediatamente anteriores y siguientes, a las escrituras y otros documentos públicos que se tuvieron en cuenta para la autorización y a los que prueben fehacientemente hechos o actos consignados en el documento subsanado. En tales supuestos la legislación notarial no exige un nuevo consentimiento de los otorgantes".

Y añade que los supuestos en que el notario puede rectificar la escritura sin intervención de los otorgantes deben ser **interpretado restrictivamente**, sin que pueda, en ningún caso, sustituir la voluntad de los mismos.

En el caso que nos ocupa, la Dirección General indica que "resulta con claridad que el notario recurrente interpreta la eventual voluntad del socio fundador y le atribuye un determinado valor modificador del contenido de la escritura pública", partiendo de la irrelevancia del defecto advertido, de la similar naturaleza jurídica de las aportaciones realizadas o de la falta de perjuicio para el socio o terceros. Y añade la Dirección General que "es al socio fundador a quien corresponde llevar a cabo ese juicio de relevancia y conveniencia y a quien le corresponde optar por la solución más conveniente a sus intereses".

Finalmente, resulta que durante la tramitación del recurso interpuesto, y antes, que el registrador emitiera su informe, el defecto fue subsanado, mediante una nueva diligencia, en la que el socio fundador ratificó la diligencia extendida por el notario conforme al artículo 153 del Reglamento Notarial y se daba por enterado de la responsabilidad solidaria por la realidad de las aportaciones realizadas, practicándose la inscripción, que es lo que debiera haberse hecho desde el principio, evitando un recurso innecesario. ■



¿QUÉ SIGNIFICA SER AMIGO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL?

- Colaborar en la difusión y conservación del patrimonio bibliográfico que alberga la BNE
- Formar parte de la Primera Institución Bibliotecaria del Estado
- Disfrutar de manera más cercana de los Tesoros de la BNE



info@fundacionamigosbne.es
amigos@fabne.es

www.bne.es/es/Micrositios/Guias/





LITERATURA ✕

EMILIO DEL RÍO

DOCTOR EN FILOLOGÍA CLÁSICA, PROFESOR DE FILOLOGÍA LATINA Y ESCRITOR

“Los clásicos trataron la condición humana los primeros y como nadie” p.70

✕ MUSEOS

CINCO SIGLOS de mecenazgo y coleccionismo

 p.74

EXPOSICIONES ✕

EDUARDO ARROYO, el pintor que escribía con sus cuadros p.73



TEATRO ✕

JUAN CARLOS PÉREZ DE LA FUENTE

DIRECTOR Y PRODUCTOR DE TEATRO

“Quiero caminar al lado del autor español y hacer un teatro más abierto y participativo” p.78





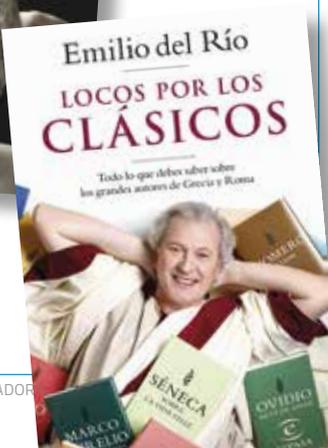
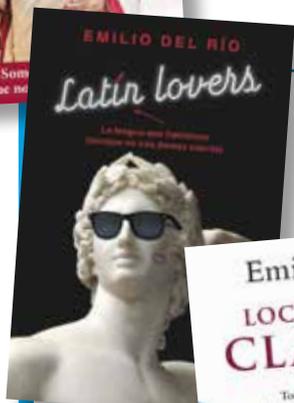
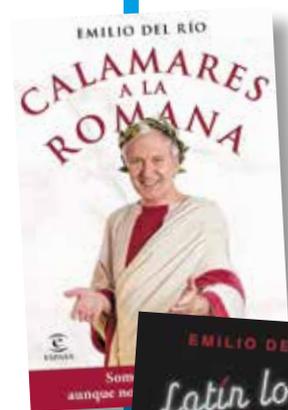
EMILIO DEL RÍO

DOCTOR EN FILOLOGÍA CLÁSICA, PROFESOR
DE FILOLOGÍA LATINA Y ESCRITOR

**“Los clásicos trataron
la condición humana
los primeros
y como nadie”**

Emilio del Río suma a su labor docente como profesor titular de Filología Latina en la Universidad Complutense, una exitosa e incansable labor divulgadora de las humanidades clásicas a través de diferentes canales de comunicación. En 2019 el Gobierno de España le concedió la Cruz de Alfonso X el Sabio “por los méritos contraídos en los campos de la educación, la ciencia, la cultura, la docencia y la investigación”. También ha recibido, entre otros, los Premios Nacionales de la Sociedad Española de Estudios Latinos en 2011 y de la Sociedad Española de Estudios Clásicos en 2015, por su labor de difusión y promoción de la cultura clásica.

Autor de obras como *Latín lovers*, *Calamares a la romana* o *Locos por los clásicos*, del Río ha dedicado también una parte importante de su vida al servicio público, siendo diputado y senador del Partido Popular en las Cortes Generales, y desempeñando diversos cargos en el Gobierno de La Rioja. Actualmente es director general de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ayuntamiento de Madrid.



Quiere dar a conocer los clásicos de modo ameno vinculando literatura, música y cine en distintos formatos: radio, libros, podcast... ¿Está teniendo éxito en esa difícil tarea?

Lo intento. Creo que la cosa va razonablemente bien. Ahí están los resultados: el podcast *Locos por los clásicos* es uno de los más escuchados de RNE. La sección *Verba Volant* triunfa en horario de máxima audien-

cia en Radio1 y se escucha en cientos de institutos y colegios de toda España. La *Pequeña Historia de la Mitología* lleva tres ediciones en un mes. *Latín lovers*, un libro sobre el latín, ha alcanzado las diez ediciones. Me gana la vida dando clase, no con esto, pero es una satisfacción enorme compartir la pasión por los clásicos y compartir el conocimiento. Se trata de enseñar de forma amena, ya lo decía el poeta romano Horacio, se trata de “*docere delectando*”.



FOTO: MARIA LÓPEZ JURADO

Como Nuccio Ordine, recientemente fallecido, ¿defiende la utilidad de lo inútil?

Nuccio era buen amigo y siento mucho su fallecimiento. Hicimos juntos una charla en YouTube durante la pandemia. Tengo una tertulia en Onda Madrid de literatura y cine titulada "Entre una fuente y un río", y entró una semana antes de fallecer en la tertulia para hablar del Premio Princesa de Asturias. Era un gran amigo, lo echo mucho de menos.

Siguiendo a Nuccio creo que no hay nada más útil que los clásicos, y como digo siempre en el podcast *Locos por los clásicos*, los autores grecolatinos son rabiosamente actuales. Los clásicos lo son para la vida, los necesitamos para entendernos a nosotros mismos, para entender el mundo que nos rodea y para afrontar el futuro con seguridad.

Si fuera ministro de Educación, ¿qué cambios propondría en el sistema educativo?

Sin duda alguna pondría tres cursos obligatorios de latín entre la educación secundaria y el bachillerato, y uno de griego. ¿Cómo es posible que un país como el nuestro, cuya lengua y cultura vienen de la lengua y cultura latinas, no estudie latín y griego?

España es uno de los grandes países de Europa, pero en los otros grandes países se estudia más latín y griego que en el nuestro. Por tanto, hagamos lo que hacen países como Alemania, Reino Unido, Francia, Italia, que una de las cosas que los hace más grandes, importantes y mejores que nosotros, es que estudian más latín y griego. Hagamos lo que les hace mejores.

¿Son compatibles en la educación la empleabilidad con el latín y el griego?

Es que sin duda alguna hay mayor y mejor empleabilidad si se sabe latín →



Emilio del Río y Antonio Tornel, en un encuentro en la nueva sede del Colegio de Registradores.

→ y griego, no tenemos más que seguir el ejemplo de los grandes países de Europa.

“Lo que no es tradición es plagio”, escribió d’Ors. ¿Está todo en los clásicos?

Nuestra cultura, nuestra lengua, nuestra manera de entender el mundo vienen de los clásicos. Como digo en uno de los títulos de mis libros somos romanos, “somos romanos, aunque no nos demos cuenta”.

Muchos cuadros del Museo del Prado no pueden entenderse sin conocer los clásicos. ¿Ha pensado en trabajar sobre ello?, ¿en hacer una publicación?

El último libro que he publicado, *La pequeña historia de la mitología clásica*, es en realidad una guía del Museo del Prado. Pero vamos, me encantaría hacer una guía específica sobre El Prado, que no se entiende sin la mitología clásica. De hecho, creo que me voy a ofrecer como guía los fines de semana.

Ulises o la vida como un viaje. ¿Has de pedir que el camino sea largo?

Así empieza el maravilloso poema de Kavafis, “cuando emprendas tu viaje a Ítaca pide que el camino sea largo, lleno de aventuras, lleno de experiencias”.

Kavafis vio muy bien el espíritu de Homero, porque Homero lo que nos está contando, además de esas aventuras maravillosas de Ulises, es que la vida es un viaje del que hay que disfrutar, por eso Kavafis termina el poema con esos versos memorables:

“Los clásicos lo son para la vida, los necesitamos para entendernos a nosotros mismos, para entender el mundo que nos rodea y para afrontar el futuro con seguridad”



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

Ítaca te brindó tan hermoso viaje. / Sin ella no habrías emprendido el camino. / Pero no tiene ya nada que darte. / Aunque la halles pobre, Ítaca no te ha engañado. / Así, sabio como te has vuelto, con tanta experiencia, / entenderás ya qué significan las Ítacas.

Su obra consigue estimular la intención de leer a los clásicos. Si el lector no hubiera leído ninguno, ¿cuál de ellos le recomendaría?

Recomendaría empezar por el libro *Locos por los clásicos*.

Según Tucídides, Pericles defendía en el famoso discurso fúnebre la obligación de todo ciudadano de dedicarse a los asuntos públicos. Usted, que ha hecho su parte en esa materia, ¿qué opina?

No sólo Tucídides, también los romanos reclamaban esa implicación de todos en los asuntos comunes. Ahí está

la etimología de la palabra “idiota”, que es genial. Idiota es el que no se implica en asuntos públicos. He aprendido que la política es algo muy importante como para dejarla solo en manos de los políticos profesionales.

San Agustín escribió “ama y haz lo que quieras”, pero Octavio siglos antes no parece muy partidario del lema y envió a Ovidio a un largo exilio por escribir el *Arte de amar*.

Octavio estaba fundando un Imperio, estaba volviendo a la vieja moral republicana, y no permitió los manuales de ligar de Ovidio.

Cuando el seleccionador de fútbol hace pública la lista de convocados siempre hay debate. ¿No merecería estar en su selección Terencio, una de cuyas frases está grabada en la Torre de Montaigne?

Terencio es uno de los grandes. Le he dedicado un podcast, es el Billy Wilder del mundo clásico.

Medea y la violencia vicaria. Safo y el amor lésbico. Temas centrales en la agenda política 2.500 años después. ¿Por qué?

Los clásicos trataron la condición humana los primeros y como nadie. Por eso los necesitamos. ■

Antonio Tornel



El camarote de los hermanos marxistas.



El buque fantasma.

FOTOS: FUNDACIÓN BANCAJA

EDUARDO ARROYO

EL PINTOR QUE ESCRIBÍA CON SUS CUADROS

La muestra es un testimonio de la evolución de la obra de este artista, pero también de sus inquietudes políticas y sociales, así como de sus grandes aficiones personales.

La Fundación Bancaja en Valencia acoge la exposición *Eduardo Arroyo*, que mostrará las diversas disciplinas que abordó en su producción artística una de las figuras clave del arte contemporáneo español más reciente.

La muestra, que estará integrada por más de 80 obras, tanto de pinturas como de esculturas, dibujos y collages, profundizará en sus dos etapas creativas: durante su exilio a París (1958-1976) y después del exilio tras la muerte de Franco (1976-2018), y recorrerá la trayectoria creativa del artista madrileño a lo largo de más de 50 años.

El visitante también podrá contemplar aspectos clave de la obra de Arroyo como su predilección por los grandes formatos, la vivacidad de colores, su inclinación hacia la neofiguración, la ausencia de profundidad espacial o el aplanamiento de la perspectiva, gracias a un conjunto único de obras reunido con la colaboración de la Galería Marlborough, la Colección de Arte ABANCA, Colecciones ICO Madrid, Colección P. Arroyo, Museo de Bellas Artes de Bilbao, Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM), Museo de Arte Contemporáneo de Madrid, Museo de Arte Contemporáneo del País Vasco ARTIUM, Fundación Azcona y de colecciones particulares.

El conjunto expositivo revisa las temáticas más presentes en la obra de Eduardo Arroyo, centradas en el ámbito social y político al comienzo de su carrera, pero también en la literatura, el cine, la historia o la música.

IRONÍA Y CRÍTICA

El recorrido por la sala permite conocer las imágenes más representativas de su iconografía, como los boxeadores, los desolladores, los toreros, las flamencas o las moscas. Su obra está marcada por la oposición clara y firme contra la dictadura franquista y la violencia, una postura

que se refleja en su trabajo a través de la ironía y la crítica. Además, se aprecia su habilidad para descontextualizar los tópicos de la cultura española y su pasión por la escritura, que se atestigua no solo en extractos de sus textos presentes en la sala, sino también en los títulos de sus obras, que en muchas ocasiones cuentan con referencias literarias.

En este sentido se podrán observar algunas de las creaciones más destacadas de este artista internacional, que nunca estuvo de acuerdo con la abstracción ni tampoco se sintió un artista pop, sino que bebió de grandes pintores como Goya o Velázquez, cuyas obras conocía desde niño gracias a las visitas que hacía con su abuelo al Museo del Prado.

Entre las obras expuestas que podrán verse destacan *El buque fantasma*, la última creación en la que trabajó el artista antes de su muerte, inspirada en la composición de Richard Wagner conocida como *El holandés errante*, *El cordero místico*, la interpretación personal que Arroyo realizó entre 2008 y 2009 del conocido políptico de los hermanos Hubert y Jan van Eyck; *Retrato del enano y bufón de la corte* (1970), *Titan White Rembrandt I* (1969), *El camarote de los hermanos marxistas* (1991) o *El regreso del exilio* (1977). Además, la muestra incluye la proyección de un extracto del documental *Arroyo. Exposición individual*, una pieza audiovisual producida en 2012 por La Fábrica y el Círculo de Bellas Artes de Madrid. ■

Se exponen algunas de las obras más destacadas de este artista internacional, que nunca estuvo de acuerdo con la abstracción ni tampoco se sintió un artista pop, sino que bebió de grandes pintores como Goya o Velázquez

Fundación Bancaja, Valencia

Hasta el 24 junio



CINCO SIGLOS

de mecenazgo y coleccionismo



Situada en el corazón de la villa y corte, junto al Palacio Real, la Galería de las Colecciones Reales es el nuevo museo de Patrimonio Nacional que tiene como objetivo llegar a convertirse en un punto de máximo interés cultural y turístico en Madrid, en España y en Europa.



El Arcángel San Miguel venciendo al demonio.
Luisa Roldán, La Roldana.

Patrimonio Nacional, como institución heredera del legado de la Corona española, ha sido siempre muy consciente de su extraordinario potencial cultural y de la necesidad de poner a disposición del público no sólo los palacios, jardines, monasterios y conventos de fundación real adscritos a la institución, sino también el contenido de las Colecciones Reales que custodian y conservan.

El germen de la idea de construir un museo dedicado a las colecciones del patrimonio de la Corona se remonta a finales de la II República, con el Museo de Armas y Tapices aprobado en el Decreto publicado en la Gaceta de Madrid el 6 de mayo de 1936. Sin embargo, esta idea se paraliza con la Guerra Civil y no se vuelve a retomar hasta 1998, año en el que la Comisión

delegada para Asuntos Culturales del Gobierno aprobó la construcción de este nuevo museo.

Inaugurada el pasado verano, esta Galería es un proyecto de país en el que han participado diversas administraciones, equipos y responsables. En ella se muestra una selección de más de 650 piezas de las 170.000 que componen las Colecciones Reales, entre pinturas, esculturas, tapices, muebles, libros, abanicos, bronce, porcelanas, bordados, fotografías... De Caravaggio a Velázquez pasando por Goya, Mengs, Bernini, Lavinia Fontana o Luisa Roldán. En ella están representados todos los Reales Sitios que gestiona Patrimonio Nacional, de forma que la Galería se convierte en un escaparate de la institución en el que, además, un tercio de las piezas exhibidas rotarán periódicamente por motivos de conservación o para dar cabida a nuevas y singulares obras de las conservadas en las Colecciones Reales. Como señalaba la directora de la Galería, Leticia Ruiz, en una entrevista publicada en el número 101 de esta revista, "el espectador podrá disfrutar



de una selección muy cuidada de piezas, hermosas por sí mismas, muy cuidadas en factura y técnica, y escogidas para explicar el contexto cultural, espiritual y político en que fueron concebidas”.

LOS AUSTRIAS

La Galería articula por dinastías el recorrido por cinco siglos de mecenazgo y coleccionismo, y estas, a su vez, en reinados. La visita se inicia en la planta -1 o Sala A, que está dedicada a los Austrias. Las monumentales columnas del Hospital Virgen de Montserrat de Madrid (1678) dan la bienvenida y a la vez, despiden, al visitante. La sala se configura como un recorrido circular de derecha a izquierda, iniciado por dos de las obras

Corona de la Virgen de Atocha.
Narciso Práxedes Soria.



más antiguas: la corona votiva y la cruz del Tesoro de Guarrazar de época visigoda, para, a continuación, adentrarse en el final de la Casa de Trastámara, con obras tan singulares como el Político de Isabel la Católica; y continuar por un ámbito dedicado a cada uno de los monarcas de la dinastía Austria. Este relato cronológico se alterna con zonas temáticas dedicadas a hechos de especial relevancia, como la fundación de San

Lorenzo de El Escorial o los monasterios femeninos.

Todos los Austrias tuvieron especial cuidado en enriquecer la colección de tapices, que trasladaron por aquellos espacios que fueron habitando. A partir de Carlos V, otra gran colección que se exhibe es la de armas y armaduras, que explican el modo en que se fue construyendo la imagen triunfante del emperador. Del ámbito dedicado a Felipe II destaca la fundación de San Lorenzo de El Escorial; la Pax Hispánica de Felipe III y la relevancia de Felipe IV como gran mecenas europeo y su apoyo a gran →

La Galería muestra una selección de más de 650 piezas de las 170.000 que componen las Colecciones Reales, entre pinturas, esculturas, tapices, muebles, libros, abanicos, bronce, porcelanas, bordados, fotografías...



→ des artistas como Pedro Pablo Rubens, Gian Lorenzo Bernini, Diego Velázquez, José de Ribera o Caravaggio. La sala de los Austrias se cierra con Carlos II, el rey que ordenó en su testamento la vinculación permanente a la Corona de los bienes artísticos que adornaban los palacios reales.

En esta planta llama la atención el ámbito dedicado a los patronatos femeninos, monasterios de monjas que, desde la Edad Media, fundaron las mujeres miembros de la Familia Real.

Y también se encuentra la zona arqueológica con los restos de los muros fundacionales de Madrid, del siglo IX, descubiertos durante la construcción del edificio de la Galería. El tramo más antiguo de la muralla árabe que se conserva actualmente ayuda al visitante a entender los orígenes de la ciudad. El hallazgo arqueológico es inédito y de máxima importancia. La investigación realizada ha permitido reconstruir el aspecto original de la puerta: un arco de herradura con dovelas, probablemente pintadas en blanco y rojo, claves del poder de la dinastía Omeya.

Corona del abad Teodosio.



Retrato de estudio de la reina Isabel II sentada sosteniendo un abanico. Franz Seraph Hanfstaengl.

LOS BORBONES

En la sala B situada en la planta -2, dedicada a los Borbones, nos encontramos con dos impresionantes retratos pintados por Louis-Michel van Loo de Felipe V e Isabel Farnesio, que muestran al visitante el radical cambio de gusto que tuvo lugar en España con el cambio de dinastía. La austeridad de los Austrias deja paso a la exhibición de sedas, bordados y todo tipo de ornatos decorativos. Tras el incendio del Alcázar en 1734, hubo que levantar un nuevo palacio, al que está dedicado un ámbito de esta sala, al igual que al Palacio y Jardines de la Granja, donde se explica la calidad tecnológica de su entramado hidráulico.

Destaca el protagonismo de los nuevos usos y gustos decorativos: el mobiliario, el ajuar doméstico y las decoraciones de cada espacio se renovaron por completo. Esta planta alberga una amplia selección de estas piezas, que convive con los grandes pintores de corte como Corrado Giacinto, Luis Paret, Antonio Rafael Mengs y Francisco de Goya. La fotografía, impulsada por Isabel II, también está presente en el discurso museográfico, con fondos procedentes del Archivo General de Palacio y la Real Biblioteca.

El recorrido por el coleccionismo real de la dinastía Borbón termina precisamente con Isabel II, reina que diferenció los bienes reales del Patrimonio de la Corona, germen de lo que hoy es Patrimonio Nacional. Se prolonga aún la museografía para incluir algunas referencias a Alfonso XIII, el último monarca que mantuvo y desarrolló la vida cortesana en los Reales Sitios.

En la sala de los Borbones hay un espacio especial dedicado a la música, que ha estado presente en la corte española desde la Edad Media, y ha resultado crucial tanto para enfatizar el carácter representativo de la monarquía como para el esparcimiento de reyes y reinas. De hecho, la Real Capilla fue referencia de todas las prácticas interpretativas vocales e instrumentales y atrajo a los mejores compositores, sobre todo con la llegada de la dinastía Borbón y a través de autores como José de Nebra,



Patrimonio Nacional es una institución que conserva palacios, monasterios, montes, jardines y Colecciones Reales, y lo hace para ponerlo a disposición de todos los ciudadanos, además de apoyar a la jefatura del Estado

EL EDIFICIO

Diseñado por Luis Moreno Mansilla y Emilio Tuñón, esta construcción ha recibido más de una decena de premios de arquitectura. Por fuera da continuidad, actualizándola, a la fachada del Palacio Real, donde su aparente sencillez esconde un

alarde arquitectónico proyectado como un gran muro pantalla que sostiene parte de la ciudad. Por dentro encontramos un espacio diáfano y luminoso con líneas rectas que, al mismo tiempo, contrasta y enfatiza la colección que allí se exhibe. Las obras,

iniciadas en diciembre de 2006, se ejecutaron en cuatro fases y finalizaron en diciembre de 2015.

El edificio mide 145 metros de largo y tiene un desnivel de 32 metros entre su acceso general, por el mirador de la cornisa situada entre el Palacio Real y la Catedral de la Almudena,

y la planta más inferior, a la que se accede desde los jardines del Campo del Moro. La Galería dispone de una superficie construida total de 40.475 m² distribuidos en 14 plantas, destinadas a la exposición y almacenaje de obras, pero también al mantenimiento y servicios del edificio. ■



Giacomo Facco, Francesco Corselli, Gaetano Brunetti, Domenico Scarlatti, Luigi Boccherini o el Padre Soler, y de solistas del renombre de Farinelli.

El final de la planta -2 explica el origen y las funciones de Patrimonio Nacional, una institución que conserva palacios, monasterios, montes, jardines y Colecciones Reales, y lo hace para ponerlo a disposición de todos los ciudadanos, además de apoyar a la jefatura del Estado.



Silla de manos de la reina Bárbara de Braganza. Corrado Giaquinto.



Coche de la Corona Real. Julián González.

EXPOSICIONES TEMPORALES

La Galería de las Colecciones Reales inaugura el espacio de la planta -3 dedicado a las exposiciones temporales con *En movimiento. Vehículos y carruajes de Patrimonio Nacional*. Medio centenar de piezas, entre ellas, siete carrozas, dos trineos, dos coches y una silla de manos, ofrecen al visitante la posibilidad de explorar la historia del carruaje en España, desde el siglo XVI al XX.

En movimiento ofrece una muestra de la colección de carruajes y otros vehículos que conserva Patrimonio Nacional, una de las mejores de toda Europa, que servirá para abordar temas muy variados relacionados con los viajes de los monarcas y el uso de carrozas en la corte.

En esta planta reservada a las exposiciones temporales podremos encontrar también el gran recurso audiovisual de la Galería: "El Cubo", un espacio de proyección que invita a sumergirse en los espacios arquitectónicos y naturales de Patrimonio Nacional, en una experiencia sugerente y atractiva, y que servirá como ventana a los Reales Sitios. ■

Galería de las Colecciones Reales

L-S: 10:00-20:00h. ■ D: 10:00-19:00h.



DIRECTOR Y
PRODUCTOR
DE TEATRO

JUAN CARLOS PÉREZ DE LA FUENTE

El Ayuntamiento de Madrid acaba de ponerle al frente del Teatro Fernán Gómez, ¿qué ha significado para usted volver a ponerse al frente de un teatro público?

Supone todo un reto y la verdad es que dudé mucho si aceptarlo, porque lo que ocurrió en el Español, un teatro público donde se coló la política y pasó lo que pasó, me dejó un sabor muy amargo. No obstante, después de pensarlo mucho, acepté esta propuesta del equipo de Marta Rivera de la Cruz porque creo que sigo teniendo cosas que contar y un director de teatro habla desde el escenario. Así que, llevo con todo el entusiasmo y la pasión puestos en empezar este nuevo camino.

¿Cuáles son sus planes para este coliseo madrileño?

Tengo intención de involucrar mucho a los espectadores y hacer un teatro más abierto y participativo. Por ejemplo, quiero crear una escuela de espectadores, porque creo que hay que gestionar esto a ras de suelo.

Espero estar cuatro años en el cargo, en los que el repertorio de los siglos XIX y XX va a ser fundamental en la programación. Los textos de nuestro reperto-

“Quiero caminar al lado del autor español y hacer un teatro más abierto y participativo”

Reconocido director y productor, a sus 65 años recién cumplidos acaba de asumir la dirección del Teatro Fernán Gómez de Madrid. Según sus cálculos, esto le convierte en uno de los directores de teatros públicos españoles más veteranos, pero no piensa en jubilarse y sigue teniendo el mismo espíritu juvenil y las mismas ganas de hacer cosas nuevas que ya ha demostrado a lo largo de una productiva trayectoria profesional que lo colocó al frente del Centro Dramático Nacional (1996-2004) y del Teatro Español (2014-2016).

rio son como boyas que nos indican si nos dirigimos a buen puerto, pero creo que, poco a poco, se han ido diluyendo en los teatros públicos españoles; los hemos perdido y yo quiero recuperarlos. Si Antonio Buero Vallejo está considerado el mejor autor de la segunda mitad

del siglo pasado, ¿por qué no se hace en nuestros escenarios?

Además, quiero que este teatro tenga el espíritu de quien le da nombre, porque Fernando Fernán Gómez ha sido el espíritu más inquieto a nivel cultural que ha parido este país. Por eso,



FOTO: ALBERTO RANCO

quiero abrir las puertas de este edificio a las tertulias culturales; programar ciclos de cine relacionados con el teatro y con la ciudad de Madrid; hacer exposiciones de nuestras gentes del teatro, para acercar su memoria a las nuevas generaciones; y también estoy en negociaciones con Telemadrid para hacer entrevistas "A fondo" a grandes personajes del mundo de la cultura, como Pepe Sacristán, Nuria Espert, Julia Gutiérrez Caba...

Por lo que comenta, parece que Antonio Buero Vallejo no faltará en sus próximas programaciones, pero ¿qué otros autores y títulos tiene en mente?

Pretendo hablar de un tema en cada temporada, pero acabo de aterrizar y ahora estoy en ese momento de parto de ideas. Tengo claro que quiero que nuestra programación camine al lado del autor español y, en ese sentido, creo que no podemos olvidarnos del que da nombre a nuestra sala pequeña, Enri-

que Jardiel Poncela, que es con quien Fernán Gómez empezó en el teatro; tampoco del propio Fernán Gómez; y, además, me gustaría contar con el discurso de Juan Mayorga; con Max Aub, con el que se dice estoy obsesionado; con Fernando Arrabal, con el que ya he trabajado y que sigue vivo...

Sus 40 años de profesión dan para mucho. Si echa la vista atrás, ¿cuál es su mejor recuerdo y cuál el no tan bueno?

El mejor, es el de mi llegada al Centro Dramático Nacional con una apuesta rotunda por *Pelo de tormenta*, un texto desconocido y de un autor vivo (algo que se hacía por primera vez en un teatro público), cuya puesta en escena sorprendió mucho. La noche de su estreno fue única.

En cuanto al peor, no cabe duda de que es el día que tuve que salir del Teatro Español por temas políticos. Fue durísimo. De hecho, mi padre, un agricultor, sufrió muchísimo porque no entendía lo que estaba pasando. →

“Un director de teatro debe tener la capacidad de observar al ser humano y ser tremendamente impúdico con las emociones”



CURIOSIDADES

Juan Carlos Pérez de la Fuente (Talamanca del Jarama, 1959) nunca ha tenido miedo a asumir riesgos. Lo demostró al estrenarse como director del Centro Dramático Nacional (CDN) montando a un autor vivo como Francisco Nieva y su *Pelo de tormenta*, y al llegar al Español encargándole a Fernando Arrabal una obra homenaje a Cervantes por el 400 aniversario de su muerte, de la que surgió *Pingüinas*, una función que subía al escenario a las mujeres más importantes del universo cervantino pertrechadas de cascos y motocicletas.

Su trabajo como director y productor ha sido reconocido con numerosos galardones, entre otros, con la Medalla de Oro de las Bellas Artes y el Premio Cultura de la Comunidad de Madrid.

Presidió la Asociación de Directores de Escena de España (ADE) de



Con Fernando Arrabal.



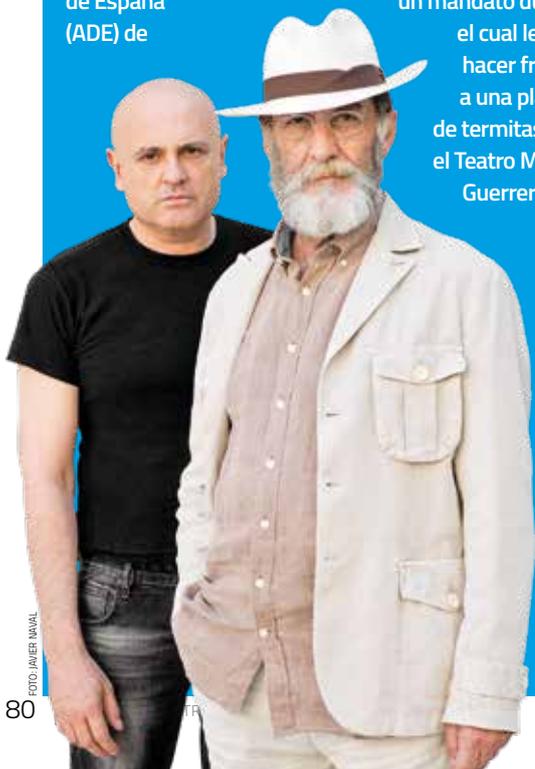
Ensayando *La vida es sueño*.

2002 a 2007 y aún sigue formando parte de su consejo consultivo. Además, fue uno de los profesionales más jóvenes en asumir la dirección de un teatro público cuando, en 1996, se hizo cargo del CDN, un mandato durante el cual le tocó hacer frente a una plaga de termitas en el Teatro María Guerrero y la

consecuente reforma de este prestigioso escenario.

Ha dirigido a grandes de nuestra escena, como Alberto Closas (en su último trabajo antes de fallecer: *El canto de los cisnes*, de Alexei Arbutov, que protagonizó con Amparo Rivelles); M.^a Jesús Valdés (en *La dama del alba*, de Casona, su regreso a los escenarios tras 35 años); o Ana Diosdado (en *Óscar o la felicidad de existir*, de Eric-Emmanuel Schmitt, cuando llevaba años sin pisar un escenario).

Figurines, carteles, fotografías y notas personales de estos y otros proyectos forman parte del legado que ha cedido al Ayuntamiento de Talamanca del Jarama para disfrute del público. ■



Con Ramón Barea en *Confesiones de San Agustín*.

→ ¿Siempre tuvo claro que lo suyo era dirigir teatro?

Siempre, siempre, y a pesar de que nadie en mi familia se dedicase al teatro. Me aficioné viendo Estadio 1 en los calasancios, el internado donde estudiaba. Y, en 1981, con poco más de 20 años, monté mi primer grupo de teatro en mi pueblo natal, Talamanca del Jarama, junto a otros jóvenes de la localidad. Se llamó Armántica, nombre que los romanos dieron a esta villa hoy parte de la Comunidad de Madrid. Era la época en que el *Guernica* llegaba a España, y opté por estrenarme dirigiendo la obra del mismo título escrita por Jerónimo López Mozo. Pasaron muchas anécdotas entonces; entre ellas, que un sargento de la Guardia Civil fue a la casa de mis padres y les avisó de que era peligroso estrenar porque los ánimos políticos estaban muy encendidos. Sin embargo, seguimos adelante con la función. Después, cuando llegué a Madrid para estudiar en la Resad, la Escuela de Arte Dramático, formé una nueva compañía, Echegaray, donde dirigí obras como *Una noche de primavera sin sueño* o *El príncipe y la corista*. Y, con los años, puedo decir que no he perdido las ganas, sólo he ganado serenidad.

Ha definido su legado artístico, que recientemente ha cedido al Ayuntamiento de Talamanca del Jarama, su localidad natal, como un "cargamento de sueños hechos realidad", ¿qué otros sueños le quedan por cumplir?

Quiero que la gente conozca los procesos de creación, las notas de dirección, la historia detrás de cada proyecto, de ahí que aceptase la propuesta del alcalde de mi ciudad natal de ceder este legado, que ocupaba cinco camiones y que se expondrá en la Cartuja, un edificio reconocido como Bien de Interés Cultural por la Comunidad de Madrid, cuando se acabe con su rehabilitación.

Además, no me gustaría morirme sin haber montado títulos como *La casa de Bernarda Alba*, de Lorca; o *Luces de bohemia*, de Valle-Inclán, el más grande; o una obra poco conocida de Jardiel que habla sobre Hollywood y se titula *El amor sólo dura 2.000 metros*; o *La señorita de Tréve-*

lez, de Arniches. Y también quiero adentrarme en el universo Chéjov, en el de Miller... Me queda tanto por hacer...

Y si hablamos de intérpretes, ¿qué nombres le gustaría sumar a esa lista que incluye a lo más granado de nuestra escena, como Alberto Closas, M.ª Jesús Valdés, Ana Diosdado, Amparo Rivelles, o Pepe Sacristán, entre otros?

Son muchos, pero el primero que se me viene a la cabeza es José Coronado, al que acabo de ver recogiendo un Goya, porque me parece que está madurando muy bien como actor. No sé aún en qué papel ni en qué obra; sólo tengo claro que no quiero verle de galán.

Creo que también estuvo ensayando una función con Lina Morgan que finalmente no llegó a ver la luz. Por favor, cuénteme algo de esta historia.

Nos conocíamos desde los años 90 y ella siempre me dijo que quería que la dirigiera. Así que, en 2003, en la época en la que dirigía el Centro Dramático Nacional, y con ocasión de la apertura de la Sala de la Princesa, la pequeña del Teatro María Guerrero en la que habíamos transformado la antigua cafetería tras las reformas realizadas en el edificio a causa de una plaga de termitas, le ofrecí hacer una función diferente *Lina Morgan, o no*. La idea de la obra era plasmar aquellos proyectos y personajes que a ella le hubiera gustado hacer y que nunca le ofrecieron; que representara pequeñas escenas de textos que nunca antes había abordado, como Lorca, Brecht, Pirandello...

Empezamos a ensayarla, pero Lina estaba muy insegura, porque acababa de salir de un cáncer de garganta y, además, estaba mal aconsejada, y esos miedos no la dejaron seguir y yo no quise presionarla. Es una lástima, porque hubiese servido para mostrar a una Lina Morgan que no conocíamos, muy distinta a la cómica de revista a la que nos tenía acostumbrados.

¿Qué le aporta la dirección?

Principalmente, un mayor conocimiento del ser humano. Me gusta ensa-



FOTO: CHICHO

“La radio ha formado parte de mi vida durante años y creo que ella y el teatro son elementos llamados a amarse”

yar y acompañar a los actores en su proceso de creación del personaje; eso me pone mucho. En la sala de ensayos se me olvidan todos los dolores y todas las penas, porque puedo sacar al niño que todos llevamos dentro y jugar sin pudor ninguno.

¿Y qué cualidades cree que debería tener un buen director de escena?

Debe tener la capacidad de sorprenderse y de observar al ser humano, de interesarse por él; nada de lo humano le puede ser ajeno. Además, debe ser tremendamente impúdico, diría que casi pornográfico, con las emociones, porque dirigir implica que los actores te dejan entrar en ese sitio impúdico donde están las emociones, y tienes que hacerlo con confianza.

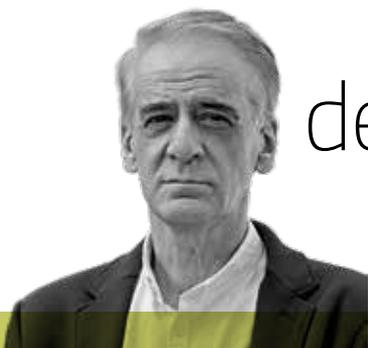
¿Se atrevería a dirigir cine, o lo suyo es puro teatro?

Aunque me gusta muchísimo el cine, nunca he dirigido en este campo porque la parte más técnica de la dirección cinematográfica la controlo menos y no me siento seguro.

Con su nombramiento, ¿se le ha quedado algún proyecto en el tintero?

He tenido que aparcar un proyecto de radioteatro que tenía entre manos junto con la Asociación de Actores y Actrices. La radio ha formado parte de mi vida durante años y creo que ella y el teatro son elementos llamados a amarse. ■

Por Gema Fernández
Periodista



Unión Europea: de la unión ante Ucrania a la desunión con Gaza

IGNACIO CEMBRERO

PERIODISTA

La Unión Europea (UE) dio la impresión de tener una auténtica política exterior común desde el mismo momento en que Rusia invadió Ucrania, el 24 febrero de 2022. Dos días después, se convocó con urgencia un Consejo Europeo para acordar las primeras ayudas al país agredido que desde entonces no han cesado.

Desde hace ya dos años la UE mantiene, con altibajos, su apoyo militar y económico a Ucrania. El Consejo Europeo de diciembre dio un doble espaldarazo, financiero y político, al presidente Volodimir Zelenski. Los Veintisiete otorgaron a Ucrania una ayuda de 50.000 millones de euros. Más importante aún, aceptaron abrir negociaciones con vistas a su adhesión a la UE. Tardará años en ingresar porque previamente deberá acometer unas reformas que difícilmente puede efectuar en tiempos de guerra.

No todos los europeos arriman el hombro por igual a la ahora de ser solidarios con Ucrania. Alemania, los Países Bajos, bálticos y escandinavos son los primeros de la fila mientras que España, Italia, Francia o Portugal van rezagados. Todos, sin embargo, cierran filas con la única excepción del húngaro Viktor Urban que, presionado y, a cambio de contrapartidas, da su brazo a torcer.

Este ensueño de una política exterior común saltó por los aires poco después de que el 7 de octubre Hamás perpetrara su brutal ataque contra el sur de Israel. Primero hubo condenas unánimes, pero tras empezar la invasión israelí de la Franja de Gaza, la unidad europea se resquebrajó entre los que antepusieron el derecho a defenderse de Israel y los que hacían más hincapié en las decenas de miles de muertos civiles palestinos, muchos de ellos mujeres y niños.

La desunión de los Veintisiete quedó plasmada en las votaciones en la Asamblea General de la ONU, a la hora de posicionarse ante la demanda de Sudáfrica por genocidio contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia o con relación a la UNRWA, la agencia de la ONU para los refugiados palestinos. Cuando Israel denunció que

doce, de sus 13.000 trabajadores en Gaza, podían haber participado en el ataque del 7 de octubre, varios Estados miembros suspendieron sus subvenciones mientras otros, como España y Portugal, la incrementaron para que siguiera ejerciendo su labor humanitaria.

Entre los más acérrimos defensores de Israel están Alemania, por razones históricas, los Países Bajos, Austria, Chequia, etcétera. Dos “pesos pesados”, como Francia e Italia, se han sumado, con matices, a este grupo. En el otro bando, el de los críticos, figura España, cuyo jefe de Gobierno, Pedro Sánchez, llegó a denunciar las “matanzas indiscriminadas” perpetradas en Gaza. A su lado se sitúan Irlanda, Bélgica, Malta y Eslovenia.

A medida que crece la destrucción de Gaza y que los muertos se incrementan -a mediados de febrero rebasaron los 27.000- la posición de la UE evoluciona. El Parlamento Europeo ya pidió, el 18 de enero, un “alto el fuego permanente”. El Consejo Europeo no ha dado aún ese paso y aboga por “pausas humanitarias” que no significan el fin de la guerra.

Ahora bien, el Consejo Europeo de enero sí respaldó unánimemente el plan de doce puntos que puso sobre la mesa Josep Borrell, el Alto Representante para la política exterior. Aboga por resolver el conflicto con la solución de los dos Estados consistente, en realidad, en crear uno palestino junto al de Israel. Para acordarlo habría que celebrar una conferencia de paz, uno de cuyos co-organizadores sería la UE.

La propuesta no es revolucionaria. La UE ha desempolvado una idea, la de los dos Estados, que ya propugnó en 1980. Desde entonces la Unión es menos influyente en Oriente Próximo por varios motivos, uno de ellos su desunión. Pero cuando hay rotos, y en Gaza son enormes, Europa es la que suele pagar buena parte de la factura para repararlos. Su generosidad, ahora con su ayuda humanitaria y su financiación de la Autoridad Palestina, y mañana quizás apoyando la reconstrucción, es la que le puede brindar la oportunidad de jugar un papel destacado en esa región del mundo. ■

Los Veintisiete han cerrado filas, con la excepción de Hungría, frente a Rusia, pero el conflicto palestino provoca división en sus filas



NOS INTERESAN TUS SUEÑOS Y PROYECTOS

Nuestros agentes te ofrecen asesoramiento personalizado.
El rojo Generali no es solo nuestro color, es nuestra actitud.

CONTIGO, TODO
Conócelos en [Generali.es](https://www.generali.es)

LO REAL TE MUEVE



Galería
de las
Colecciones
Reales



MUÉVETE, VEN, SIEN
PATRIMONIO NACIONAL
PATRIMONIO DE TODOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



PATRIMONIO
NACIONAL